

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**TESIS:**

**La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores  
o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús  
Nazareno y San Juan Bautista - Huamanga - 2023**

Para optar el Título Profesional de:  
**CONTADORA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:  
**Bach. Mayra GOMEZ CANCHARI**  
**Bach. Lisset Yenyfer BAÑOS RAMIREZ**

ASESOR:  
**Dr. Julio GOMEZ MENDEZ**

**AYACUCHO - PERÚ**

**2025**

## DEDICATORIA

*A Dios, por brindarme la fortaleza, la sabiduría y la salud necesarias para culminar con éxito esta importante etapa de mi vida.*

*A mi familia, por ser mi motor constante, mi refugio y mi mayor fuente de apoyo incondicional.*

*A mis docentes y mentores, por compartir generosamente sus conocimientos y enseñanzas, que han sido pilares fundamentales en mi formación personal y profesional.*

*Y a todas aquellas personas que, con su ejemplo, palabras y aliento, me motivaron a seguir adelante: mi gratitud eterna.*

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestra alma mater, la **Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga**, por brindarnos el espacio y las oportunidades necesarias para crecer tanto en el ámbito personal como profesional, y por ser el lugar donde descubrimos nuestras pasiones y aspiraciones.

A nuestros padres, por su amor, esfuerzo y sacrificio incondicional a lo largo de estos años; gracias a ustedes hemos podido llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos. Es un orgullo y un privilegio ser sus hijos, y este logro también les pertenece.

A nuestros docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias a lo largo de nuestra formación académica.

De manera especial, expresamos nuestro profundo agradecimiento a nuestro asesor **Dr. Julio Gómez Méndez**, por su paciencia, orientación constante, rectitud académica y valioso conocimiento, que han sido fundamentales para la culminación de este proyecto de investigación.

## INDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO.....	iii
INDICE DE TABLAS .....	vi
INDICE DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
INTRODUCCIÓN .....	12
CAPITULO I .....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1 Situación Problemática .....	13
1.2 Formulación del Problema .....	17
1.3 Justificación de la Investigación .....	17
1.4 Objetivos de la Investigación.....	18
CAPITULO II .....	19
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....	19
2.1 Marco Referencial o Antecedentes Empíricos.....	19
2.2 Bases Teóricas .....	29
2.3 Marco Legal .....	34
2.4 Marco Conceptual.....	34
CAPITULO III .....	38
METODOLOGIA .....	38
3.1 Ámbito de Estudios: Localización Política y Geográfica .....	38
3.2 Tipo y Nivel de Investigación.....	38
3.3 Unidad de Análisis .....	38
3.4 Población de Estudio .....	38
3.5 Tamaño de Muestra .....	38
3.6 Técnicas de Selección de Muestra.....	39
3.7 Técnicas E Instrumentos de Recolección de Información .....	39
3.8 Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de la Información .....	41
CAPITULO IV.....	43

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	43
4.1 Resultados.....	43
4.2 Discusión.....	123
RECOMENDACIONES.....	126
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	127
ANEXOS.....	131
1. Matriz de consistencia.....	132
2. Operacionalización de variables.....	133
3. Instrumento: Cuestionario de encuesta.....	134
4. Guía de análisis documental.....	138
5. Validación de instrumentos.....	140
6. Órdenes De Compra.....	143

## INDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1</b>	RANGOS COEFICIENTE DEL ALFA DE CRONBACH .....	41
<b>TABLA 2</b>	ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD.....	41
<b>TABLA 3</b>	COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE BIENES MENORES A 8 UIT .....	43
<b>TABLA 4</b>	PRECIOS DE MERCADO Y PRESUPUESTO EN BIENES MENORES A 8 UIT.....	44
<b>TABLA 5</b>	COMPROMISO DE RECURSOS PARA BIENES MENORES A 8 UIT .....	45
<b>TABLA 6</b>	SELECCIÓN DE PROVEEDOR EN FASE DE COMPROMISO .....	46
<b>TABLA 7</b>	PRIORIDADES DEL REQUERIMIENTO EN BIENES MENORES A 8 UIT .....	47
<b>TABLA 8</b>	REQUERIMIENTO SEGÚN DISPONIBILIDAD EN BIENES MENORES A 8 UIT .....	48
<b>TABLA 9</b>	CLARIDAD EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES.....	49
<b>TABLA 10</b>	REQUERIMIENTO RESPETANDO LÍMITES PRESUPUESTARIOS EN BIENES .....	50
<b>TABLA 11</b>	REQUERIMIENTO OPORTUNO SEGÚN PROGRAMACIÓN EN BIENES .....	51
<b>TABLA 12</b>	REQUERIMIENTOS VINCULADOS A ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	52
<b>TABLA 13</b>	OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL DEVENGADO .....	53
<b>TABLA 14</b>	RETRASOS EN DEVENGADO POR DOCUMENTACIÓN .....	54
<b>TABLA 15</b>	DEVENGADO NO COINCIDE CON LA ORDEN DE COMPRA .....	55
<b>TABLA 16</b>	DEVENGADO CON INCONSISTENCIAS RESPECTO A LA ORDEN DE COMPRA.....	56
<b>TABLA 17</b>	DEVENGADO SEGÚN REQUISITOS Y ENTREGA CONFORME.....	57
<b>TABLA 18</b>	NOTIFICACIÓN OPORTUNA DE LA ORDEN DE COMPRA .....	58
<b>TABLA 19</b>	ORDEN DE COMPRA DETALLADA FACILITA EL DEVENGADO .....	59
<b>TABLA 20</b>	ORDEN DE COMPRA SUFICIENTE PARA EL DEVENGADO .....	60
<b>TABLA 21</b>	CONDICIONES DE PAGO Y DEVENGADO COINCIDEN EN BIENES .....	61
<b>TABLA 22</b>	DEMORAN EN DEVENGADO TRAS ENTREGA DE BIENES.....	62
<b>TABLA 23</b>	DEMORAN EN PAGO DESPUÉS DE RECIBIR LA CONFORMIDAD .....	63
<b>TABLA 24</b>	REALIZACIÓN DE PAGO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA .....	64
<b>TABLA 25</b>	OPORTUNIDAD DE PAGO DESPUÉS DE CONFORMIDAD .....	65
<b>TABLA 26</b>	EL PAGO SE REALIZA EN LOS PLAZOS PREVISTOS .....	66
<b>TABLA 27</b>	EL PAGO DEPENDE DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES.....	67
<b>TABLA 28</b>	CONFORMIDAD PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PAGO .....	68
<b>TABLA 29</b>	LA CONFORMIDAD ES ESENCIAL PARA AUTORIZAR EL PAGO .....	69
<b>TABLA 30</b>	GESTIÓN EFICIENTE DE CONFORMIDAD EVITA RETRASOS EN PAGOS.....	70
<b>TABLA 31</b>	OBSERVACIONES EN CONFORMIDAD POR BIENES DEFECTUOSOS .....	71
<b>TABLA 32</b>	LA CONFORMIDAD GARANTIZA LOS BINES Y EL PAGO ADECUADO .....	72
<b>TABLA 33</b>	EJECUCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO - M.D. JESÚS NAZARENO, 2023.....	73
<b>TABLA 34</b>	EJECUCIÓN POR SUB GENÉRICA DE GASTO - M.D. JESÚS NAZARENO, 2023 .....	73
<b>TABLA 35</b>	EJECUCIÓN POR SUB GENÉRICA DE GASTO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - M.D. JESÚS NAZARENO, 2023 .....	74
<b>TABLA 36</b>	RESUMEN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES A 8 UITs - M.D. JESÚS NAZARENO, 2023.....	74
<b>TABLA 37</b>	EJECUCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO - M.D. SAN JUAN BAUTISTA, 2023.....	75
<b>TABLA 38</b>	EJECUCIÓN POR SUB GENÉRICA DE GASTO DE BIENES Y SERVICIOS - M.D. SAN JUAN BAUTISTA, 2023 .....	76
<b>TABLA 39</b>	EJECUCIÓN POR SUB GENÉRICA DE GASTO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - M.D. SAN JUAN BAUTISTA, 2023 .....	76

<b>TABLA 40</b> RESUMEN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES A 8 UITs - M.D. SAN JUAN BAUTISTA, 2023.....	77
<b>TABLA 41</b> PRUEBAS DE NORMALIDAD .....	117
<b>TABLA 42</b> CORRELACIONES DE HIPÓTESIS GENERAL .....	119
<b>TABLA 43</b> CORRELACIONES DE PRIMERA HIPÓTESIS ESPECIFICA.....	120
<b>TABLA 44</b> CORRELACIONES DE SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECIFICA.....	121
<b>TABLA 45</b> CORRELACIONES DE TERCERA HIPÓTESIS ESPECIFICA .....	122

## INDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 1</b>	<i>COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE BIENES MENORES A 8 UIT</i> .....	43
<b>FIGURA 2</b>	PRECIOS DE MERCADO Y PRESUPUESTO EN BIENES MENORES A 8 UIT .....	44
<b>FIGURA 3</b>	<i>COMPROMISO DE RECURSOS PARA BIENES MENORES A 8 UIT</i> .....	45
<b>FIGURA 4</b>	SELECCIÓN DE PROVEEDOR EN FASE DE COMPROMISO .....	46
<b>FIGURA 5</b>	PRIORIDADES DEL REQUERIMIENTO EN BIENES MENORES A 8 UIT .....	47
<b>FIGURA 6</b>	REQUERIMIENTO SEGÚN DISPONIBILIDAD EN BIENES MENORES A 8 UIT .....	48
<b>FIGURA 7</b>	CLARIDAD EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES .....	49
<b>FIGURA 8</b>	REQUERIMIENTO RESPETANDO LÍMITES PRESUPUESTARIOS EN BIENES .....	50
<b>FIGURA 9</b>	<i>REQUERIMIENTO OPORTUNO SEGÚN PROGRAMACIÓN EN BIENES</i> .....	51
<b>FIGURA 10</b>	REQUERIMIENTOS VINCULADOS A ACTIVIDADES PROGRAMADAS .....	52
<b>FIGURA 11</b>	OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL DEVENGADO .....	53
<b>FIGURA 12</b>	RETRASOS EN DEVENGADO POR DOCUMENTACIÓN .....	54
<b>FIGURA 13</b>	DEVENGADO NO COINCIDE CON LA ORDEN DE COMPRA .....	55
<b>FIGURA 14</b>	DEVENGADO CON INCONSISTENCIAS RESPECTO A LA ORDEN DE COMPRA .....	56
<b>FIGURA 15</b>	<i>DEVENGADO SEGÚN REQUISITOS Y ENTREGA CONFORME</i> .....	57
<b>FIGURA 16</b>	NOTIFICACIÓN OPORTUNA DE LA ORDEN DE COMPRA .....	58
<b>FIGURA 17</b>	ORDEN DE COMPRA DETALLADA FACILITA EL DEVENGADO .....	59
<b>FIGURA 18</b>	ORDEN DE COMPRA SUFICIENTE PARA EL DEVENGADO .....	60
<b>FIGURA 19</b>	<i>CONDICIONES DE PAGO Y DEVENGADO COINCIDEN EN BIENES</i> .....	61
<b>FIGURA 20</b>	DEMORAN EN DEVENGADO TRAS ENTREGA DE BIENES .....	62
<b>FIGURA 21</b>	<i>DEMORAN EN PAGO DESPUÉS DE RECIBIR LA CONFORMIDAD</i> .....	63
<b>FIGURA 22</b>	REALIZACIÓN DE PAGO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA .....	64
<b>FIGURA 23</b>	OPORTUNIDAD DE PAGO DESPUÉS DE CONFORMIDAD .....	65
<b>FIGURA 24</b>	EL PAGO SE REALIZA EN LOS PLAZOS PREVISTOS .....	66
<b>FIGURA 25</b>	EL PAGO DEPENDE DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES .....	67
<b>FIGURA 26</b>	CONFORMIDAD PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PAGO .....	68
<b>FIGURA 27</b>	LA CONFORMIDAD ES ESENCIAL PARA AUTORIZAR EL PAGO .....	69
<b>FIGURA 28</b>	GESTIÓN EFICIENTE DE CONFORMIDAD EVITA RETRASOS EN PAGOS .....	70
<b>FIGURA 29</b>	OBSERVACIONES EN CONFORMIDAD POR BIENES DEFECTUOSOS .....	71
<b>FIGURA 30</b>	LA CONFORMIDAD GARANTIZA LOS BIENES Y EL PAGO ADECUADO .....	72
<b>FIGURA 31</b>	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE COMPRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO .....	78
<b>FIGURA 32</b>	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE COMPRA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA .....	95

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, titulado *“La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista – Huamanga, 2023”*, tuvo como objetivo determinar la relación entre la ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en ambas municipalidades. El estudio empleó una metodología aplicada, con enfoque descriptivo–correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 60 trabajadores de las municipalidades de Jesús Nazareno y San Juan Bautista.

Los resultados evidenciaron que la ejecución presupuestal guarda una relación moderada, directa y significativa con la adquisición de bienes menores a 8 UIT ( $Rho = 0.534$ ;  $p = 0.000$ ). Asimismo, se identificaron diferencias en la eficiencia de gestión entre ambas entidades, así como percepciones diversas respecto a la alineación entre planificación presupuestaria y necesidades reales. Se concluye que una adecuada ejecución presupuestal favorece la adquisición oportuna y eficiente de bienes, lo que resalta la importancia de fortalecer los procesos de planificación, programación y control en los gobiernos locales para optimizar la calidad del gasto público.

Palabras clave: ejecución presupuestal, adquisición de bienes, requerimiento, conformidad.

## ABSTRACT

The present research study, entitled “*Budget Execution and the Acquisition of Goods Equal to or Less than 8 Tax Units (UIT) in the District Municipalities of Jesús Nazareno and San Juan Bautista – Huamanga, 2023*”, aimed to **determine the relationship between budget execution and the acquisition of goods equal to or less than 8 UIT** in both municipalities. The study followed an applied methodology, with a descriptive–correlational approach and a non-experimental, cross-sectional design. The sample consisted of 60 employees from the municipalities of Jesús Nazareno and San Juan Bautista.

The results showed that budget execution has a **moderate, direct, and significant relationship** with the acquisition of goods below 8 UIT ( $Rho = 0.534$ ;  $p = 0.000$ ). In addition, differences in management efficiency between the two municipalities were identified, as well as diverse perceptions regarding the alignment between budget planning and actual needs. It is concluded that proper budget execution fosters timely and efficient acquisitions, highlighting the importance of strengthening planning, programming, and control processes in local governments to optimize the quality of public spending.

**Keywords:** budget execution, goods acquisition, requirement, conformity.

## INTRODUCCIÓN

En el contexto peruano, la ejecución presupuestal constituye un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado funcionamiento de las municipalidades. Sin embargo, en los últimos años se han evidenciado retrasos y deficiencias en su implementación, los cuales inciden de manera negativa en la eficiencia de la gestión pública y, en consecuencia, en la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

En el ámbito local, particularmente en las municipalidades distritales de **Jesús Nazareno** y **San Juan Bautista** de la provincia de Huamanga, los procesos vinculados a la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT presentan limitaciones recurrentes, tales como demoras en la formalización de requerimientos, insuficiente precisión en la documentación técnica y retrasos en la autorización de pagos. Estas deficiencias repercuten directamente en la gestión administrativa, restringiendo la operatividad institucional y dificultando el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos.

Ante esta situación, el presente estudio tiene como objetivo **determinar la relación entre la ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT** en las municipalidades distritales mencionadas durante el año 2023. A través del análisis de las fases de compromiso, devengado, y girado-pagado, se busca aportar evidencia empírica que permita optimizar la gestión presupuestal y contribuir a un manejo más eficiente y transparente de los recursos municipales, en beneficio del desarrollo local y el bienestar de la población.

El trabajo de investigación se estructura en varios capítulos. El **Capítulo I** aborda el Planteamiento del Problema, incluyendo la realidad problemática, la formulación de objetivos y la justificación del estudio. El **Capítulo II** desarrolla el Marco Teórico y Conceptual, sustentado en antecedentes, bases teóricas, marco legal y definiciones clave. El **Capítulo III** describe la metodología aplicada, detallando el tipo y nivel de investigación, la población y muestra de estudio, así como las técnicas e instrumentos de recolección, validez, confiabilidad y procesamiento de datos. El **Capítulo IV** presenta los resultados, con su respectivo análisis descriptivo, documental, contrastación de hipótesis y discusión. Finalmente, se exponen las **conclusiones y recomendaciones**, orientadas a mejorar la ejecución presupuestal y la gestión de adquisiciones en los gobiernos locales.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 Situación Problemática**

##### **1.1.1 Identificación del Tema**

En el Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) detecta retrasos en el proceso de ejecución presupuestal de los recursos que se asignan a todos los gobiernos, por el cual al tener las facultades otorgadas el Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo, se promulga el Decreto Legislativo N°1440 con el cual se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público para procesos de la Administración Financiera del Estado.

Optimizar los niveles de eficiencia es una de las principales prioridades de los funcionarios públicos, especialmente en las áreas administrativa y gerencial. Esto significa gestionar de manera efectiva los recursos disponibles en cada entidad, para lograr los mejores resultados posibles. En este sentido, los procedimientos empleados juegan un papel crucial, ya que son determinantes para cumplir las metas establecidas por cada institución, de acuerdo con el sector que corresponda.

En las entidades públicas, las adquisiciones de bienes cuyo valor no supere las 8 UITs quedan fuera del alcance de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto permite que las entidades públicas establezcan sus propios criterios para llevar a cabo estas contrataciones, utilizándolas como una herramienta para optimizar su gestión administrativa. No obstante, en muchas ocasiones, estas adquisiciones son utilizadas con el fin de evadir la aplicación de la ley, al reducir intencionalmente el monto y/o la cantidad de la contratación para eludir el procedimiento de selección que corresponde. Como resultado, las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista se encuentran ante situaciones en las que es necesario analizar el proceso de adquisición y los factores que las entidades consideran más determinantes al tomar decisiones en este ámbito.

El presente estudio de investigación se centra en evaluar la ejecución presupuestal y más específicamente la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista durante el año 2023. A través de esta investigación se pretende comprender a profundidad los problemas y las deficiencias recurrentes que se diagnostica en la adquisición de bienes, que parte desde los requerimientos sin criterio, la demora del plazo de las órdenes de compra y seguidamente otorgar la conformidad tardíamente perjudicando a los

proveedores. Estos problemas tienen un impacto negativo, poniendo en duda la eficiencia y transparencia de la gestión.

La identificación de estos problemas es necesaria para proponer soluciones que mejoren la ejecución presupuestal y las adquisiciones de bienes menores o iguales a 8 UITs. Esta evaluación permitirá diagnosticar las debilidades actuales, así como también permitirá desarrollar recomendaciones prácticas para fortalecer la ejecución presupuestal, mejorar la comunicación entre las partes involucradas y asegurar una adquisición de bienes de calidad. En conclusión, el estudio de investigación pretende contribuir a una mayor transparencia, eficiencia y efectividad en la administración pública, alienándose con los objetivos de modernización y desarrollo de las municipalidades distritales.

### **1.1.2 Delimitación.**

**1.1.2.1 Delimitación social.** El proyecto de investigación se centrará en el personal de las áreas clave que comprenden en la actividad del proceso presupuestario como es la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería.

Estas áreas son fundamentales para la ejecución presupuestal y su evaluación proporcionara la relación con las adquisiciones menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales.

**1.1.2.2 Delimitación espacial.** El proyecto de investigación se llevará a cabo en la municipalidad distrital de Jesús Nazareno y San Juan Bautista, ubicado en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Este ámbito geográfico será el centro de estudio para evaluar la ejecución presupuestal y las adquisiciones menores o iguales a 8 UITs, obteniéndose información detallada y específica de las entidades.

**1.1.2.3 Delimitación temporal.** La evaluación de la investigación se limitó al año 2023. Durante este periodo se recopilará y examinará los datos importantes para evaluar la adquisición de los bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista de la provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho. Este enfoque temporal permitirá la evaluación precisa de los procesos y desafíos experimentados.

**1.1.2.4 Delimitación académica.** El proyecto de investigación se ajustará a los requisitos establecidos por la E.P. de Contabilidad y Auditoría. Así mismo, cumplirá con las normas establecidas en el ámbito de investigación y el esquema de presentación de proyecto de tesis. La investigación se fundamentará en una amplia revisión de

bibliografías relevante; incluyendo textos y estudios que aporten conceptos y teorías sobre la ejecución presupuestal, así como las adquisiciones menores o iguales a 8 UITs, específicamente en las municipalidades distritales de Ayacucho. Dicha base académica garantizara la rigurosidad y validez de la evaluación y conclusiones del estudio.

### **1.1.3 Situación Problemática**

La globalización ha impulsado transformaciones tecnológicas, políticas y económicas a nivel mundial, lo que también generó cambios en el ámbito presupuestario. Esto llevó a reforzar las entidades estatales para adaptarse a las nuevas exigencias y problemáticas sociales, garantizando la estabilidad y el buen desarrollo de las actividades del Estado. En respuesta, muchos países implementaron reformas institucionales, modificando presupuestos, políticas fiscales y mejorando la transparencia en el uso de los recursos, con el fin de optimizar la eficiencia y efectividad de los funcionarios públicos y cumplir con sus responsabilidades hacia la comunidad. (Máttar & Cuervo, 2017). No obstante, una problemática común en las entidades gubernamentales a nivel mundial es el uso de adquisiciones de menor cuantía para fraccionar compras mayores. A pesar de las normativas que regulan estas adquisiciones, este comportamiento genera desabastecimiento en proyectos de servicios públicos y provoca desequilibrios presupuestarios.

En el Perú, se asigna presupuesto a las instituciones públicas para lograr resultados a favor de la población mediante la prestación de servicios y el cumplimiento de metas, siguiendo las directrices de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado. Esta ley busca optimizar los recursos públicos, garantizando contrataciones de bienes con la mejor relación calidad-precio, lo que impacta positivamente en la vida de los ciudadanos. Sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha identificado que los gobiernos nacionales, regionales y locales enfrentan retrasos en la ejecución presupuestal debido a la falta de planificación, demoras en adquisiciones, cambios organizacionales y modificaciones normativas constantes.

En Ayacucho, según el INEI (2017), se encuentran 11 municipalidades provinciales y 119 distritales, las cuales tienen la responsabilidad de proveer servicios a la población, fomentar el desarrollo y garantizar la seguridad dentro de su jurisdicción. Cada una de estas municipalidades posee la facultad de llevar a cabo estas acciones en beneficio de su comunidad. En los últimos años el presupuesto para el Gobierno Regional de Ayacucho ha sufrido incrementos notables, lo que conlleva a mayores retos para el cumplimiento de metas, sin embargo, la ejecución presupuestal no está optimizada debido al mal uso de los fondos públicos ya que los altos mandos del

gobierno priorizan sus propios intereses, fraccionando montos elevados para ser adquiridos bajo procedimientos por montos menores o iguales a 8 UITs, propiciando violaciones a las leyes.

En las Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, durante el período 2023, se ejecutaron en 69.5% y 78.8% respectivamente los fondos públicos, siendo un indicador que los equipos técnicos no manejan instrumentos de gestión necesarios para una adecuada y oportuna gestión de adquisición de bienes. Por otro lado, se observó, que realizaron contrataciones menores o iguales a 8 UIT donde en los expedientes se ha evidenciado ciertas deficiencias en los procedimientos, lo que conlleva que el área de Abastecimiento sea deficiente. Por tanto, en el caso de contrataciones menores o iguales a 8 UIT, los procedimientos deben ajustarse a las regulaciones previamente definidas por cada entidad para que dichas adquisiciones sean viables y transparente para el cumplimiento de metas.

Las áreas usuarias que solicitan la contratación de bienes no manejan una descripción objetiva y precisa en los requerimientos, como es en el caso de los términos de referencia que son presentados omitiendo los requisitos de calificación necesarios, así como también sin una justificación clara de la finalidad pública de la adquisición. Así mismo, estas no presentan especificaciones técnicas detalladas, lo que genera en una posterioridad la entrega de bienes que no son adecuados para cumplir con la necesidad del área usuaria.

En cuanto a las órdenes de compra, las deficiencias más frecuentes se encuentran en la demora de la elaboración de estas, debido a dos factores: la primera, la acumulación de requerimientos por no contar con personales capacitados; y la segunda porque se practica el direccionamiento y el conflicto de interés por parte de los altos mandos, Como resultado, las certificaciones presupuestales se emiten fuera de los plazos establecidos por las directivas, generando una incapacidad en el avance de la gestión y cumplimiento de objetivos.

Y finalmente, la conformidad suele ser otorgada con demora por parte del área usuaria, esto mayormente recae por la entrega inadecuada e inoportuna del producto ya que suelen ser entregadas fuera de plazo. Así, las observaciones efectuadas durante la verificación de los bienes retrasan el pago correspondiente, lo que ocasiona un perjuicio para el proveedor.

Por lo tanto, se deduce que de continuar con estas situaciones problemáticas los principales afectados en primera línea es la población, ya que las entidades públicas fueron creadas para trabajar y servir al pueblo, y teniendo una gestión incapaz que no

logra alcanzar las metas establecidas perjudica a la sociedad, por consiguiente el presupuesto que no es utilizado eficazmente es retribuida al tesoro público y por consiguiente se obtiene menor presupuesto para el siguiente año fiscal, limitando la ejecución de proyectos futuros, actividades en función a metas, aumento de riesgos legales y administrativos; y pérdida de confianza por parte de la ciudadanía.

En ese sentido es importante desarrollar la presente investigación para determinar las dificultades que se presenta en la ejecución presupuestal y la adquisición de los bienes con el fin de dar una solución viable para la mejora de la ejecución contractual de bienes.

## **1.2 Formulación del Problema**

### ***a) Problema general***

¿De qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023?

### ***b) Problemas Específicos***

¿De qué manera la fase de compromiso se relaciona con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023?

¿En qué medida la fase de devengado se relaciona con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023?

¿En qué medida la fase de girado y pagado se relaciona con la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023?

## **1.3 Justificación de la Investigación**

### ***1.3.1 Justificación teórica***

En el contexto teórico, esta investigación es de vital importancia debido a su fundamentación en diversas fuentes bibliográficas, proporcionando un respaldo teórico científico sólido para las variables de estudio. Asimismo, servirá como textos de consulta a los futuros tesis de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e incrementará la biblioteca especializada de la misma.

### ***1.3.2 Justificación Práctica***

En el contexto práctico, los resultados de la evaluación de la relación entre la ejecución presupuestal y las contrataciones menores o iguales a 8 UITs en las

municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista en 2023, promoverán aportes importantes que servirán para la mejor toma de decisiones por parte de las autoridades, lo que conlleva a mejorar la calidad de los servicios prestados a la población.

### **1.3.3 Justificación Social**

En el contexto social, esta investigación permitirá a los funcionarios públicos implementar diversas estrategias de ejecución presupuestal que le permitan alcanzar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos anualmente permitiendo cubrir las demandas de la población.

### **1.3.4 Justificación Metodológica**

En el contexto metodológico, para lograr los objetivos el estudio de investigación se acude al empleo de técnicas de investigación como es el cuestionario y su procesamiento en software con la finalidad de contrastar e interpretar los resultados para definir las fortalezas y debilidades para que esa manera se logre una mejora en la gestión de las entidades en cuestión.

## **1.4 Objetivos de la Investigación**

### **a) Objetivo General**

Determinar de qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

### **b) Objetivos Específicos**

Evaluar de qué manera la fase de compromiso se relaciona con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

Evaluar en qué medida la fase de devengado se relaciona con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

Analizar en qué medida la fase de girado y pagado se relaciona con la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 2.1 Marco Referencial o Antecedentes Empíricos

##### 2.1.1 *Evolución del Presupuesto Gubernamental Siglo XIX-XXI*

Uno de los instrumentos de gestión más cruciales de que dispone el Estado para garantizar tanto su propia supervivencia como la de su población es el presupuesto. Su avance y crecimiento están estrechamente ligados a las transformaciones políticas, económicas y sociales por las que atraviesa el Estado. Hemos pasado de un Estado básico, en el que el gasto público es determinado por el Ejecutivo, a un sistema de presupuesto público, en el que diversos actores políticos participan en el proceso de determinación del gasto público. (Saravia, 2020)

**a) La etapa hacendaria tradicional (1821 a 1919).** Tras la independencia, la Hacienda Pública intenta establecer un equilibrio financiero entre ingresos y gastos a través del Presupuesto del Estado; sin embargo, las realidades políticas y prácticas de la nación hacen que este principio presupuestario fundamental sea difícil de cumplir. El primer ministro de Hacienda de la historia peruana, Hipólito Unanue, escribió en sus memorias de 1822 que le preocupaba el estado del presupuesto público, no sólo por el mantenimiento del ejército libertador de San Martín, al que se unieron los soldados de Bolívar, sino también por el empeoramiento de la situación. Así, la desafortunada práctica de utilizar préstamos para resolver las dificultades internas de la Hacienda Pública se inició en esos años cuando se hizo una primera solicitud de préstamo a Inglaterra por un millón de libras esterlinas. El Banco de Rehabilitación y Salvamento y la Cámara de Comercio no apoyan la minería. (pág. 108)

El Estado peruano implementó ciertos cambios al mismo tiempo que se producía la modernización, y economistas y políticos discreparon sobre sus implicaciones. El primero de ellos fue la introducción del régimen presupuestario, cuya ejecución fue errónea e inconsistente. Según Basadre, no hubo presupuesto durante los primeros años de la independencia; el primer plan presupuestario se creó únicamente durante el gobierno de La Mar, con José de Morales Ugalde al frente del Ministerio de Hacienda. El presupuesto bienal de 1848-1849, convertido en ley en marzo de 1848, fue el primero en ser aprobado por el Congreso.

Los presupuestos del gobierno de 1895-1912 son pequeños en comparación con los de 1873-1874, que oscilaban entre 40.000.000 y 60.000.000 de soles. Aunque hubo un crecimiento de 18 años (400%), los montos no alcanzaron a los del siglo XIX. La implementación por parte del gobierno civil de una política monetaria y tributaria que favoreció la asignación de recursos al capital para promover las inversiones permitió la convergencia de intereses, lo que posibilitó la resolución de la crisis. (Saravia, 2020)

**b) Etapa Moderna (1920-1974).** Siguiendo a (Arce, 1990) este periodo se divide en dos etapas bien marcadas: 1) Sub Etapa Modernista; y 2) Sub etapa desarrollista. El Estado inicia un crecimiento inusitado del gasto público, que para los países como el Perú se materializa en una alta inversión en obras públicas sin fijarse en una orientación adecuada y establecer criterios de inversión. Es recién en el Gobierno de Benavides y con el apoyo de la Comisión Kemmerer, que las inversiones adquieren una clara orientación. Aunque, es recién para la década de los cincuenta en donde las inversiones y los préstamos externos tienen una dirección definida. El presupuesto gubernamental asume características de no ser solo un elemento contable-administrativo, pues se convierte en un instrumento regulador de la vida financiera del Estado y de la economía en su conjunto. (Saravia, 2020)

**c) La Etapa Contemporánea: Las Reformas y los tecnicismos 1993- hasta la actualidad.** Tras el catastrófico gobierno de García y el triunfo de Alberto Fujimori, un proceso de reformas condujo a la reestructuración del Estado y al nacimiento de un nuevo modelo que buscaba incorporar la eficiencia del sector privado al sistema estatal. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es designado como el principal actor político en la elaboración del Presupuesto Público por la Constitución de 1993, que también define el nuevo sistema económico. Simultáneamente, al priorizar los criterios técnicos sobre los políticos a la hora de elaborar el presupuesto y determinar la orientación del gasto público. En consecuencia, entidades políticas globales como el Banco Mundial y el FMI se han consolidado completamente. (Saravia, 2020)

En el Perú la política de gasto ha estado supeditada al equilibrio de las cuentas públicas en un marco de objetivos antiinflacionarios y de requerimientos de las negociaciones de la deuda externa, y no ha generado mayores modificaciones en la formulación y control del presupuesto (Saravia, 2020)

### **2.1.2 La Evolución de la Contratación Administrativa en el Perú**

**a) Primer periodo.** El primer período de este proceso se extiende desde los años 1950 hasta antes de 1980, cuando el sistema jurídico estaba marcado por la dispersión de normas en las contrataciones del Estado. No existía una ley general para regular la contratación administrativa aplicable a todos los organismos públicos y contratos de adquisiciones de bienes, servicios o obras. En esa época, las reglas sobre contratación pública eran limitadas, centradas en procedimientos de selección como licitaciones, con un enfoque principalmente presupuestario y desorganizado. Las entidades públicas, en su mayoría, tenían sus propios reglamentos. Los primeros intentos de regulación fueron del Ministerio de Hacienda y Comercio (D.S. de 03.FEB.1950) y del Ministerio de Fomento y Obras Públicas (D.S. de 23.2.1950), que dieron base legal a las grandes obras y compras durante el gobierno de Manuel A. Odría. A pesar de esto, las medidas adoptadas para sectores específicos, como las concesiones en minería, solo fueron leyes sectoriales sin una regulación común. (Martin, 2013)

**b) Segundo periodo.** El segundo período de este régimen comienza con la Constitución de 1979, que estableció la obligación del Estado de contratar servicios, obras y suministros mediante procedimientos de licitación y concurso público para asegurar eficiencia y transparencia en el manejo de recursos. Esto dio lugar a la creación de normas como el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RULCOP), el Reglamento Único de Adquisiciones (RUA) y la Ley N° 23554, que simplificaron los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras. Sin embargo, estas normativas no diferenciaron claramente entre los contratos administrativos y los contratos sujetos al derecho privado, enfocándose únicamente en los procedimientos administrativos de adjudicación y en la creación de instancias para resolver controversias durante la fase de selección. (Martin, 2013)

**c) Tercer periodo.** Antes de los años 90, el Perú vivió una crisis marcada por hiperinflación y recesión, lo que fortaleció la idea de que la ineficiencia del sector estatal requería reformas. La creencia generalizada de que privatizar las empresas públicas solucionaría problemas como la inflación, la crisis externa y la burocracia, impulsó un proceso de privatización sin gran oposición. En cuanto a las contrataciones, la Constitución de 1993, al igual que la de 1979, mantuvo el marco para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, exigiendo procedimientos de licitación o concurso público. Sin embargo, el verdadero cambio se dio con la unificación de la normativa, que antes estaba dispersa entre el RULCOP, el RUA y el REGAC. En 1997, la Ley N° 26850 integró todo el régimen de contrataciones y creó el CONSUCODE (hoy OSCE) como autoridad encargada de supervisar el nuevo sistema de adquisiciones. En

2004, la Ley N° 28267 introdujo reformas importantes, lo que llevó a la creación de un nuevo texto consolidado de la ley y su reglamento, vigentes desde diciembre de ese año. (Martin, 2013)

**d) Cuarto periodo.** En los últimos años, Perú ha buscado ampliar su presencia en el comercio y la economía global, participando activamente en organizaciones como la OMC, ALCA, APEC, CAN y ALADI. A través de acuerdos de integración con países de la región y bloques como MERCOSUR, ha promovido la apertura de los mercados de contratación pública. Durante el mandato de Alan García (2004-2006), se destacó la firma de Tratados de Libre Comercio con naciones como Estados Unidos, Tailandia y Singapur, facilitando la inclusión de proveedores internacionales en los procesos de contrataciones estatales. (Martin, 2013)

### ***Teoría que Justifica la Investigación***

**Nueva Gestión Pública.** En la nueva gestión pública, se prioriza la calidad total en la prestación de servicios, enfocándose en los principios de economía, eficiencia y eficacia dentro de la organización gubernamental, así como en los programas e instrumentos políticos. En este proceso, se otorga menor relevancia a las normas, procedimientos y recomendaciones establecidas. (Leeuw, 1996)

#### ***2.1.3 Referencia internacional***

Según, Salas (2022), en su tesis titulada “Estudio Sobre la Ejecución Presupuestal y su Incidencia en el Desarrollo Social del Distrito de Turbo, Antioquia”. donde sus conclusiones fueron:

Para los ciudadanos habitantes del Distrito de Turbo, el mayor referente institucional que tiene la responsabilidad de sus desarrollo y bienestar es la administración municipal. A ella, le confieren la representatividad y la participación. Ahora bien, toda la vida pública se concreta desde las elecciones populares (campañas) hasta el gobierno. La administración distrital participa en un alto porcentaje de la vida laboral de las comunidades a través de los contratos de obras y de prestación de servicios. La poca oferta laboral pública y privada la ponderan. Un elemento que en los criterios de las capacidades iniciales es altamente importante como lo es la densidad empresarial.

Por consiguiente, este ente regula y dirige la acción participativa de los ciudadanos. La favorabilidad y desfavorabilidad de los actores llámense funcionarios, servidores, contratistas y asesores depende del rol social y la interacción que tenga con las bases comunitarias y sociales. La gestión de la información pública que debe ser tenido en cuenta. Porque sin ella, los

habitantes carecen de argumentos técnicos y especializados sobre la manera como la administración dispone de los recursos y objetividad de acuerdo con los planes de desarrollo y su impacto con las múltiples realidades que agobian a los habitantes del territorio.

Para finalizar, medir y conocer los criterios de una evaluación de desempeño de los actores de un proceso administrativo dentro de la función pública, requiere de una formalización institucional que de acuerdo a la ley 909 de 2004 rige la regulación del empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y otras disposiciones. En las figuras # 18 y 19. De una manera académica y con la rigurosidad y alta pertinencia se recogió sus opiniones y calificativos del cargo, rol, de las funciones y de algunos aspectos del ejercicio de gobierno, administración, función y control público. (Salas, 2022)

Según Imbachi, (2015), en su tesis titulada “Ejecución del presupuesto del gasto: un tema a mejorar en las entidades públicas”, donde sus conclusiones fueron:

Mediante el desarrollo del presente trabajo se definió y estableció la buena toma de decisión en la planeación estratégica del presupuesto público, el cual es indispensable para el funcionamiento de las entidades públicas, y así mismo se determinó que con una buena planeación estratégica, se puede dar cumplimiento a todos los objetivos y metas trazadas en una vigencia fiscal.

En función de tener una buena contratación estatal es indispensable que el ordenador del gasto tenga pleno conocimiento y esté capacitado en todos los temas, referentes a las áreas presupuestales y la administración pública.

De la efectiva ejecución presupuestal se concluye que el jefe de presupuesto debe tener conocimiento de todos los procedimientos para adelantar el avance control gestión y ejecución de los recursos de una vigencia fiscal, con el fin de no hacer traslados, adiciones o perder los recursos asignados con reducciones del presupuesto. (Imbachi, 2015)

#### **2.1.4 Referencia Nacional**

Según, Colana (2023), en su tesis titulada “El proceso de adquisición de bienes por compra menores o iguales a 8 UIT y la gestión administrativa eficiente del personal administrativo en la sede central del proyecto especial regional Pasto Grande, año 2020”. donde sus conclusiones fueron:

Existe una relación directa y significativa entre el Proceso de adquisición de bienes por compras menores o iguales a 8 UIT y la Gestión Administrativa Eficiente, debido a que el análisis mediante el Rho de Pearson fue menor a 0,05 se aceptó la hipótesis alterna, dando una correlación Rho de Pearson bajo una puntuación de 0,601; lo que significa que cuenta con una correlación positiva moderada y directa. Es decir que si el proceso de adquisición de bienes por compras menores o iguales a 8 UIT mejora, la gestión administrativa eficiente mejorará también en el Proyecto Especial Pasto Grande.

Existe una relación directa y significativa entre la dimensión formulación del requerimiento y la Gestión Administrativa Eficiente, debido a que mediante el análisis Rho de Pearson fue menor a 0,05 se aceptó la hipótesis alterna, dando una correlación Rho de Pearson bajo una puntuación de 0,616; lo que significa que cuenta con una correlación positiva moderada y directa. Es decir que, si la formulación del requerimiento mejora, la gestión administrativa eficiente mejorará también en el Proyecto Especial Pasto Grande. (Colana, 2023)

Por otro lado, tenemos a Sanchez (2023), en su tesis titulada “Análisis del proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 uits en la municipalidad distrital de Ichocan, año 2022”. donde sus conclusiones fueron:

Las contrataciones de bienes por montos menores o iguales a 8 UITs es deficiente y burocrático; puesto que, no cumple a cabalidad con todos los procedimientos, anexos y documentos mínimos establecidos en la Directiva Interna, dificultando la maximización de los recursos y el cumplimiento del fin público.

La situación actual de la formulación del requerimiento si cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Interna en relación a la solicitud de requerimiento; pero las áreas usuarias presentan deficiencias en cuanto a la definición de la finalidad pública a la formulación de las especificaciones técnicas sobre las características específicas de los bienes y no especifican el lugar de entrega y el plazo de entrega, produciendo que la Unidad de Abastecimientos observe el requerimiento y haya dilación de tiempo en las contrataciones, pues la formulación del requerimiento es el primer paso en las contrataciones y la eficiencia en la formulación garantiza que la adquisición sea de calidad y en el tiempo oportuno. (Sanchez 2023)

Por último, tenemos a Ramirez (2020), en su tesis titulada “Contrataciones del estado y la Ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Santa Anita, 2020”, donde sus conclusiones fueron:

Las contrataciones públicas se relacionan de forma directa ( $Rho=0,320$ ) y significativamente ( $p=0.044$ ) con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Santa Anita, 2019; con el cual se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación de nivel positiva baja entre ambas variables de estudio.

La dimensión programación y actos preparatorios no se relaciona de forma directa ( $Rho=0,135$ ) y significativamente ( $p=0.407$ ) con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Santa Anita, 2019; con el cual se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluyó que no existe relación de la dimensión y variable en el presente análisis.

En referencia a la dimensión procedimiento de selección se relaciona de forma directa ( $Rho=0,408$ ) y significativamente ( $p=0.009$ ) con la ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Santa Anita, 2019; con el cual se acepta la hipótesis general y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se concluyó que el procedimiento de selección tiene relación con la ejecución presupuestal. (Ramirez, 2020)

### **2.1.5 Referencia Regional**

Según Valdez (2023), en su tesis titulada “Programación de presupuesto institucional y ejecución presupuestaria por resultados de gobiernos locales de la provincia de Huamanga, Ayacucho 2023” donde sus conclusiones fueron:

Se determinó relación significativa ( $Rho= 0.855$ ;  $sig.=0.000<0.05$ ) entre la programación de presupuesto institucional y la ejecución presupuestaria por resultados de gobiernos locales de la provincia de Huamanga - Ayacucho 2023, logrando la afirmación que la programación del presupuesto es una actividad municipal que tiene que presentar los controles necesarios para fortalecer la ejecución presupuestaria por resultado.

Se estableció relación significativa ( $Rho= 0.791$ ;  $sig.=0.000<0.05$ ) entre la categoría presupuestal y la ejecución presupuestaria por resultados de gobiernos locales de la provincia de Huamanga - Ayacucho 2023, afirmando que la ejecución presupuestal se debe desarrollar con transparencia para tener la aceptación de la población. (Valdez, 2023)

Por otro lado, tenemos a Romero y Quispe (2021), en su tesis titulada “Módulo administrativo del SIAF y adquisiciones menores a 8 UIT en el gobierno regional de Ayacucho, 2019”, donde sus conclusiones fueron:

Tal como se muestra en los resultados, se contrasta la relación que existe entre el módulo administrativo del SIAF con las adquisiciones menores a ocho UIT del Gobierno Regional de Ayacucho en el periodo 2019, esto se respalda estadísticamente, con un coeficiente Rho de Spearman que indica una correlación positiva muy fuerte de 0.987\*\*; entre ambas variables. Además, se ve que el p valor (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05). Esto nos quiere decir que las fases como el compromiso, el devengado, el girado y el pago que se presentan en el Módulo Administrativo del SIAF, tienden a relacionarse con las Adquisiciones menores a 8 UIT, en el Gobierno Regional de Ayacucho, como consecuencia si se mejora el desarrollo de estas fases acorde a las disposiciones específicas en los contratos y ejecución de las adquisiciones se podrá mejorar los indicadores que representan las compras institucionales.

De igual manera se contrastó la relación que existe entre la fase de compromiso con las disposiciones específicas de las adquisiciones menores a ocho UIT del Gobierno Regional de Ayacucho en el periodo 2019, esto se respalda estadísticamente con un coeficiente Rho de Spearman que indica una correlación positiva media de 0.645\*\*; entre ambas dimensiones. Además, se ve que el p valor (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05). Esto nos quiere decir que la fase de compromiso del Módulo Administrativo del SIAF, deben relacionarse con las disposiciones específicas de las Adquisiciones menores a 8 UIT, en el Gobierno Regional de Ayacucho, como consecuencia si se mejora el desarrollo de esta fase acorde a las disposiciones específicas de las adquisiciones se podrá mejorar los indicadores que representan las compras institucionales.

Por otro lado, también se contrastó la relación que existe entre la fase de devengado con las disposiciones específicas de las adquisiciones menores a ocho UIT del Gobierno Regional de Ayacucho en el periodo 2019, este resultado se respalda estadísticamente con un coeficiente Rho de Spearman que indica una correlación positiva muy fuerte de 0.825\*\* entre ambas dimensiones. Además, se ve que el p valor (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05). Esto nos quiere decir que la fase de devengado del Módulo Administrativo del SIAF, deben relacionarse con las disposiciones específicas de las Adquisiciones menores a 8 UIT, en el Gobierno Regional de Ayacucho, como consecuencia si

se mejora el desarrollo de esta fase acorde a las disposiciones específicas de las adquisiciones se podrá mejorar los indicadores que representan las compras institucionales.

En esta investigación se corrobora la relación que existe entre la fase de girado con las disposiciones específicas de las adquisiciones menores a ocho UIT del Gobierno Regional de Ayacucho en el periodo 2019, respaldado por un coeficiente Rho de Spearman que indica una correlación positiva muy fuerte de 0.833\*\* entre ambas dimensiones. Además, se ve que el p valor (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05). Esto nos quiere decir que la fase de girado del Módulo Administrativo del SIAF, deben relacionarse con las disposiciones específicas de las Adquisiciones menores a 8 UIT, en el Gobierno Regional de Ayacucho, como consecuencia si se mejora el desarrollo de esta fase acorde a las disposiciones específicas de las adquisiciones se podrá mejorar los indicadores que representan las compras institucionales.

Asimismo, se contrastó la relación que existe entre la fase de pago con las disposiciones específicas de las adquisiciones menores a ocho UIT del Gobierno Regional de Ayacucho en el periodo 2019, respaldado por un coeficiente Rho de Spearman que indica una correlación positiva media de 0.702\*\* entre ambas dimensiones. Además, se ve que el p valor (0.000) es menor que el nivel de significancia (0.05). Esto nos quiere decir que la fase de pago del Módulo Administrativo del SIAF, deben relacionarse con las disposiciones específicas de las Adquisiciones menores a 8 UIT, en el Gobierno Regional de Ayacucho, como consecuencia si se mejora el desarrollo de esta fase acorde a las disposiciones específicas de las adquisiciones se podrá mejorar los indicadores que representan las compras institucionales. (Romero & Quispe, 2021)

### **2.1.6 Referencia Local**

Según Noa y Quichua (2024), en su tesis titulada “Ejecución presupuestal y la gestión de adquisiciones en la Municipalidad Distrital de Marcas 2022, donde sus conclusiones fueron:

La ejecución presupuestal si se relaciona de manera directa y significativa con la gestión de adquisiciones en la Municipalidad Distrital de Marcas 2022, con un 95% de confianza, una prueba de correlación Rho de Sperman de: 0.574 teniendo una correlación moderada y directa , así mismo el p-valor fue equivalente a 0.001, menor al nivel de significancia de 0.05 con lo cual se puede afirmar que, ante una adecuada ejecución presupuestal, se presentan mejores

posibilidades de tener una eficaz y eficiente gestión de adquisiciones en la Municipalidad Distrital de Marcas 2022.

La fase de compromiso si es requisito indispensable para la contratación de bienes y servicios en la medida que formaliza la contratación en la Municipalidad Distrital de Marcas 2022, con un 95% de confianza, una prueba de correlación prueba de correlación Rho de Sperman de: 0.537 teniendo una correlación moderada y directa , así mismo el p-valor fue equivalente a 0.002, menor al nivel de significancia de 0.05 con lo cual se puede afirmar que, ante una adecuada fase de compromiso, mejoran las contrataciones de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Marcas 2022. Así mismo, según el análisis documental realizada, la fase de compromiso es un requisito indispensable para la contratación de bienes y servicio, donde se acuerda la ejecución contractual, de acuerdo a la (DIRECTIVA N° 0005-2022-EF/50.01, 2022) el cual contiene el sustento documentario para la fase de compromiso como el requerimiento, términos de referencia y/o especificaciones técnicas, indagación de mercado (cotizaciones), certificación presupuestal, emisión de la orden de compra y/o servicio, por lo que si cumplimos con las normas vigentes (generales y específicos) para la ejecución presupuestal, la gestión de adquisiciones será de manera eficaz, eficiente y oportuno.

La fase de devengado si se relaciona de manera directa con el registro de contrataciones, en la medida que formaliza la tenencia o derechos de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Marcas 2022, con un 95% de confianza, una prueba de correlación Rho de Sperman de: 0.531 teniendo una correlación moderada y directa , así mismo el p-valor fue equivalente a 0.003, menor al nivel de significancia de 0.05 con lo cual se puede afirmar que, ante una adecuada fase de devengado, existe mejoras en el registro de las contrataciones y esto permite una mejor tenencia o derechos de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Marcas 2022. Del mismo modo, según el análisis documental realizada, la fase de devengado se relaciona de manera directa con el registro de contrataciones de bienes y servicios, debido a que el devengado es un acto mediante el cual se reconoce la obligación de pago y el registro de contrataciones es un procedimiento donde se formaliza la tenencia de bienes y servicios. (Noa & Quichua, 2024)

Por último, tenemos a Orihuela y Contreras (2024), en su tesis titulada “Gestión de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestal en las municipalidades distritales de Huamanga, 2022, donde sus conclusiones fueron:

De acuerdo al objetivo general, se puede concluir que existe una relación altamente significativa y fuerte (correlación de 0,999) entre la gestión de contrataciones públicas y la ejecución presupuestal. Esto indica que ambos procesos están estrechamente relacionados y que un adecuado manejo de las contrataciones públicas permite la adecuada ejecución presupuestal, lo que indica la importancia de una gestión eficiente en ambas áreas para lograr resultados satisfactorios en la organización.

En relación al OE1, se concluye que la planificación y las actuaciones preparatorias tienen una relación significativa y alta (correlación de 0,992) con la ejecución presupuestal. Esto evidencia que una adecuada planificación y preparación de las acciones están estrechamente vinculadas con la ejecución efectiva del presupuesto, subrayando la importancia de una planificación sólida para el éxito en la ejecución presupuestal.

Respecto al objetivo específico 2, se deduce que la fase selectiva está fuertemente relacionada con la ejecución presupuestal, con una correlación de 0,990 y un nivel de significancia menor a 0,05. Esto indica que las decisiones tomadas en la fase selectiva impactan directamente en la ejecución presupuestal, destacando la relevancia de un proceso selectivo eficiente para garantizar una ejecución presupuestal exitosa. (pág. 50)

En relación al objetivo específico 3, se concluye que la fase de ejecución contractual tiene una relación alta y significativa (correlación de 0,994) con la ejecución presupuestal. Esto indica que la forma en que se lleva a cabo la ejecución contractual permitirá la adecuada ejecución presupuestal, resaltando la importancia de una gestión eficaz en esta etapa para garantizar el uso adecuado de los recursos presupuestarios. (Orihuela & Contreras, 2024)

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 La Ejecución Presupuestaria**

La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Ley N°28411, 2013)

“La Ejecución Presupuestal es el desarrollo de todas las actividades contempladas en el presupuesto que se deben de cumplir durante el año fiscal, y así lograr los objetivos planeados para alcanzar las metas propuestas” (Romero, 2017)

**La certificación presupuestal.** La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.

La certificación del crédito presupuestario no podrá ser anulada, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, mientras la entidad pública se encuentre realizando las acciones necesarias, en el marco de la normatividad vigente, para realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. (RD. N°0001, 2024)

**Fase de compromiso.** El compromiso es una acción administrativa en la que el funcionario autorizado para contratar y asignar el presupuesto de la entidad acuerda realizar un gasto previamente aprobado, tras cumplir con los trámites legales establecidos. Este gasto, que puede ser de un monto determinado o determinable, afecta los créditos presupuestarios dentro de los límites del presupuesto aprobado, la Programación del Compromiso Anual (PCA) y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se lleva a cabo luego de la creación de una obligación derivada de la Ley, contrato o convenio. Además, el compromiso se registra en la cadena de gasto correspondiente, reduciendo el saldo disponible del crédito presupuestario mediante el documento oficial pertinente.

El compromiso es realizado dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del Pliego para el año fiscal, con sujeción al monto de la PCA, al monto certificado y por el monto total

anualizado de la obligación de pago para el respectivo año fiscal, de acuerdo a los cronogramas de ejecución. (RD. N°0001, 2024)

“El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe de saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial” (Alvarado, 2011)

**Fase de devengado.** El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Para efectos del reconocimiento del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente. El reconocimiento de devengados que no cumpla con los criterios señalados en el presente párrafo, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Legislativo N°1440. (RD. N°0001, 2024)

Es la fase del gasto se registra la obligación de pago, una vez que se ha obtenido la conformidad del bien o servicio. Dicho registro se realiza conforme a la documentación pertinente, como la orden de compra, la guía de internamiento, la orden de servicio, la planilla única de pagos, entre otros. Este procedimiento está regulado de manera específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. Además, no es posible efectuar compromisos ni generar gastos con cargo al año fiscal que termina el 31 de diciembre. (Alvarado, 2011)

**Fase de girado y pagado.** El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. El pago es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. (RD. N°0001, 2024)

“Define al pago como la cuarta etapa de Ejecución Presupuestaria, la misma que refleja la cancelación de las obligaciones asumidas con terceros y efectivización total o parcial del documento que ordena a pagar” (Claros, 2018)

### **2.2.2 Contrataciones Iguales o Inferiores a 8UIT**

Todas aquellas contrataciones realizadas por el estado, cuyos montos económicos sean inferiores o igual a las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) constituyen un supuesto que se encuentra excluido dentro del ámbito de la aplicación de la normativa de contrataciones (Ley N° 30225) que se encuentra sujeto a continua supervisión, motivo por el cual, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), en conformidad a los criterios que se encuentran establecidos para ello, se encuentra en la facultad de verificar, que el ente evaluado no haya incurrido en la generación de alguna acción que conlleve a vulneración de las directivas de ejecución de este tipo de contrataciones. (RD. N°104, 2020)

Las contrataciones de hasta 8 UIT generan controversia sobre su naturaleza como contratos públicos, ya que, aunque se financian con fondos públicos, están exentas de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225). A pesar de esta exoneración, se considera que estas contrataciones son de naturaleza pública. Sin embargo, no se gestionan conforme a la ley, lo que lleva a la arbitrariedad como solución ante posibles conflictos relacionados con este tipo de contratos. (Benavides, 2020)

**Requerimiento de bienes y/o servicios.** El área usuaria es responsable de solicitar los bienes, servicios u obras a contratar, formulando las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, así como los requisitos de calificación, y justificando la finalidad pública de la contratación. Estos elementos deben alinearse con las funciones de la entidad. Las especificaciones deben ser claras y objetivas, y en algunos casos, pueden ser elaboradas por el órgano encargado de las contrataciones, con la aprobación del área usuaria. Además, deben asegurar un proceso de contratación equitativo, sin generar obstáculos ni favorecer a ciertos proveedores o productos. (TUO LEY N°30225, 2019).

El requerimiento incluye las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, que detallan las características y requisitos necesarios para cumplir con el objetivo público de la contratación. Además, establece las condiciones de ejecución, como el levantamiento digital de información y el uso de tecnologías de

posicionamiento espacial, como la georreferenciación, en obras y consultorías, y los requisitos de calificación necesarios. (DS. N°344, 2018)

**Estudio de Mercado.** En este proceso, se evalúa y verifica la solicitud junto con la documentación presentada. Además, se realiza una investigación de mercado para determinar el monto a contratar, utilizando información existente, como contrataciones previas del sector público o privado de bienes o servicios similares. Se consultan presupuestos, sitios web de proveedores, catálogos, precios históricos, estructuras de costos e información de procesos con buena pro publicada en el SEACE. Dentro de este análisis, se considera la cotización de bienes y servicios como un indicador clave. (MEF, 2020)

Al llevar a cabo la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede utilizar información disponible, incluidas las contrataciones previas del sector público o privado de bienes o servicios similares al requerimiento. Para consultorías, el área usuaria proporciona los rubros o componentes, lo que permite al órgano encargado estimar el presupuesto después de analizar el mercado. La indagación también incluye un análisis de la diversidad de marcas y proveedores, así como la posibilidad de adjudicar la buena pro. Si solo hay una marca disponible en el mercado, se analiza la pluralidad de proveedores. (DS. N°344, 2018)

**Orden de Compra.** Este indicador se refiere a la etapa después de que se emite la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal; aquí, se notifica a los proveedores, locadores o contratistas según corresponde para el comienzo de la prestación. (MEF, 2020)

“Documento emitido por la Oficina de Abastecimiento para formalizar la contratación de los bienes solicitados por las diferentes áreas usuarias” (RD N°470, 2016)

**Recepción y conformidad de la prestación.** Este indicador es la última etapa en la cual los informes son presentados por el contratista a través de la mesa de partes del MEF, los cuales son dirigidos al área usuaria para su evaluación. Luego de revelarse su conformidad de corresponder, el área usuaria conserva resguardada la documentación. (MEF, 2020)

La conformidad del bien, emitida mediante Acta de Conformidad de Bienes (Anexo N°05) es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de contratación. Cuando la conformidad del bien corresponda ser emitida por el responsable del almacén central, esta es efectuada luego de la

verificación cuantitativa y cualitativa de los bienes, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de internado el bien. (RD N°470, 2016)

### **2.3 Marco Legal**

- Directiva N°003-2023-MDSJB-AYAC “Lineamientos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultorías por Montos Menores o iguales a (08) UIT”- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.
- Directiva N°001-2024-MDJN-A-GM/DGA “Lineamientos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultorías por Montos Menores o iguales a (08) UIT”- Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto N°1440 Guía para la Contrataciones de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 UITs, Dirección General de Abastecimiento.

### **2.4 Marco Conceptual**

#### ***Ejecución Presupuestal***

La ejecución presupuestal es el proceso mediante el cual se asigna, compromete, devenga y paga el dinero destinado a financiar las actividades y proyectos del sector público. La ejecución presupuestal refleja el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto público. (SIEPJ, s.f.)

**Fase del compromiso.** “Comprometer es reservar una parte del dinero asignado para realizar una actividad o un proyecto específico. El compromiso se hace cuando se firma un contrato o una orden de servicio con un proveedor o un contratista” (SIEPJ, s.f.)

El compromiso es el acto administrativo en el que el funcionario autorizado acuerda la ejecución de gastos aprobados, tras cumplir los trámites legales. Este compromiso afecta los créditos presupuestarios y se realiza conforme a los presupuestos aprobados, la PCA y las modificaciones presupuestarias. Se efectúa después de generar la obligación según la Ley, Contrato o Convenio, y se refleja en la cadena de gasto correspondiente. (Prieto, 2020)

**Fase de devengado.** Devengar es reconocer la obligación de pagar una parte del dinero comprometido por la realización de una actividad o un proyecto específico. El devengado se hace cuando se verifica que se ha cumplido con lo establecido en el contrato o la orden de servicio. (SIEPJ, s.f.).

**Fase de pago.** “Pagar es desembolsar una parte del dinero devengado por la realización de una actividad o un proyecto específico. El pago se hace cuando se emite un cheque o una transferencia bancaria al proveedor o al contratista” (SIEPJ, s.f.)

El pago extingue la obligación hasta el monto del gasto registrado en el SIAF-SP, afectando la partida correspondiente, sin importar la fuente de financiamiento. Es necesario que se hayan recibido las autorizaciones de giro y pago en el SIAF-SP, que se haya verificado la disponibilidad de fondos en la cuenta bancaria y que el número de registro SIAF-SP esté en los documentos de la obligación contractual. (Prieto, 2020)

### ***Adquisición de bienes iguales o inferiores a 8 UIT***

La adquisición de bienes es el contrato por el cual la administración adquiere la propiedad de bienes muebles o inmuebles del proveedor a cambio de pagar su precio en dinero con recursos públicos para el cumplimiento de sus actividades y funciones. (Zita, 2019)

“Esta modalidad de contratación no constituye en sí procedimiento especial, sino un mecanismo de selección con unos requisitos menores, con la finalidad de agilizar el proceso de contratación y atender de forma eficiente”. (Bahamón, 2018)

Las adquisiciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas Tributarias (UIT) son aquellas contrataciones que por su valía requieren ser atendidas de manera inmediata, la misma que no se encuentran programadas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), no encontrándose sujetas al cumplimiento de los requisitos de la Ley de Contrataciones del Estado. (Puchulan, 2021)

Las contrataciones inferiores a 8 UIT están excluidas de la ley, pero deben respetar principios como libertad de concurrencia, igualdad, transparencia, competencia, eficiencia, sostenibilidad ambiental y social, y equidad. A pesar de esto, las entidades del estado peruano adquieren bienes y servicios bajo estos supuestos a través de sus directivas internas, regulando sus propios procedimientos. Sin embargo, al no ser completamente supervisadas por el ente regulador, estas contrataciones

enfrentan riesgos debido a la falta de control, lo que puede llevar a su mala ejecución. (Prado, 2021)

En contrataciones de hasta 8 UIT, aunque no se apliquen las normas del Estado, la entidad debe seguir los principios de contratación pública y garantizar eficiencia y transparencia en el uso de los recursos. Esto le permite implementar mecanismos similares, como penalidades, para cumplir con sus necesidades. (Herrera, 2021)

El objetivo principal de los sistemas de adquisiciones es garantizar la disponibilidad de bienes, obras y servicios para cumplir con los fines del Estado, de manera eficiente, eficaz y en las mejores condiciones de mercado posibles. (Testa, 2021)

**Requerimiento.** El requerimiento es la solicitud para contratar bienes, servicios u obras que satisfagan las necesidades de una entidad. Su formulación marca el inicio del proceso de contratación y es clave para su éxito. Debe incluir las especificaciones técnicas para bienes, los términos de referencia para servicios o el expediente técnico para obras, así como los requisitos de calificación pertinentes según el tipo de contratación. (OSCE, 2017)

El inicio del proceso de contratación tiene lugar con la definición del requerimiento, el cual surge de una necesidad de la entidad y se formaliza a través de una solicitud que el área usuaria dirige al órgano encargado de las contrataciones (logística o abastecimiento).

Responsable de elaborar el requerimiento es el área usuaria, la cual formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, dependiendo de los bienes, servicios u obras que se vayan a contratar. Además, debe justificar la finalidad pública de la contratación y corregir cualquier error o deficiencia técnica que pueda impactar el proceso.

Conforme a la normativa de contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico deben incluir una descripción precisa y objetiva de las características y/o los requisitos funcionales esenciales para cumplir con la finalidad pública de la contratación, así como las condiciones de ejecución. Esto significa que se deben evitar obstáculos que puedan perjudicar la igualdad y competencia efectiva entre los proveedores. (Arana, 2019)

**Orden de compra.** Las órdenes de compra son esenciales para compradores y vendedores, ya que garantizan una comunicación clara y evitan confusiones en el proceso de compraventa. Al emitir una orden de compra, las operaciones de la empresa

se mantienen organizadas. Esto permite que los proveedores verifiquen el pedido antes de comprometerse a cumplirlo. Cuando el proveedor acepta cumplir con la venta, la orden se convierte en un contrato que debe ejecutarse dentro del plazo establecido. (Gonzales J. , 2024)

Una orden de compra (OC) es un documento creado por un comprador que muestra lo que quiere adquirir de un proveedor. Es decir, es una lista de bienes o servicios que una empresa quiere comprar. Toda orden de compra debe incluir una descripción clara, la cantidad, el precio, las condiciones de pago y los detalles de entrega necesarios.

En empresas con buena gestión de compras, la orden de compra permite a los empleados solicitar lo necesario, especificando productos o servicios, y facilita la revisión y aprobación por parte del jefe. (Spendesk, 2023)

**Conformidad.** La conformidad de la prestación es el acto mediante el cual el órgano correspondiente, como el área usuaria o técnica, aprueba total o parcialmente la ejecución de la prestación realizada por el contratista. Para otorgar la conformidad, la entidad debe verificar que se cumplan las características técnicas y condiciones del contrato, asegurando que el bien, servicio o obra se entregue o ejecute según lo acordado en el requerimiento. (OSCE)

## **CAPITULO III METODOLOGIA**

### **3.1 Ámbito de Estudios: Localización Política y Geográfica**

El estudio se desarrolló en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista de la provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Perú. Esta región que sirve como el núcleo administrativo de la ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs a nivel local.

### **3.2 Tipo y Nivel de Investigación**

#### **3.2.1 Tipo de Investigación**

Según Aquino & Barrón (2019) fue aplicada, porque busca explicar el problema para tomar decisiones prácticas, se hace con el fin de resolverlo o tomar decisiones informadas sobre la intervención

#### **3.2.2 Nivel de Investigación**

Fue descriptivo- correlacional, según Hernandez (2014) Busca medir o recopilar información, ya sea de manera independiente o conjunta, sobre los conceptos o variables relacionados

Es correlacional, según Hernandez (2014), porque su propósito es identificar cómo se relacionan o se asocian dos o más conceptos, categorías o variables dentro de un contexto o muestra específica.

### **3.3 Unidad de Análisis**

La unidad de análisis para este estudio fue la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ambas de la provincia de Huamanga.

### **3.4 Población de Estudio**

La población estuvo comprendida por 60 trabajadores de las Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista, según el Cuadro de Asignación de Personal y el personal con Contrataciones de Servicios Administrativos (CAS).

### **3.5 Tamaño de Muestra**

La muestra se obtuvo por muestreo censal, 30 empleados de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y 30 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Es decir, la muestra es la totalidad de la población. A continuación, se define la muestra de manera específica de cada municipalidad distrital:

<b>Municipalidad distrital de Jesús Nazareno</b>		
<b>Área</b>	<b>Cargo</b>	<b>N° trab.</b>
Gerencia General	Gerente general	01
Dirección General de Administración	Director y asistentes	03
Dirección de Planificación y Presupuesto	Director y asistentes	03
Sub Gerencia de Adm. Tributaria	Sub Gerente	01
Sub Gerencia de Servicios Municipales	Sub Gerente	01
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural	Sub Gerente y asistentes	03
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	Jefe de ofi. y 07 asistentes	08
Oficina de Contabilidad	Jefe, 03 asistentes	04
Unidad de Tesorería	Jefe, 04 asistentes	05
Oficina de Recursos Humanos	Jefe de oficina	01
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

<b>Municipalidad distrital de San Juan Bautista</b>		
<b>Área</b>	<b>Cargo</b>	<b>N° trab.</b>
Gerencia General	Gerente general	01
Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria	Sub Gerente	01
Gerencia de desarrollo económico y social	Asistente	01
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural	Asistente	01
Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental	Asistente	01
Oficina General de Administración	Director y asistentes	03
Oficina Planeamiento y Presupuesto	Director y asistentes	03
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	Jefe de ofi. y 08 asistentes	09
Oficina de Contabilidad	Jefe de ofi. y 03 asistentes	04
Unidad de Tesorería	Jefe de ofi. y 04 asistentes	05
Oficina de Recursos Humanos	Jefe de oficina	01
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

### **3.6 Técnicas de Selección de Muestra**

Se realizó muestreo censal, teniendo en cuenta la totalidad de la población y de las áreas involucradas, se ha tomado en cuenta para la muestra, la totalidad de la población.

### **3.7 Técnicas E Instrumentos de Recolección de Información**

#### **3.7.1 Técnicas**

Se empleó la encuesta, que es una técnica basada en un cuestionario, se dirige exclusivamente a personas y obtiene información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. Puede generar resultados tanto cuantitativos como cualitativos, y se organiza en preguntas predeterminadas con un orden lógico y un sistema de respuestas escalonado.

La técnica del análisis documentario, como datos secundarios, se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, expedientes, bibliografías, etc.

### **3.7.2 Instrumentos**

El principal instrumento empleado para la recolección de datos fue el **cuestionario**, diseñado con el propósito de obtener información precisa y sistemática de los participantes. Este consistió en un conjunto de preguntas numeradas, organizadas en una tabla y acompañadas de opciones de respuesta que los encuestados debían seleccionar. Cabe señalar que no existen respuestas correctas o incorrectas, pues cada alternativa refleja percepciones y experiencias distintas, lo que permite generar resultados objetivos y comparables en función de la población estudiada.

Asimismo, se utilizó una **guía de análisis documental**, concebida como un documento estructurado que orienta el examen y evaluación del contenido, formato y validez de diversas fuentes. Esta herramienta resultó fundamental para analizar documentos administrativos, académicos, legales e investigativos vinculados a la investigación. Su propósito principal fue **estandarizar el proceso de revisión y clasificación de documentos**, garantizando la recolección ordenada, objetiva y eficiente de la información más relevante para el estudio

### **3.7.3 Validez y confiabilidad del instrumento**

El cuestionario empleado como instrumento de investigación fue sometido a un proceso de **validación por juicio de expertos**, quienes evaluaron su pertinencia, coherencia y aplicabilidad en función de los objetivos planteados. Dichos especialistas revisaron la claridad de los ítems, la congruencia con las variables y la adecuación del lenguaje, concluyendo que el instrumento resultaba válido para la recolección de información en el presente estudio (véanse los anexos correspondientes).

En cuanto a la **confiabilidad**, se aplicó el coeficiente **alfa de Cronbach**, con el fin de determinar la consistencia interna del cuestionario. Según George y Mallery (2003), los valores del alfa de Cronbach se interpretan de la siguiente manera:  $\geq 0.9$  excelente,  $\geq 0.8$  bueno,  $\geq 0.7$  aceptable,  $\geq 0.6$  cuestionable,  $\geq 0.5$  pobre y  $< 0.5$  inaceptable. De este modo, el resultado obtenido en el presente estudio se ubicó dentro del rango considerado como aceptable, lo que confirma que el instrumento presenta un nivel de confiabilidad adecuado para el análisis de los datos.

**Tabla 1**  
*Rangos Coeficiente del Alfa de Cronbach*

Índice	Rango de alfa ( $\alpha$ )	Magnitud
1	0.91 - 1	Excelente
2	0.71 a 0.90	Muy bueno
3	0.51 a 0.70	Bueno
4	0.31 a 0.50	Regular
5	0 a 0.30	Deficiente

*“Nota: Según Arévalo y Padilla 2016”*

El estadístico de fiabilidad, arroja el siguiente resultado para todos los ítems del instrumento:

**Tabla 2**  
*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,698	30

El coeficiente alfa de Cronbach obtenido para evaluar la confiabilidad del instrumento fue de  $\alpha = 0.698$ , lo que se ubica dentro del rango considerado como **aceptable** según los criterios de George y Mallery (2003). De acuerdo con estos autores, valores superiores a 0.70 reflejan una buena consistencia interna, mientras que valores cercanos a 0.60 pueden ser aceptables en estudios exploratorios. En este sentido, el resultado alcanzado evidencia que el instrumento posee una **consistencia interna satisfactoria**, lo que respalda que los datos recolectados son suficientemente estables y confiables para los fines de la investigación.

### **3.8 Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de la Información**

Para el desarrollo del estudio se aplicaron técnicas de **análisis inferencial**, orientadas a establecer conclusiones generales y realizar interpretaciones basadas en los datos obtenidos de la muestra. Este enfoque permitió identificar relaciones significativas entre las variables, extrapolando los hallazgos a la población de estudio mediante el uso de herramientas estadísticas y lógicas.

El **procesamiento de los datos** se llevó a cabo de manera computarizada, empleando programas especializados como **Microsoft Excel** y **SPSS**, los cuales facilitaron la organización, tabulación y verificación de la coherencia de la información. Estas herramientas garantizaron la sistematicidad del análisis y permitieron presentar los resultados de forma clara, precisa y confiable en cada una de las etapas de la investigación.

## CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Resultados

#### 4.1.1 Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

##### 4.1.1.1 Análisis descriptivo

**Primer objetivo específico:** La fase de compromiso se relaciona significativamente con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023

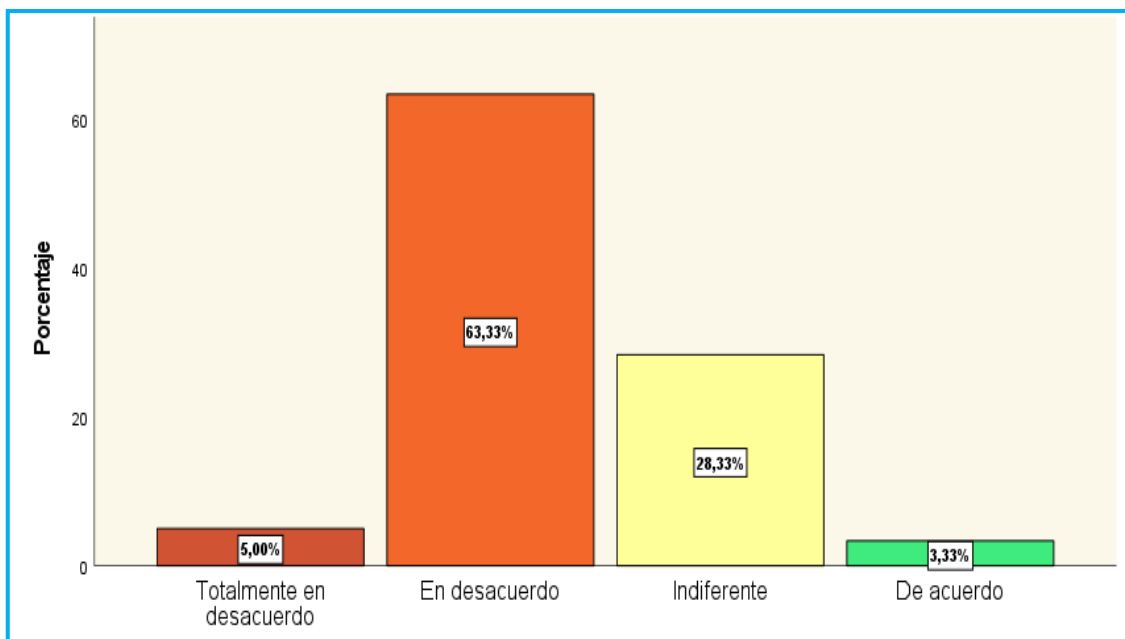
**Tabla 3**

*Compromiso presupuestario de bienes menores a 8 UIT*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	3	5,00 %
En desacuerdo	38	63,33 %
Indiferente	17	28,33 %
De acuerdo	2	3,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 1**

*Compromiso presupuestario de bienes menores a 8 UIT*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una percepción predominantemente crítica respecto al compromiso presupuestario para bienes menores a 8 UITs. Los encuestados consideran que este proceso no se alinea de manera efectiva con las necesidades reales de las áreas usuarias, lo que muestra posibles deficiencias en la articulación entre la planificación financiera y la gestión operativa interna. Esta situación podría limitar la capacidad de respuesta institucional frente a requerimientos prioritarios.

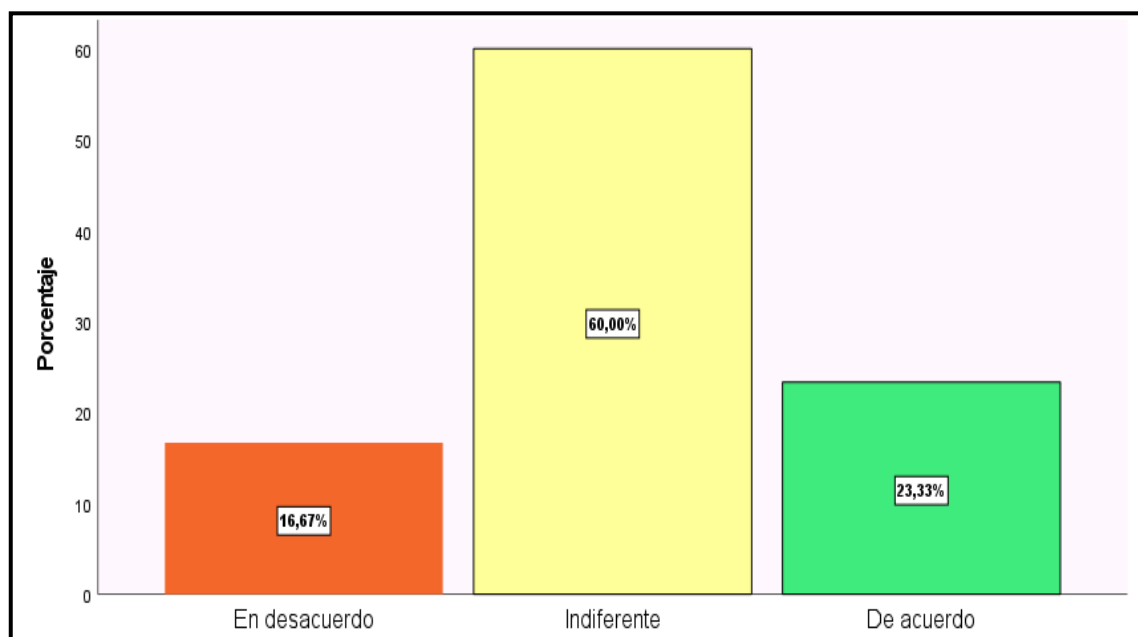
**Tabla 4**

*Precios de mercado y presupuesto en bienes menores a 8 UIT*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Indiferente	36	60,00 %
De acuerdo	14	23,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 2**

*Precios de mercado y presupuesto en bienes menores a 8 UIT*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado revela una percepción ambigua por parte de los encuestados respecto a la correspondencia entre los precios del estudio de mercado y las estimaciones presupuestales para bienes menores a 8 UITs. La alta proporción de respuestas indiferentes evidencia que este aspecto no es claramente reconocido o no

resulta transparente para los involucrados, lo que podría reflejar una falta de información o participación en el proceso de formulación presupuestaria. Esta situación podría limitar el control ciudadano o institucional sobre la razonabilidad del gasto.

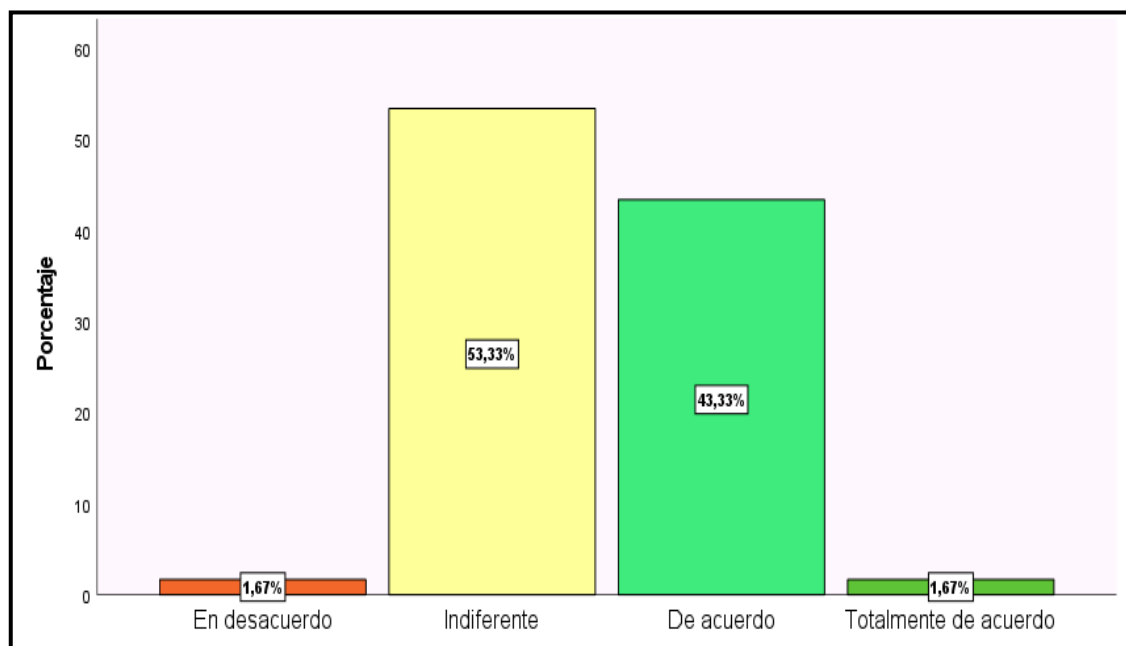
**Tabla 5**

*Compromiso de recursos para bienes menores a 8 UIT*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	1,67 %
Indiferente	32	53,33 %
De acuerdo	26	43,33 %
Totalmente de acuerdo	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 3**

*Compromiso de recursos para bienes menores a 8 UIT*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

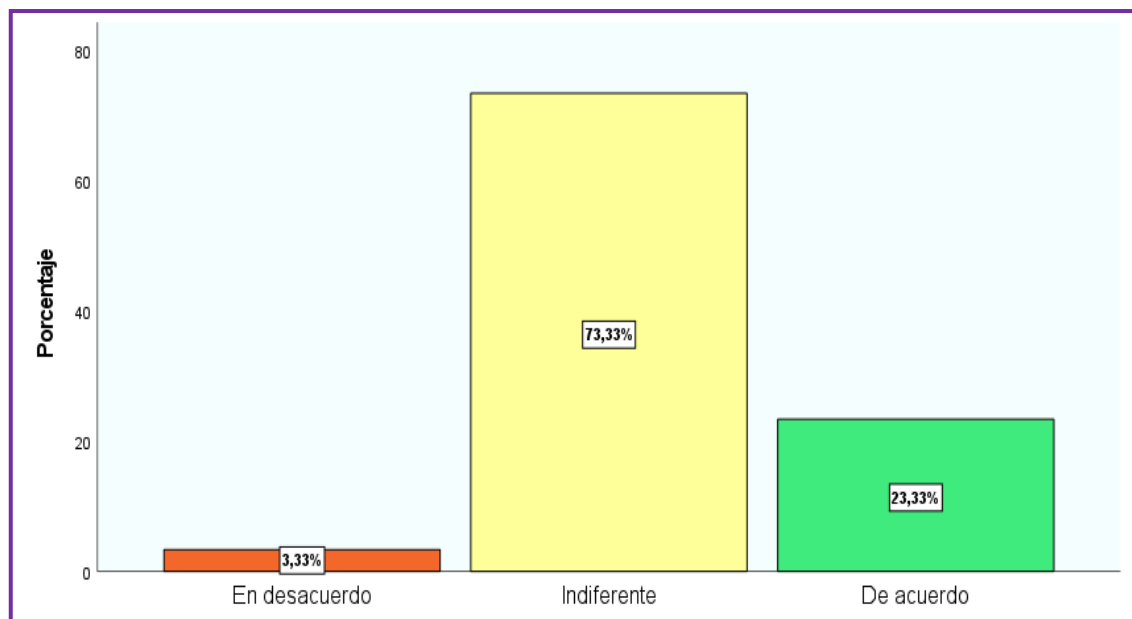
El resultado refleja una percepción mayoritariamente neutra respecto a la capacidad de la fase de compromiso para garantizar que los recursos asignados a bienes menores a 8 UITs se ajusten al requerimiento establecido. No obstante, una proporción significativa expresa conformidad con este proceso, lo cual indicaría cierta confianza en la alineación entre la asignación presupuestal y las necesidades

formuladas. La presencia de respuestas indiferentes, sin embargo, puede reflejar desconocimiento o escasa participación directa en esta etapa, lo que representa un punto crítico para mejorar la transparencia y la trazabilidad del gasto.

**Tabla 6**  
*Selección de proveedor en fase de compromiso*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	3,33 %
Indiferente	44	73,33 %
De acuerdo	14	23,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 4**  
*Selección de proveedor en fase de compromiso*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

La opinión de los encuestados evidencia una limitada claridad o involucramiento respecto al proceso de selección de proveedores en la fase de compromiso. La elevada proporción de respuestas indiferentes podría indicar que, aunque los procedimientos estén normados, no son debidamente comunicados ni comprendidos por quienes forman parte de la gestión operativa. Esta desconexión puede afectar la percepción

sobre la transparencia y la legitimidad del proceso, generando dudas respecto al cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa institucional.

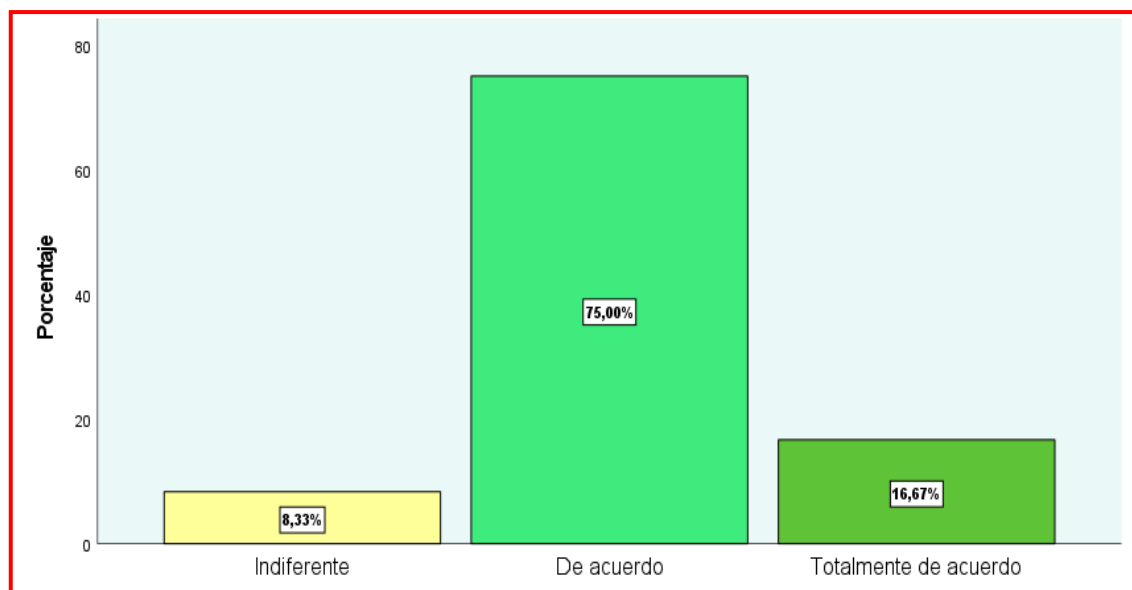
**Tabla 7**

*Prioridades del requerimiento en bienes menores a 8 UIT*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Indiferente	5	8,33 %
De acuerdo	45	75,00 %
Totalmente de acuerdo	10	16,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 5**

*Prioridades del requerimiento en bienes menores a 8 UIT*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado muestra un amplio consenso entre los encuestados respecto a que la fase de compromiso considera las prioridades del requerimiento al momento de afectar el crédito presupuestario para bienes menores a 8 UITs. Esta percepción mayoritaria refleja una práctica presupuestal que responde de manera adecuada a las necesidades priorizadas por las áreas usuarias. No obstante, la existencia de algunas respuestas indiferentes podría reflejar una participación limitada o una comprensión parcial del proceso, lo que indica la necesidad de fortalecer los mecanismos de información y seguimiento.

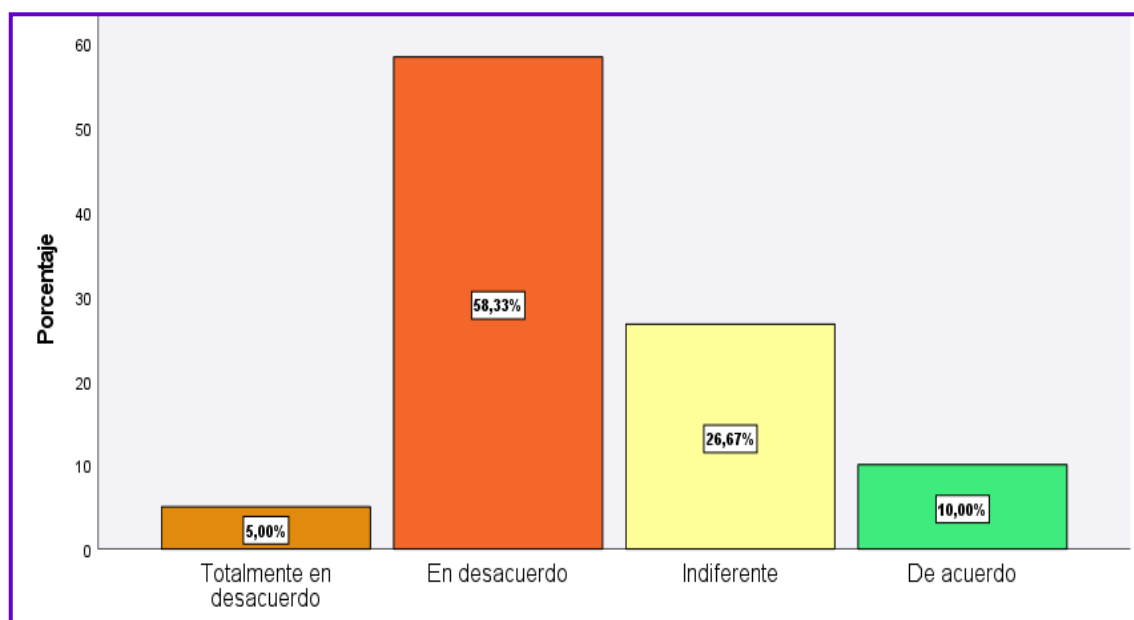
**Tabla 8**

*Requerimiento según disponibilidad en bienes menores a 8 UIT*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	3	5,00 %
En desacuerdo	35	58,33 %
Indiferente	16	26,67 %
De acuerdo	6	10,00 %
Total	60	100,00 %

**Figura 6**

*Requerimiento según disponibilidad en bienes menores a 8 UIT*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado refleja una percepción predominantemente negativa respecto a la formulación del requerimiento de bienes menores a 8 UITs en función de las previsiones y la disponibilidad presupuestal. La mayoría de los encuestados no considera que este proceso esté adecuadamente alineado con la planificación financiera, lo cual podría indicar deficiencias en la articulación entre las áreas usuarias y el área responsable del presupuesto. Esta situación podría generar riesgos de sobreestimación o subutilización de recursos, afectando la eficiencia en la ejecución del gasto público.

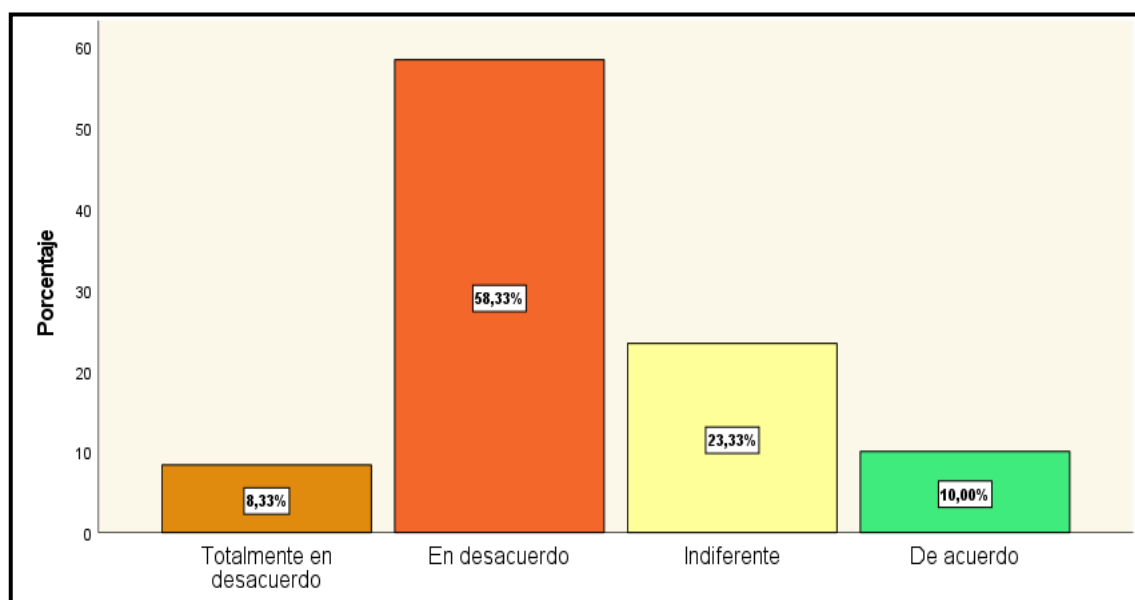
**Tabla 9**

*Claridad en especificaciones técnicas de bienes*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	5	8,33 %
En desacuerdo	35	58,33 %
Indiferente	14	23,33 %
De acuerdo	6	10,00 %
Total	60	100,00 %

**Figura 7**

*Claridad en especificaciones técnicas de bienes*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una percepción mayoritariamente crítica en torno a la claridad con la que se formulan las especificaciones técnicas de los bienes menores a 8 UITs. La opinión de los encuestados evidencia que, con frecuencia, estas especificaciones no están suficientemente definidas, lo que podría derivar en observaciones o subsanaciones durante el proceso de adquisición. Esta deficiencia no solo retrasa la ejecución del gasto, sino que también puede comprometer la calidad y pertinencia de los bienes adquiridos, afectando la eficacia del proceso presupuestal.

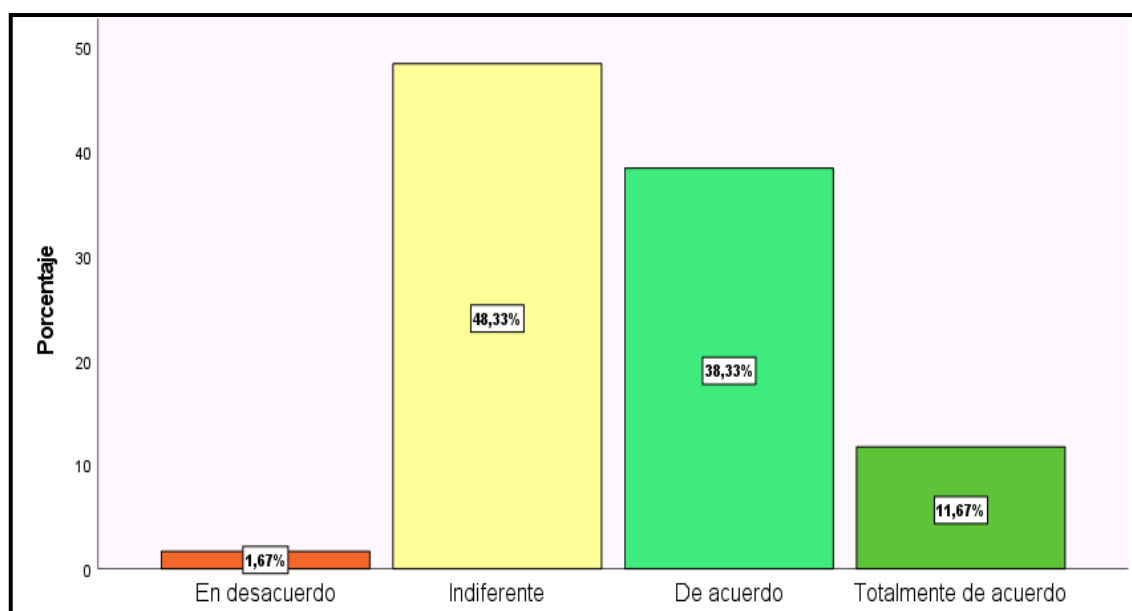
**Tabla 10**

*Requerimiento respetando límites presupuestarios en bienes*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	1,67 %
Indiferente	29	48,33 %
De acuerdo	23	38,33 %
Totalmente de acuerdo	7	11,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 8**

*Requerimiento respetando límites presupuestarios en bienes*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado revela una percepción ambigua respecto al cumplimiento de las limitaciones presupuestarias en la formulación de requerimientos para bienes menores a 8 UITs. Si bien una parte significativa de los encuestados considera que se respetan los montos comprometidos, la alta proporción de respuestas indiferentes podría indicar desconocimiento del proceso o una débil participación de las áreas usuarias en la planificación presupuestal. Esta falta de claridad puede generar riesgos en la gestión financiera, como sobredimensionamiento de solicitudes o incumplimiento de las restricciones presupuestales establecidas.

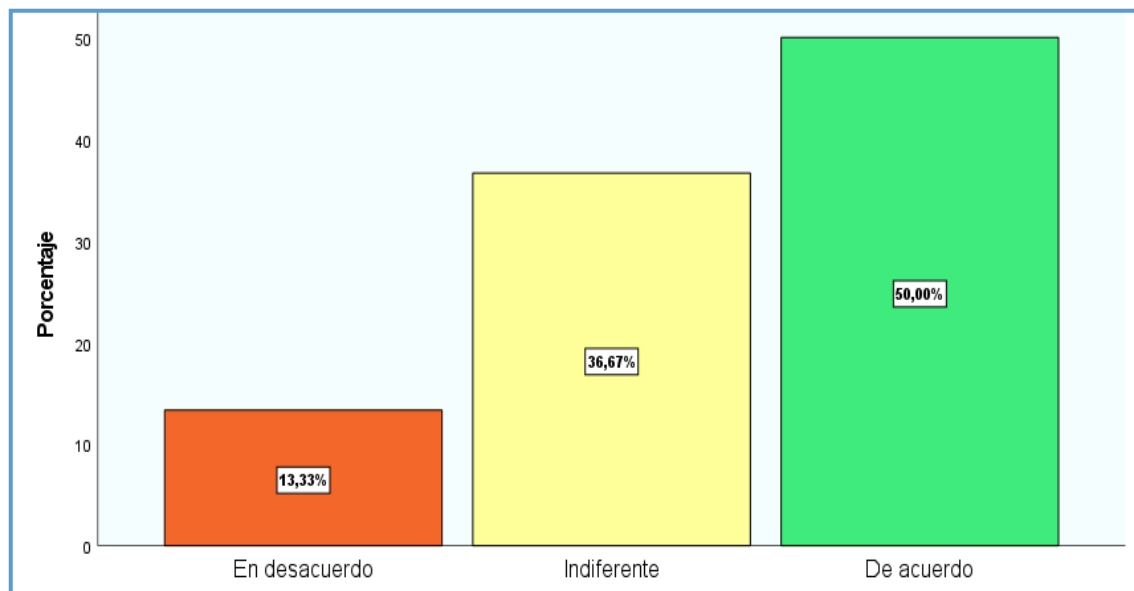
**Tabla 11**

*Requerimiento oportuno según programación en bienes*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	8	13,33 %
Indiferente	22	36,67 %
De acuerdo	30	50,00 %
Total	60	100,00 %

**Figura 9**

*Requerimiento oportuno según programación en bienes*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado muestra una percepción moderadamente favorable respecto al trámite oportuno de los requerimientos de bienes menores a 8 UITs en función de la programación presupuestal. La mitad de los encuestados reconoce que este proceso se realiza dentro de los plazos establecidos, lo que denotaría cierto nivel de coordinación entre las áreas usuarias y el área de presupuesto. Sin embargo, el alto porcentaje de respuestas indiferentes, junto con una minoría en desacuerdo, señala que aún persisten desafíos en la comunicación y seguimiento de los cronogramas, lo cual podría generar retrasos o desajustes en la ejecución del gasto.

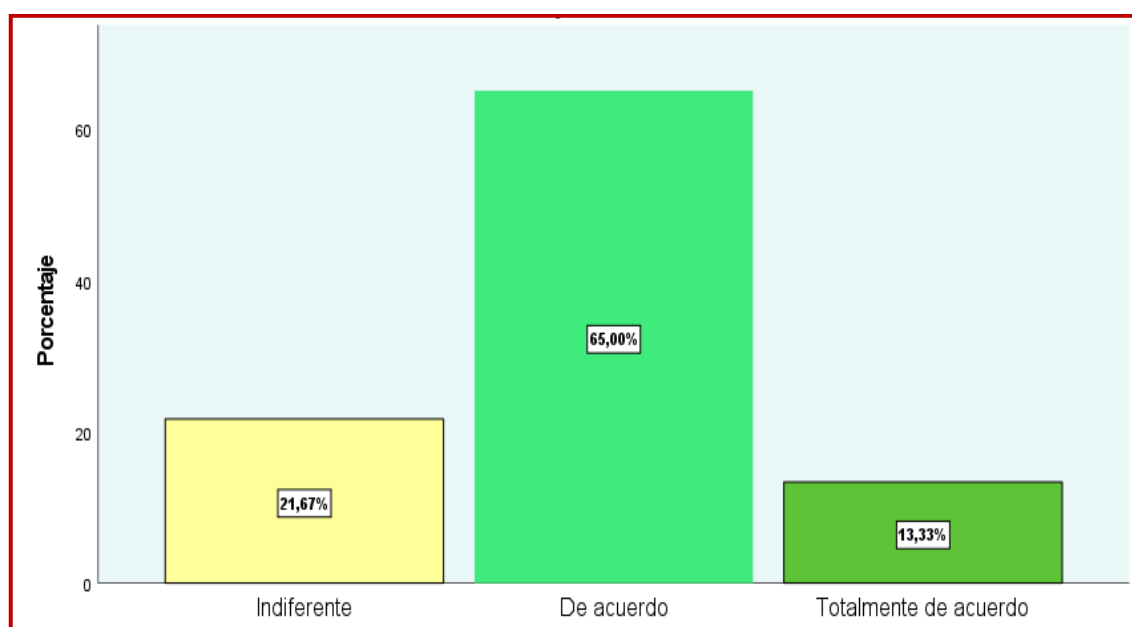
**Tabla 12**

*Requerimientos vinculados a actividades programadas*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Indiferente	13	21,67 %
De acuerdo	39	65,00 %
Totalmente de acuerdo	8	13,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 10**

*Requerimientos vinculados a actividades programadas*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

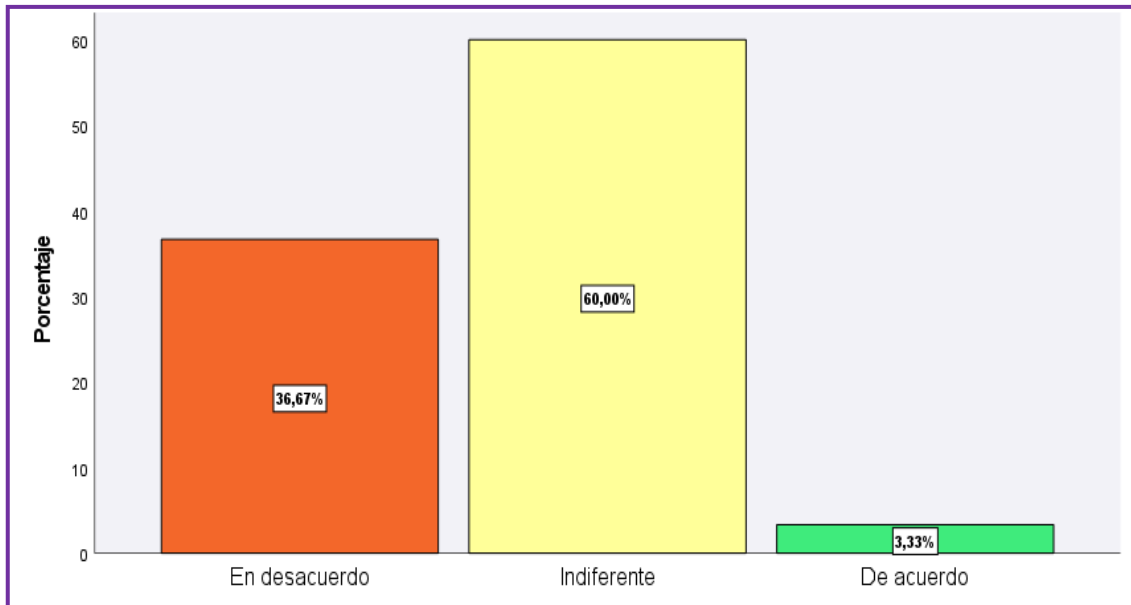
El resultado indica una percepción mayoritariamente positiva respecto a la vinculación de los requerimientos de las áreas usuarias con las actividades programadas para el cumplimiento de objetivos institucionales. Esta apreciación refleja que, en términos generales, los pedidos de bienes están alineados con la planificación operativa, lo que favorece una ejecución presupuestal coherente con los fines estratégicos. No obstante, el porcentaje de respuestas indiferentes podría reflejar limitaciones en la socialización de los criterios de vinculación o en la participación activa de las áreas usuarias en el proceso de programación.

**Segundo objetivo específico:** La fase de devengado se relaciona significativamente con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

**Tabla 13**  
*Oportunidad de realizar el devengado*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	22	36,67 %
Indiferente	36	60,00 %
De acuerdo	2	3,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 11**  
*Oportunidad de realizar el devengado*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una percepción ambigua y mayormente distante respecto a la oportunidad en el reconocimiento del devengado tras la recepción de los bienes. La elevada proporción de respuestas indiferentes, junto con un porcentaje considerable en desacuerdo, evidencia que este proceso no siempre se realiza conforme a los plazos establecidos en la orden de compra. Esta situación podría estar relacionada con deficiencias en la gestión administrativa o en los mecanismos de control interno, lo que

comprometería la eficiencia del ciclo presupuestario y la transparencia en la ejecución del gasto.

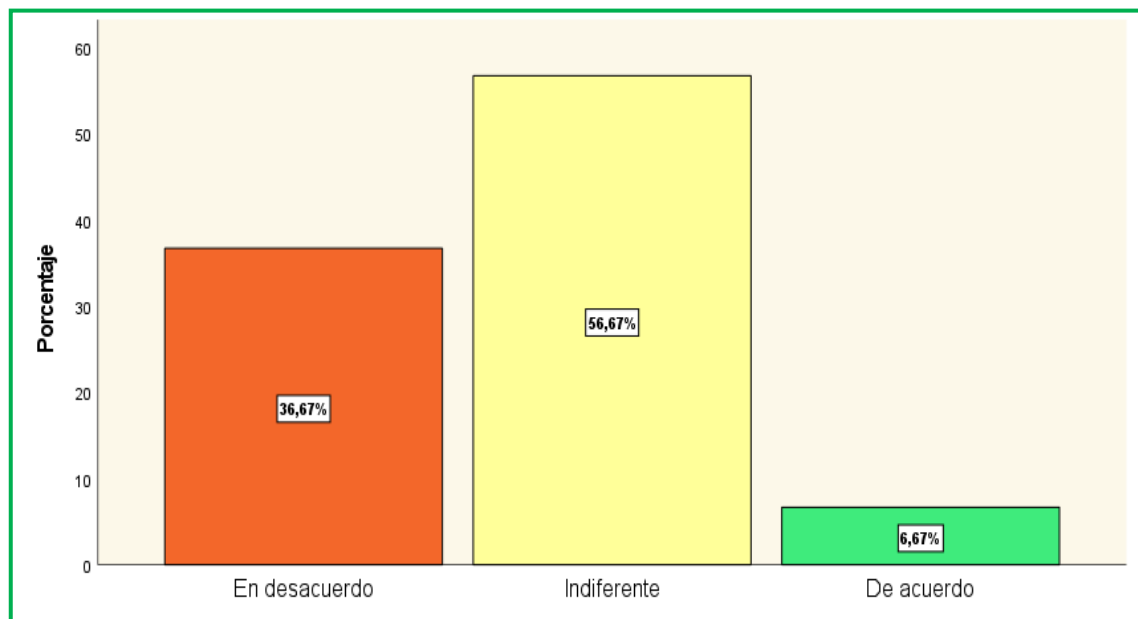
**Tabla 14**

*Retrasos en devengado por documentación*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	22	36,67 %
Indiferente	34	56,67 %
De acuerdo	4	6,67 %
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100,00 %</b>

**Figura 12**

*Retrasos en devengado por documentación*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado revela una percepción generalizada de indiferencia frente al cumplimiento del procedimiento de devengado tras la entrega de los bienes, así como a la agilidad del mismo. Este nivel de indiferencia, sumado a un porcentaje importante de desacuerdo, podría estar indicando una falta de claridad o involucramiento por parte de los encuestados en esta fase del proceso. Asimismo, se perciben posibles retrasos atribuibles a exigencias documentarias, lo que evidenciaría la necesidad de simplificar o digitalizar ciertos trámites administrativos para mejorar la oportunidad del devengado.

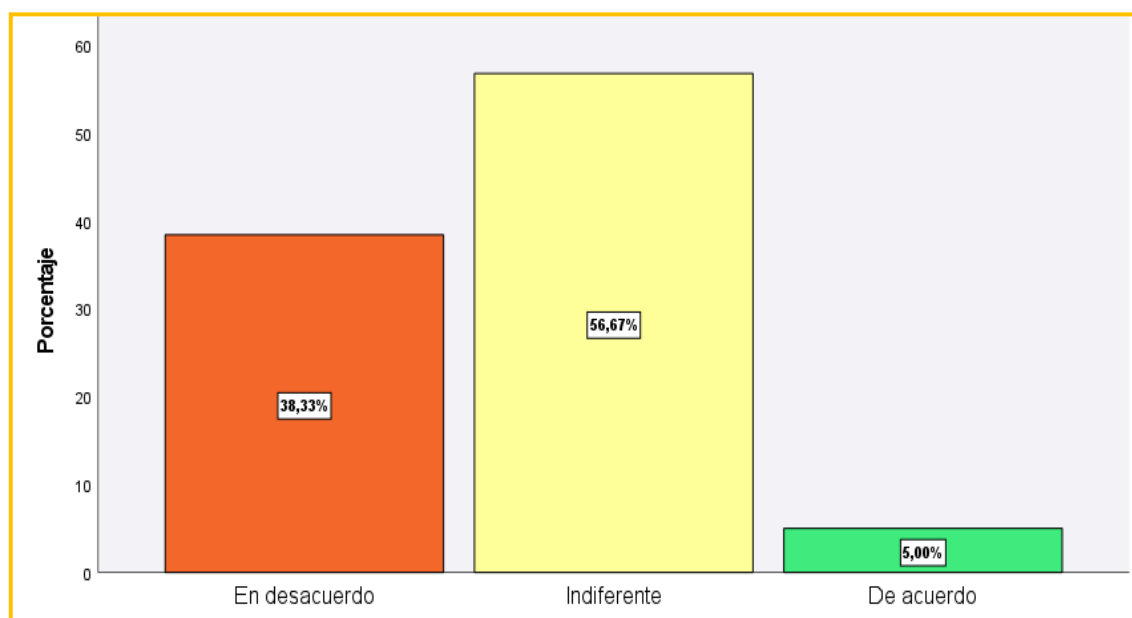
**Tabla 15**

*Devengado no coincide con la orden de compra*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	23	38,33 %
Indiferente	34	56,67 %
De acuerdo	3	5,00 %
Total	60	100,00 %

**Figura 13**

*Devengado no coincide con la orden de compra*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado muestra una marcada indiferencia por parte de los encuestados respecto a la coincidencia entre la verificación del ingreso de los bienes y la orden de compra en la fase de devengado. Esta percepción podría reflejar desconocimiento o escasa participación en el control de este procedimiento, lo cual limita la supervisión efectiva del cumplimiento contractual. Además, el porcentaje significativo de desacuerdo muestra que existen inconsistencias operativas entre lo planificado y lo ejecutado, lo que podría afectar la trazabilidad y el control del gasto público.

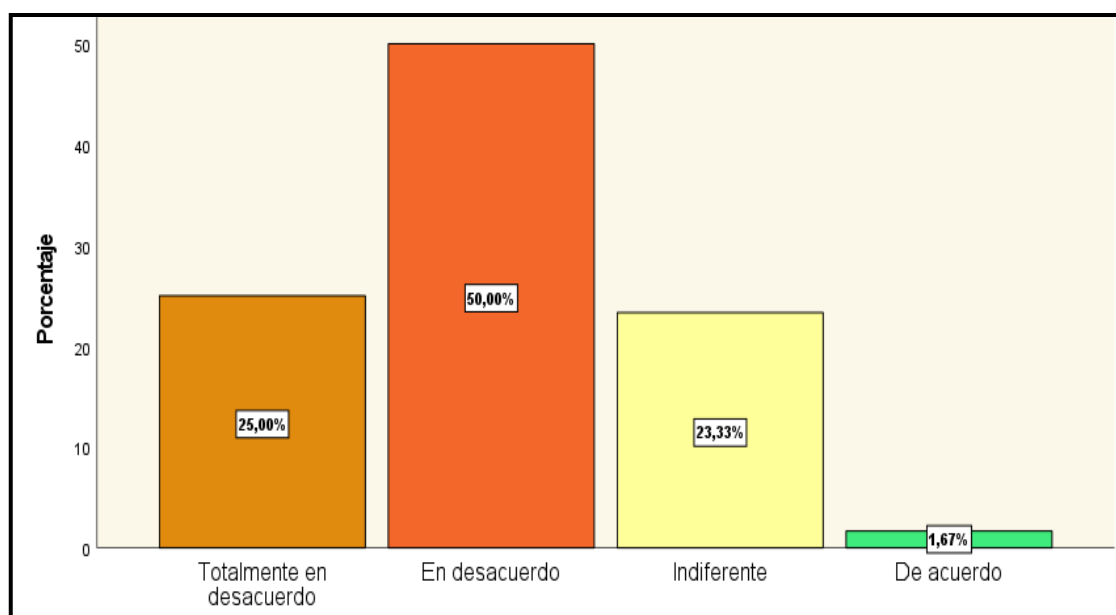
**Tabla 16**

*Devengado con inconsistencias respecto a la orden de compra*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	15	25,00 %
En desacuerdo	30	50,00 %
Indiferente	14	23,33 %
De acuerdo	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 14**

*Devengado con inconsistencias respecto a la orden de compra*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado refleja una percepción mayoritariamente contraria a la afirmación de que el proceso de devengado no se ajusta a la orden de compra. La suma de respuestas en desacuerdo y totalmente en desacuerdo indica que, para la mayoría de encuestados, el procedimiento se realiza conforme a lo establecido contractualmente, lo que refleja una práctica administrativa alineada con las normas. No obstante, la presencia de respuestas indiferentes y un pequeño porcentaje en acuerdo señala que podrían existir casos puntuales de retraso o inconsistencia, que ameritarían una revisión y mejora continua del control documental y operativo.

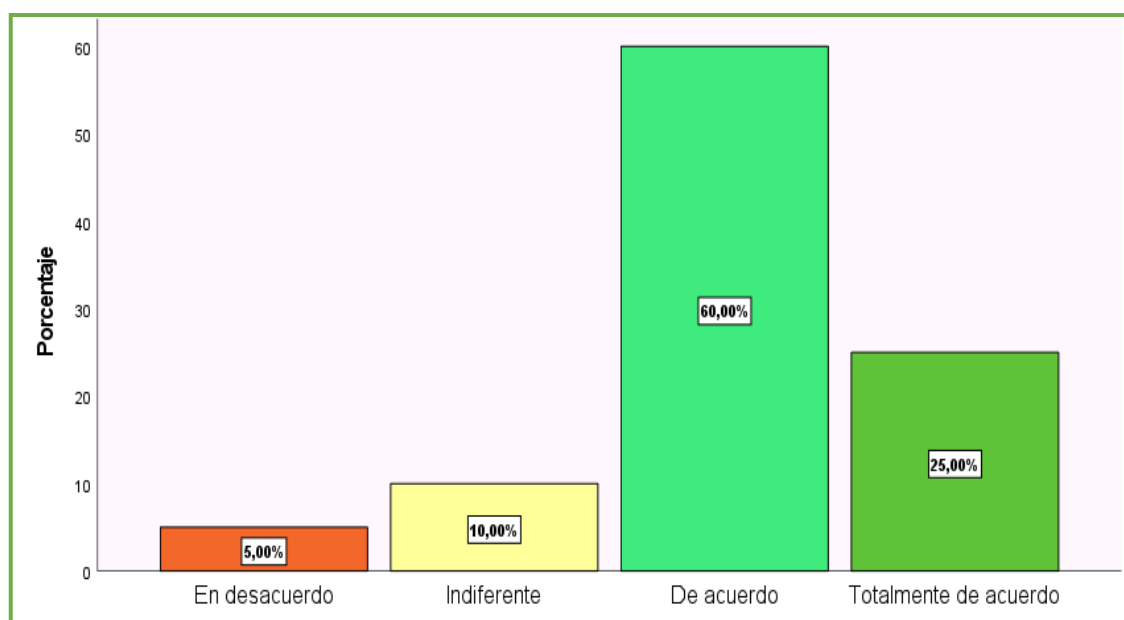
**Tabla 17**

*Devengado según requisitos y entrega conforme*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	5,00 %
Indiferente	6	10,00 %
De acuerdo	36	60,00 %
Totalmente de acuerdo	15	25,00 %
Total	60	100,00 %

**Figura 15**

*Devengado según requisitos y entrega conforme*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una percepción ampliamente favorable respecto al reconocimiento del devengado una vez cumplidos los requisitos documentales y verificada la entrega conforme de los bienes. Esta opinión mayoritaria evidencia que el procedimiento administrativo vinculado al devengado se ejecuta con apego a la normativa establecida, fortaleciendo la trazabilidad y la legalidad del gasto. Sin embargo, la presencia de respuestas indiferentes y en desacuerdo indica que aún existen oportunidades de mejora en cuanto a la estandarización y difusión del proceso entre los actores involucrados.

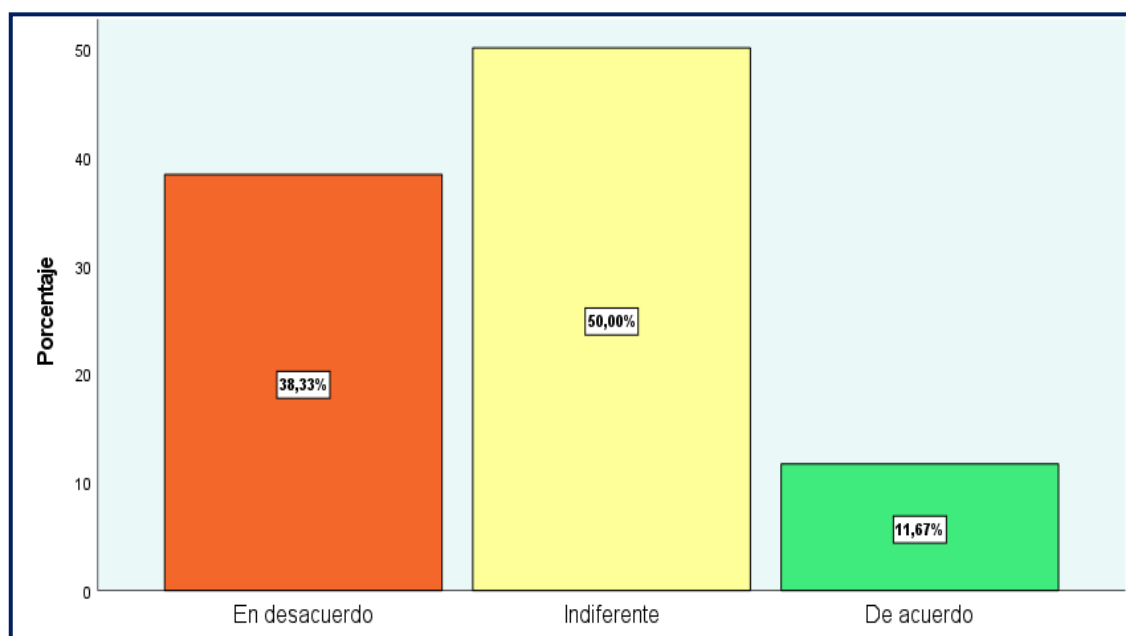
**Tabla 18**

*Notificación oportuna de la orden de compra*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	23	38,33 %
Indiferente	30	50,00 %
De acuerdo	7	11,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 16**

*Notificación oportuna de la orden de compra*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado revela una percepción mayormente ambigua respecto a la oportunidad en la notificación de la orden de compra al proveedor. La alta proporción de respuestas indiferentes, junto con un porcentaje considerable de desacuerdo, muestra que este procedimiento no se ejecuta con la regularidad ni la claridad esperadas por los actores involucrados. Esta situación podría generar demoras en la entrega de bienes y afectar el cumplimiento de los plazos establecidos, evidenciando la necesidad de fortalecer la coordinación administrativa.

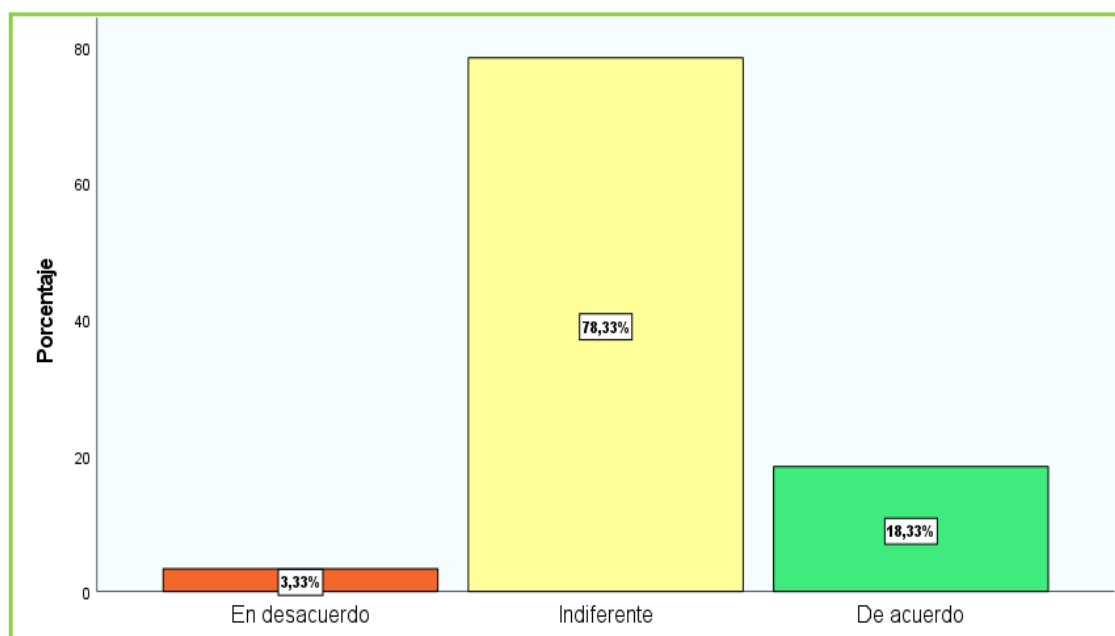
**Tabla 19**

*Orden de compra detallada facilita el devengado*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	3,33 %
Indiferente	47	78,33 %
De acuerdo	11	18,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 17**

*Orden de compra detallada facilita el devengado*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado muestra una elevada indiferencia por parte de los encuestados respecto a si la orden de compra detalla adecuadamente los bienes a adquirir para facilitar el devengado. Esta falta de posicionamiento podría reflejar un escaso involucramiento en la revisión de las órdenes de compra o una limitada participación en la fase de ejecución presupuestal. Aunque una minoría considera que la información es clara y útil, esta percepción general poco definida evidencia la necesidad de mejorar la comprensión del uso operativo de dicho documento.

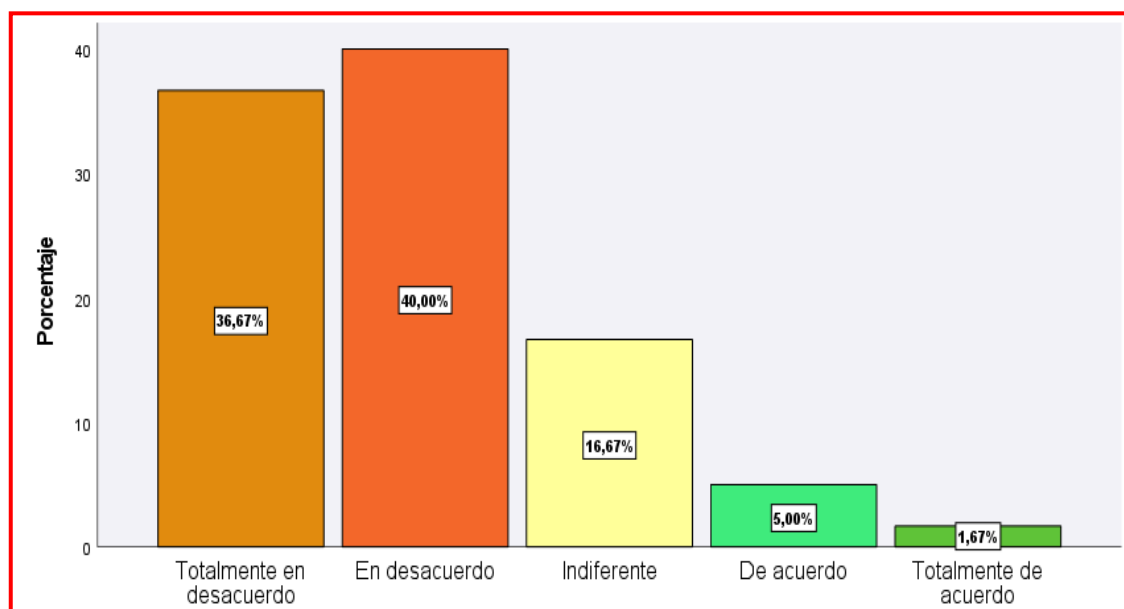
**Tabla 20**

*Orden de compra suficiente para el devengado*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	22,0	36,67 %
En desacuerdo	24,0	40,00 %
Indiferente	10,0	16,67 %
De acuerdo	3,0	5,00 %
Totalmente de acuerdo	1,0	1,67 %
Total	60,0	100,00 %

**Figura 18**

*Orden de compra suficiente para el devengado*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una percepción mayoritariamente negativa respecto a la suficiencia de la información contenida en la orden de compra para proceder con el devengado tras la entrega de los bienes. La alta proporción de respuestas en desacuerdo indica que los encuestados consideran que dicho documento no brinda los elementos necesarios para sustentar adecuadamente esta fase del gasto. Esta situación podría estar generando retrasos, observaciones o inconsistencias administrativas, lo que resalta la necesidad de reforzar la calidad técnica y la completitud de la información incluida en las órdenes de compra.

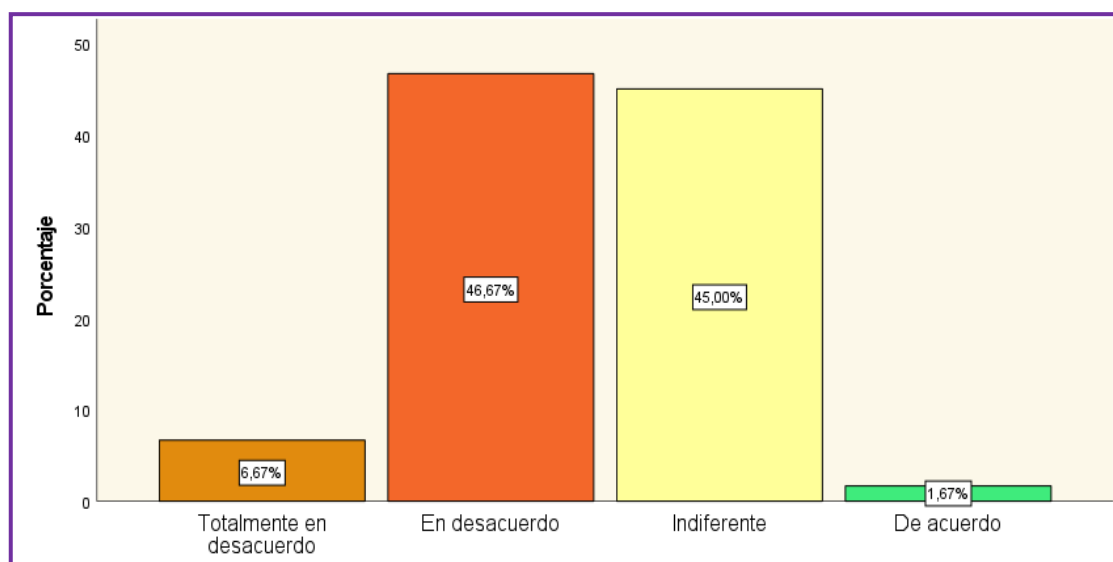
**Tabla 21**

*Condiciones de pago y devengado coinciden en bienes*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	4	6,67 %
En desacuerdo	28	46,67 %
Indiferente	27	45,00 %
De acuerdo	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 19**

*Condiciones de pago y devengado coinciden en bienes*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una percepción mayormente desfavorable respecto a la coincidencia entre las condiciones de pago en la orden de compra y el devengado de bienes menores a 8 UITs. La combinación de respuestas en desacuerdo e indiferencia refleja debilidades en la ejecución o comprensión del proceso. Esta situación podría generar desajustes en la programación financiera y en el cumplimiento de compromisos, resaltando la necesidad de mayor coherencia entre ambos componentes del ciclo de gasto.

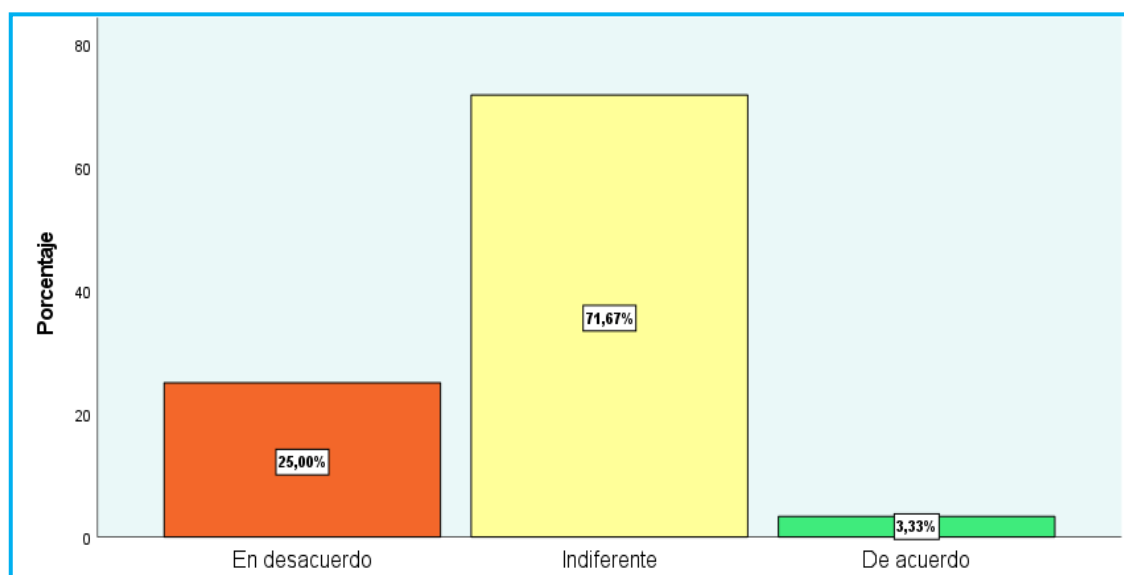
**Tabla 22**

*Demoran en devengado tras entrega de bienes*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	15	25,00 %
Indiferente	43	71,67 %
De acuerdo	2	3,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 20**

*Demoran en devengado tras entrega de bienes*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado refleja una alta indiferencia por parte de los encuestados respecto a la oportunidad del devengado tras la entrega de los bienes según la orden de compra. Esta postura refleja que el procedimiento no es completamente visible o comprendido por los actores involucrados, lo cual podría dificultar la evaluación de su eficacia. Además, el nivel de desacuerdo indica posibles demoras en el registro del devengado, lo que afectaría la fluidez del ciclo presupuestal y la ejecución del gasto.

**Tercer objetivo específico:** La fase de girado y pagado se relaciona significativamente con la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

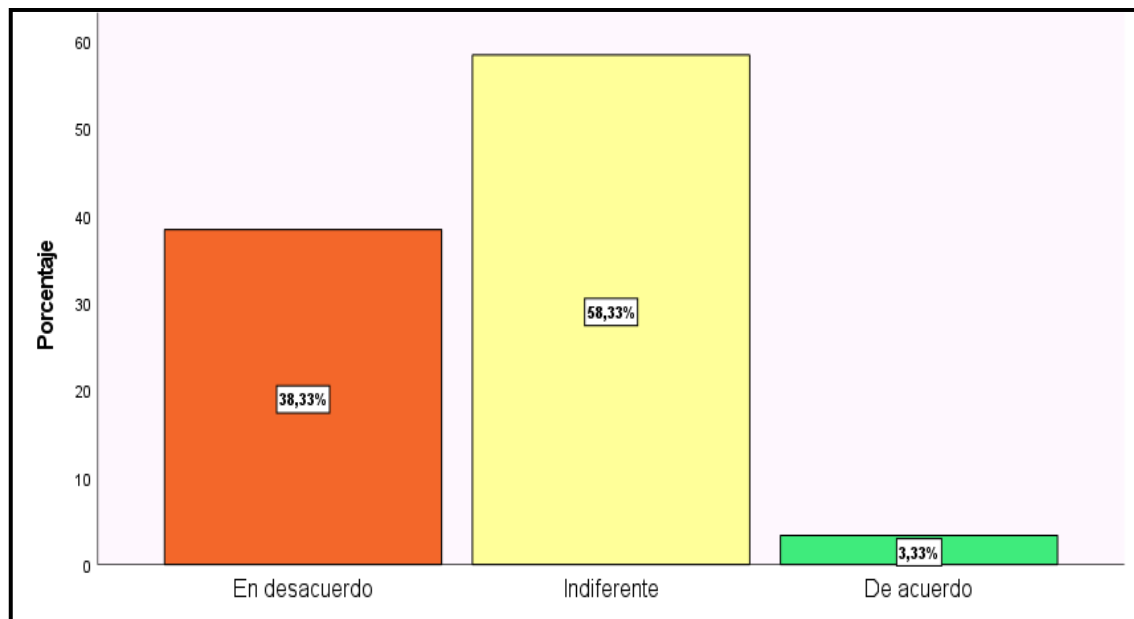
**Tabla 23**

*Demoran en pago después de recibir la conformidad*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	23	38,33 %
Indiferente	35	58,33 %
De acuerdo	2	3,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 21**

*Demoran en pago después de recibir la conformidad*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado indica que gran parte de los encuestados mantiene una postura indiferente frente a la oportunidad del pago tras la conformidad en la entrega de bienes menores a 8 UITs. Esta actitud, sumada a un porcentaje significativo en desacuerdo, podría reflejar la existencia de demoras percibidas en el proceso de pago, pese al cumplimiento de los procedimientos. Tal situación puede estar relacionada con aspectos

burocráticos o administrativos que afectan la fluidez del desembolso, generando tensiones en la relación con los proveedores y comprometiendo la eficiencia del gasto.

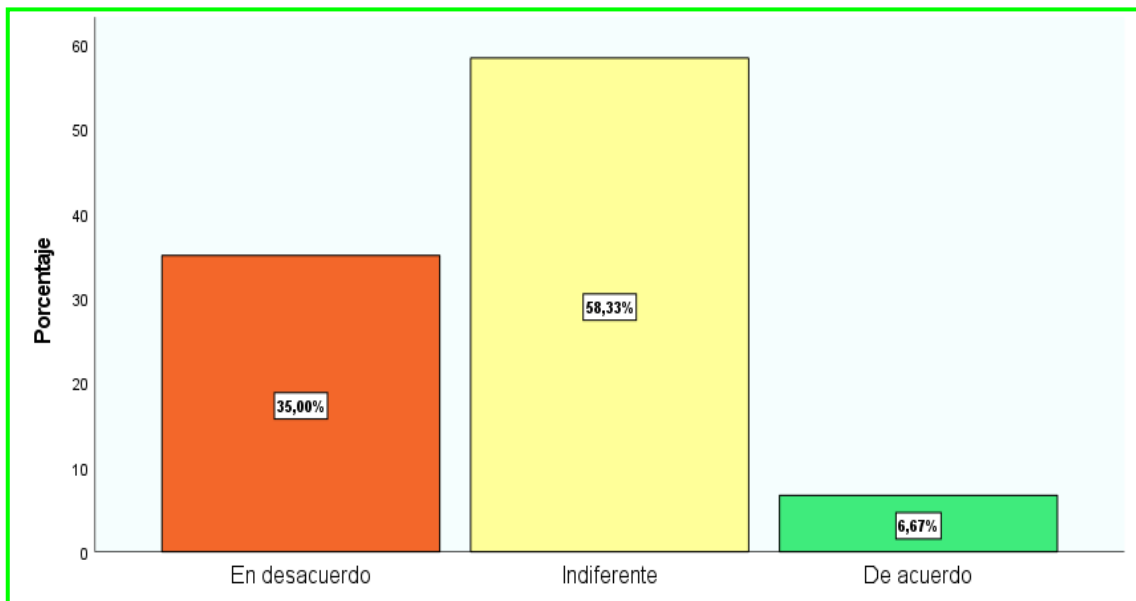
**Tabla 24**

*Realización de pago, según orden de compra*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	21,0	35,00 %
Indiferente	35,0	58,33 %
De acuerdo	4,0	6,67 %
Total	60,0	100,00 %

**Figura 22**

*Realización de pago, según orden de compra*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una notable falta de claridad entre los encuestados sobre la existencia de procedimientos definidos que garanticen el pago conforme a lo establecido en la orden de compra. La alta proporción de respuestas indiferentes, junto con un porcentaje relevante en desacuerdo, podría reflejar debilidades en la comunicación o el seguimiento de estos procedimientos. Esta percepción puede generar incertidumbre sobre la regularidad del proceso de pago, afectando la confianza en la gestión administrativa y en la previsibilidad del cumplimiento contractual.

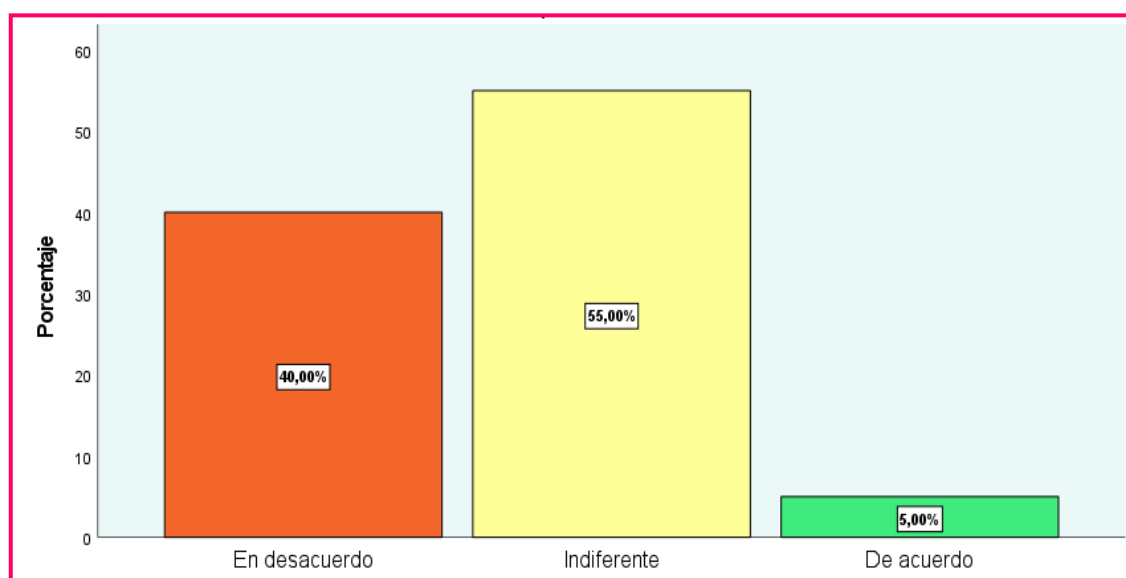
**Tabla 25**

*Oportunidad de pago después de conformidad*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	24	40,00 %
Indiferente	33	55,00 %
De acuerdo	3	5,00 %
Total	60	100,00 %

**Figura 23**

*Oportunidad de pago después de conformidad*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado muestra una tendencia marcada hacia la indiferencia frente a la oportunidad del pago posterior a la verificación de conformidad. Esta postura muestra que el procedimiento, aunque formalmente establecido, no siempre es percibido como eficiente en su ejecución. La proporción significativa de desacuerdo refuerza la idea de que pueden existir retrasos o falta de celeridad en el cumplimiento de esta etapa, lo que compromete la agilidad del gasto y podría generar descontento entre los proveedores o dificultades en la gestión de bienes adquiridos.

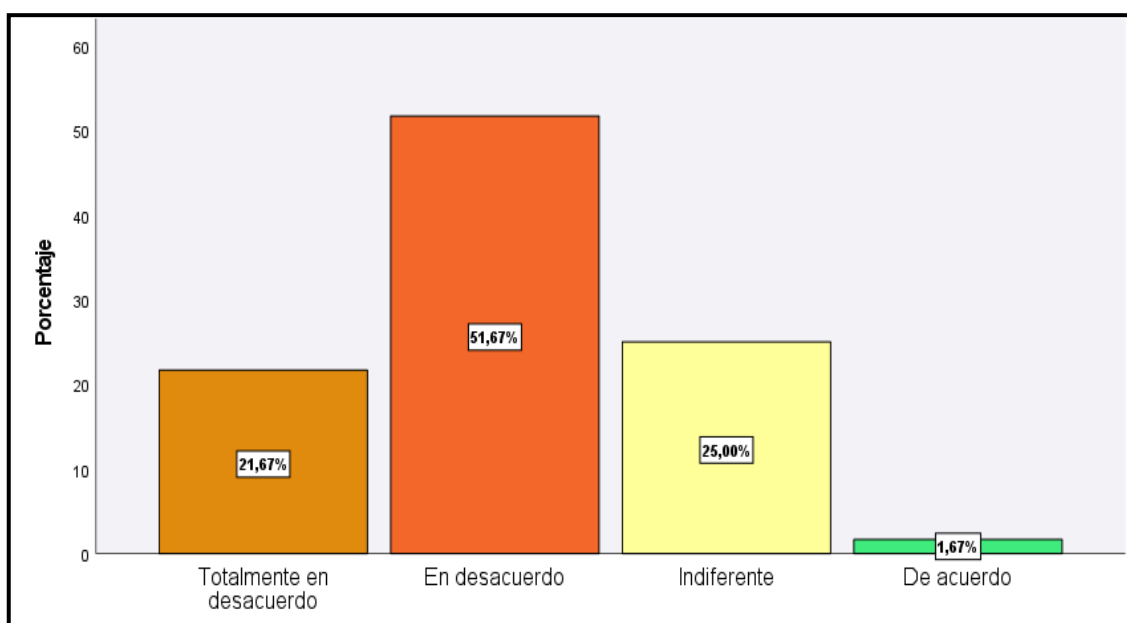
**Tabla 26**

*El pago se realiza en los plazos previstos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente de desacuerdo	13	21,67%
En desacuerdo	31	51,67 %
Indiferente	15	25,00 %
De acuerdo	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 24**

*El pago se realiza en los plazos previstos*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado evidencia una percepción mayoritariamente desfavorable respecto al cumplimiento oportuno de los pagos a los proveedores, una vez otorgada la conformidad. La alta proporción de respuestas en desacuerdo refleja una posible ineficiencia en esta etapa del proceso administrativo. Esta situación no solo puede afectar la relación con los proveedores, sino también generar consecuencias en la continuidad del suministro y en la reputación institucional. A su vez, la indiferencia de una parte de los encuestados podría indicar desconocimiento del procedimiento o falta de participación directa en su ejecución.

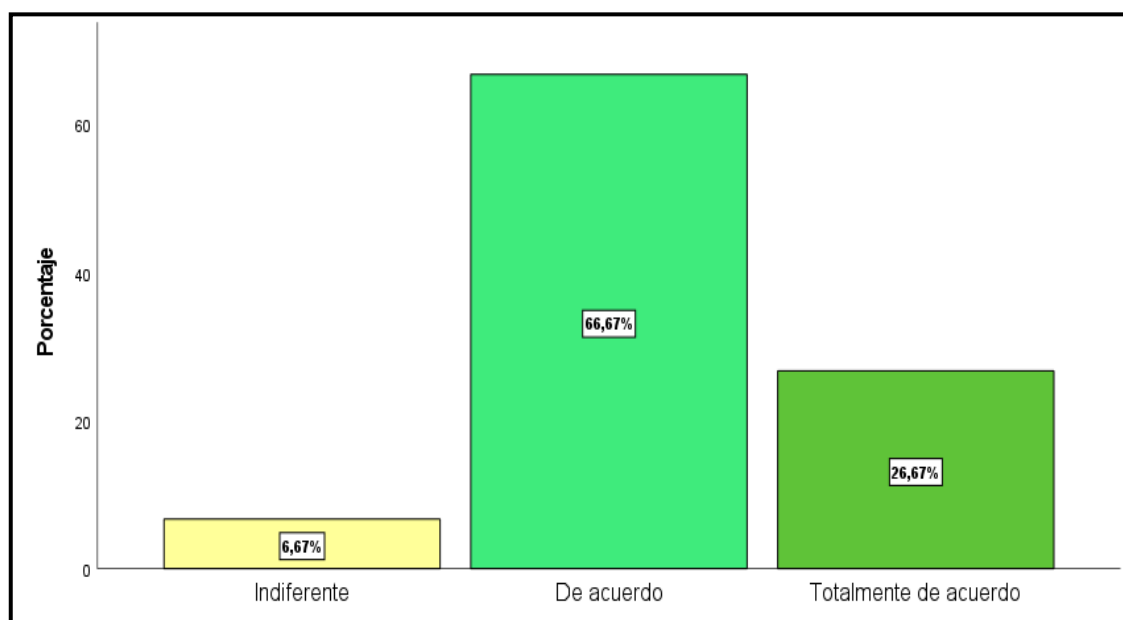
**Tabla 27**

*El pago depende de cumplimiento de condiciones*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Indiferente	4	6,67
De acuerdo	40	66,67
Totalmente de acuerdo	16	26,67
Total	60	100,00

**Figura 25**

*El pago depende de cumplimiento de condiciones*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado revela un alto nivel de consenso entre los encuestados respecto a que el pago a los proveedores está condicionado al cumplimiento de los requisitos de conformidad y a la verificación de la entrega según la orden de compra. Esta percepción positiva evidencia que los procedimientos para autorizar el pago se aplican con regularidad y que existe claridad sobre los criterios exigidos. La escasa indiferencia observada podría deberse a casos puntuales de desconocimiento o desvinculación con esta etapa del proceso.

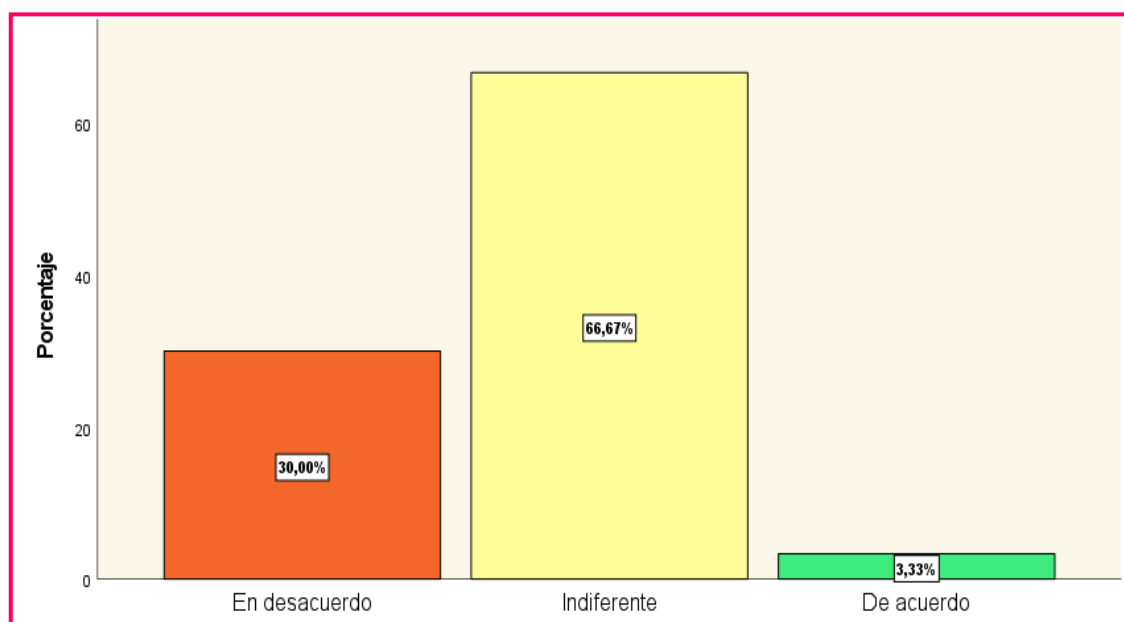
**Tabla 28**

*Conformidad previa a la realización del pago*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	18	30,00 %
Indiferente	40	66,67 %
De acuerdo	2	3,33 %
Total	60	100,00 %

**Figura 26**

*Conformidad previa a la realización del pago*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado pone en evidencia una alta proporción de indiferencia frente al nivel de detalle con que se revisa la conformidad de los bienes antes de autorizar el pago. Esta falta de posicionamiento claro podría reflejar desconocimiento del procedimiento o escasa participación en esta etapa. El porcentaje de desacuerdo también refleja que, aunque la revisión se realiza, no siempre se percibe como rigurosa, lo que podría comprometer la calidad del control previo al desembolso y generar riesgos.

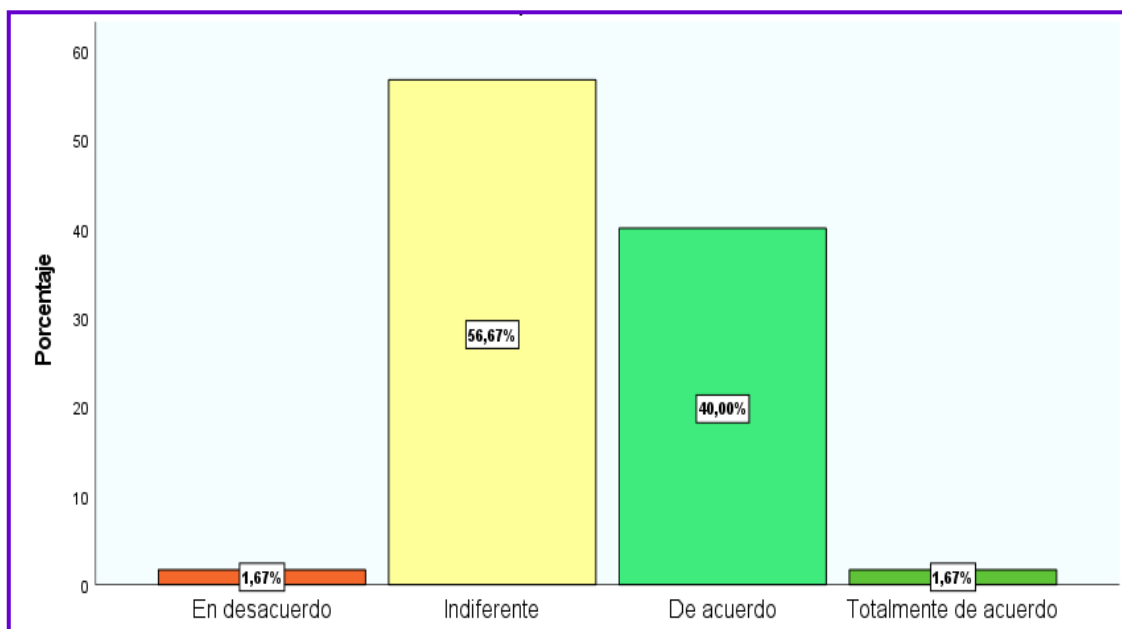
**Tabla 29**

*La conformidad es esencial para autorizar el pago*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	1,67 %
Indiferente	34	56,67 %
De acuerdo	24	40,00 %
Totalmente de acuerdo	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 27**

*La conformidad es esencial para autorizar el pago*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado muestra una percepción poco definida respecto a la importancia de la conformidad otorgada por el área encargada como requisito para autorizar el pago al proveedor. Aunque una parte considerable está de acuerdo con este criterio, la mayoría de respuestas indiferentes muestra desconocimiento del procedimiento o escasa visibilidad de su aplicación. Esta situación podría afectar la percepción de control interno y transparencia en la fase final del proceso de ejecución presupuestal.

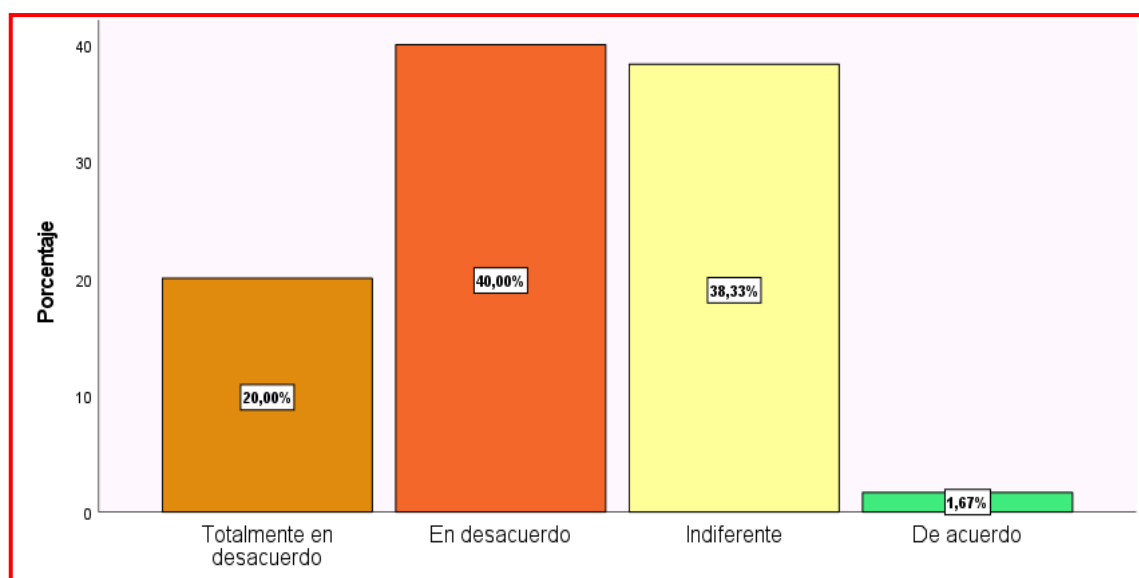
**Tabla 30**

*Gestión eficiente de conformidad evita retrasos en pagos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	12	20,00 %
En desacuerdo	24	40,00 %
Indiferente	23	38,33 %
De acuerdo	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 28**

*Gestión eficiente de conformidad evita retrasos en pagos*



*Nota.* Se omitió la categoría con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado refleja una percepción mayormente crítica respecto a la eficiencia en la gestión de la conformidad de bienes, en relación con el pago posterior a la entrega. La suma de respuestas en desacuerdo y totalmente en desacuerdo indica que los encuestados identifican deficiencias que podrían estar generando demoras innecesarias. Además, el alto nivel de indiferencia evidencia falta de claridad sobre cómo se desarrolla esta etapa, lo que evidenciaría debilidades en la comunicación o en la transparencia del procedimiento.

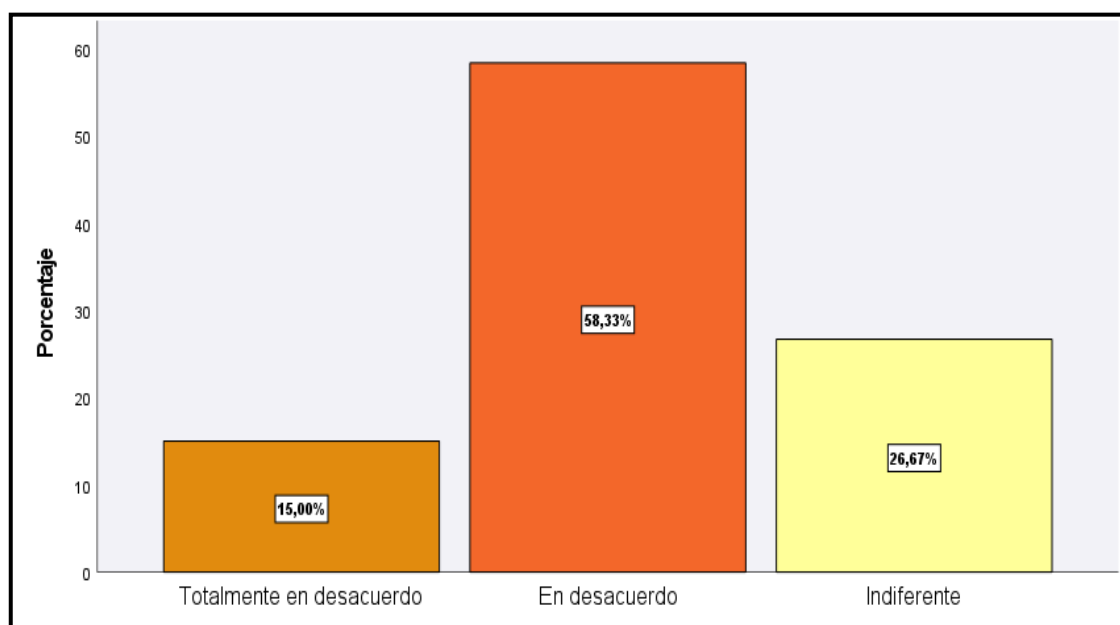
**Tabla 31**

*Observaciones en conformidad por bienes defectuosos*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	9	15,00 %
En desacuerdo	35	58,33 %
Indiferente	16	26,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 29**

*Observaciones en conformidad por bienes defectuosos*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado refleja una percepción claramente negativa respecto a la oportunidad con que el área usuaria realiza observaciones sobre bienes defectuosos durante el proceso de conformidad. La mayoría de los encuestados considera que este control no se ejecuta de manera oportuna, lo cual podría permitir el avance de procesos de pago sin una revisión adecuada. Esta situación representa un riesgo para la calidad del gasto público y debilita los mecanismos de control en la etapa final de adquisición.

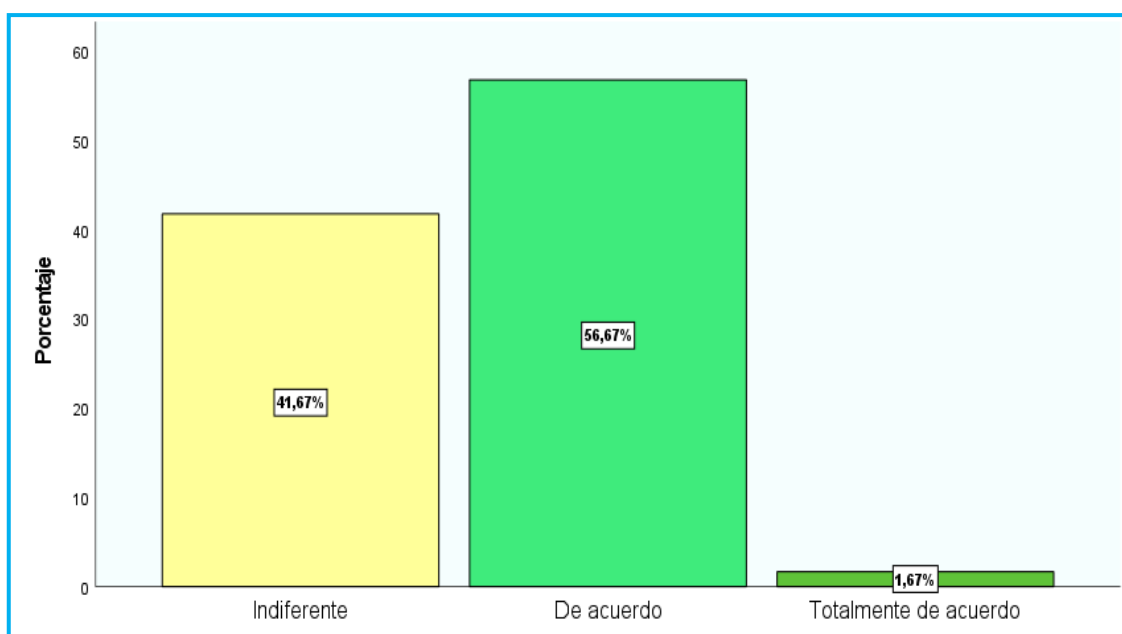
**Tabla 32**

*La conformidad garantiza los bienes y el pago adecuado*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Indiferente	25	41,67 %
De acuerdo	34	56,67 %
Totalmente de acuerdo	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

**Figura 30**

*La conformidad garantiza los bienes y el pago adecuado*



*Nota.* Se omitieron las categorías con valor 0 para facilitar la lectura visual.

El resultado muestra una tendencia favorable respecto a la función de la conformidad como garantía del cumplimiento de condiciones para proceder con el pago. La mayoría de encuestados reconoce este procedimiento como un control previo necesario, lo cual evidencia confianza en su utilidad operativa. No obstante, el elevado nivel de indiferencia evidencia que no todos los involucrados perciben con claridad su importancia o aplicación, lo que podría estar asociado a limitaciones en la comunicación o en la participación dentro del proceso de contratación.

**4.1.1.2 Análisis documental.** Se ha realizado la revisión de la ejecución presupuestal, así como de las contrataciones de bienes menores o iguales a 8 UITs, de las municipalidades de estudio en el año 2023.

**Municipalidad Distrital de Jesús de nazareno**

**Tabla 33**

*Ejecución por genérica de gasto - M.D. Jesús Nazareno, 2023*

Genérica	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,608,995	2,871,038	2,705,350	2,704,606	2,704,355	94.2
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	160,660	201,093	201,092	201,092	201,092	100.0
5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,521,591	3,454,242	3,316,288	3,202,782	3,197,549	92.7
5-25: OTROS GASTOS	0	89,833	81,409	81,409	81,409	90.6
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,039,858	5,202,626	2,023,631	2,019,989	2,019,989	38.8

La ejecución de la genérica de gasto que, en bienes y servicios, se ejecutó el 92.7%. en otros gastos, el avance fue del 90.6%. Por último, en adquisición de activos no financieros, se presentó el avance más bajo, con solo un 38.8%.

**Tabla 34**

*Ejecución por sub genérica de gasto - M.D. Jesús Nazareno, 2023*

Sub-Genérica	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: COMPRA DE BIENES	481,353	753,793	710,980	639,736	639,236	84.9
2: CONTRATACION DE SERVICIOS	2,040,238	2,700,449	2,605,308	2,563,046	2,558,313	94.9

La ejecución de la sub genérica de gasto, muestra que, la categoría de compra de bienes registró un avance del 84.9%.

**Tabla 35**

*Ejecución por sub genérica de gasto de activos no financieros - M.D. Jesús Nazareno, 2023*

Sub-Genérica	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,968,258	4,575,096	1,765,074	1,761,432	1,761,432	38.5
ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	12,553	10,650	10,650	10,650	84.8
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71,600	614,977	247,907	247,907	247,907	40.3

La ejecución de la sub genérica de gasto, muestra que, en construcción de edificios y estructuras se ejecutó un 38.5% del presupuesto, en adquisición de vehículos y maquinaria un 84.8%, y en otros gastos de activos no financieros un 40.3%.

**Tabla 36**

*Resumen de adquisición de bienes menores a 8 UITs - M.D. Jesús Nazareno, 2023*

MES	Tipo de Orden	Tipo de Contratación	Monto S/.
ENERO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	21,291.00
FEBRERO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	80,764.70
MARZO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	38,678.85
ABRIL	NINGUNA	NINGUNA	0.00
MAYO	NINGUNA	NINGUNA	0.00
JUNIO	NINGUNA	NINGUNA	0.00
JULIO	NINGUNA	NINGUNA	0.00
AGOSTO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	38,530.10
SETIEMBRE	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	49,769.88
OCTUBRE	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	43,355.10
NOVIEMBRE	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	34,986.08
DICIEMBRE	NINGUNA	NINGUNA	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>307,375.71</b>

En el resumen de órdenes de compra, se detalla que durante el año se realizaron contrataciones bajo la modalidad de Contrataciones hasta 8 UIT, con un monto total de S/ 307,375.71. Las órdenes de compra se realizaron en los meses de enero, febrero, marzo, agosto, septiembre, octubre y noviembre, con los montos más altos registrados en febrero (S/ 80,764.70) y septiembre (S/ 49,769.88). En los meses de abril, mayo, junio, julio y diciembre no se registraron órdenes de compra, según la plataforma del SEACE.

### Municipalidad distrital de San Juan Bautista

**Tabla 37**

*Ejecución por genérica de gasto - M.D. San Juan Bautista, 2023*

Genérica	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,186,808	2,719,956	2,511,047	2,511,047	2,507,112	92.3
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	358,389	454,492	451,492	451,492	451,492	99.3
5-23: BIENES Y SERVICIOS	7,452,023	11,804,219	10,137,149	9,987,814	9,973,278	84.6
5-25: OTROS GASTOS	187,000	69,985	69,897	69,897	69,897	99.9
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	76,586	76,586	76,586	76,586	100.0
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,900,695	13,140,905	10,155,177	9,176,717	9,176,717	69.8

La ejecución de la genérica de gasto, muestra que, en bienes y servicios, se ejecutó el 84.6%, Otros Gastos con 99.9%, Donaciones y Transferencias con 100%, y Adquisición de Activos No Financieros con 69.8%.

**Tabla 38**

*Ejecución por sub genérica de gasto de bienes y servicios - M.D. San Juan Bautista, 2023*

Sub-Genérica	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1: COMPRA DE BIENES	1,753,890	3,230,531	2,323,200	2,259,281	2,257,015	69.9
2: CONTRATACION DE SERVICIOS	5,698,133	8,573,688	7,813,950	7,728,533	7,716,263	90.1

Nota: La ejecución de la sub genérica de gasto, muestra que, en la compra de bienes se alcanzó un avance del 69.9%.

**Tabla 39**

*Ejecución por sub genérica de gasto de activos no financieros - M.D. San Juan Bautista, 2023*

Sub-Genérica	PIA	PIM	Ejecución			Avance %
			Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,269,508	8,846,755	6,786,203	5,985,737	5,985,737	67.7
ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	1,029,887	1,446,963	842,338	821,438	821,438	56.8
INVERSIONES INTANGIBLES	250,000	1,408,402		1,354,382	1,354,382	96.2
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,351,300	1,438,785	1,140,380	1,015,160	1,015,160	70.6

Nota: La ejecución de la sub genérica de gasto, muestra que la Construcción de Edificios tuvo un 67.7% de ejecución, la Adquisición de Vehículos y Maquinaria un 56.8%, Inversiones Intangibles un 96.2%, y Otros Gastos un 70.6%.

**Tabla 40***Resumen de adquisición de bienes menores a 8 UITs - M.D. San Juan Bautista, 2023*

<b>MES</b>	<b>Tipo de Orden</b>	<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Monto S/.</b>
ENERO	NINGUNA	NINGUNA	0.00
FEBRERO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	6,160.00
MARZO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	155,511.85
ABRIL	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	421,421.31
MAYO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	472,245.98
JUNIO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	380,068.68
JULIO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	221,926.58
AGOSTO	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	117,241.52
SETIEMBRE	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	198,388.40
OCTUBRE	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	316,820.55
NOVIEMBRE	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	400,932.28
DICIEMBRE	O/C	Contrataciones hasta 8 UIT	603,083.84
<b>TOTAL</b>			<b>3,293,800.99</b>

En el resumen de órdenes de compra, se detalla que durante el año se realizaron contrataciones bajo la modalidad de Contrataciones hasta 8 UIT, con un monto total de S/ 3,798,559.34. En enero no se registraron adquisiciones, pero en febrero se realizó una por S/ 6,160. Los meses con mayores montos fueron diciembre con S/ 1,863,884.58, mayo con S/ 587,197.16 y abril con S/ 421,421.31, según el registro del SEACE.

**Figura 31**

*Expediente de contratación de compra de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno*

SIAF - Módulo Administrativo  
Versión 24.01.00

Fecha : 21/12/2023  
Hora : 10:18:32  
Pag : 1 de 1

## COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000002153

Nº	DIA	MES	ANO
1865	19	12	2023

RUC 10282973095

NOMBRE HINOSTROZA HUAMAN GERARDO  
SON DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

**CONCEPTO**

IMPORTE QUE SE GIRA POR LA ADQUISICION DE 120 GALONES DE PETROLEO PARA LA CAMIONETA DE SERVICIOS MUNICIPALES SEGUN O/C N° 034, INFORME N° 135-2023-MDJN/GM/OGA/ABAST/ALM/PATRIM/DBA, FACTURA EEELECTRONICA N° F002-00380, PECOSA N° 213, GUIA DE REMISION N° 0511, CONSUMO DE PETROLEO, ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES DE INGRESO POR COMPRA, VALES DE COMBUSTIBLE DESPACHADOS, CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 202, SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO, PROFORMA Y PEDIDO DE COMPRA

CODIFICACION PROGRAMATICA								ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO					
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AL/BR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
											PARCIAL	TOTAL	
08	0026	2	.9001	3999999	5000003	.03	.006	0008	00006	0336719	2.3.1.3.1.1	2,400.00	
											<b>TOTAL</b>	2,400.00	
											<b>DEDUCCIONES</b>	0.00	
											<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	2,400.00	

PAGADO

CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
DEBE		HABER				
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE			
				 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ECON. DANIEL ORTIZ VALENCIA Director		
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO				VISACION: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		
FECHA	HECHO POR	CONFORME DE JESÚS NAZARENO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN J. ORTIZ		TOTAL RETENCIONES		0.00
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		CONTROL INTERNO AYACUCHO		C. JERE DE LA OFICINA FRANCA DE CONTABILIDAD		
RECIBI CONFORME						
FECHA	FIRMA		DNI		RUC	
LIBRETA MILITAR						

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2018	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 080 0401-038183 O.I.M. C	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 23002475	
CCI 00222017280224301928	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



## AUTORIZACION PARA ABONO CCI

**CARTA ELECTRONICA N°** : 23002475  
**REGISTRO SIAF-GL N°** : 2153  
**COMPROBANTE DE PAGO** : 1865  
**PROVEEDOR** : HINOSTROZA HUAMAN GERARDO  
**ORDEN DE COMPRA** : 034  
**FUENTE** : 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES  
**TIPO DE RECURSO** : 7  
**MONTO:** : S/. 2,400.00

Ayacucho, 19 de diciembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
*[Signature]*  
S.P.C. THANIA Z. BEDRINANA QUISPE  
TESORERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
*[Signature]*  
ECON. DAWAN ORTIZ VALENCIA  
Director

**PAGADO**

C/P - 1865

tiene

16

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000034

N° Exp. SIAF : 00000002153

Día	Mes	Año
08	02	2023

UNIDAD EJECUTORA : 015 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301830

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es): HINOSTROZA HUAMAN GERARDO Dirección: JR. CIRO ALEGRIA N°588 AYACUCHO / HUAMANGA / JESUS NAZARENO CCI: RUC: 10282973095 Teléfono: 947547702 Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000037 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ T/C:
Concepto: REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PETROLIO PARA SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
172100070001	120	GALON	PETROLEO DIESEL 2	20.000000	2.400.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"**

CERTIFICADO N°: 173  
 SEC. FUNC.: 26  
 RUBRO: 08  
 TIPO RECURSO: 7  
 DISP. LEGAL:  
 N° TRANSFERENCIA:  
 CLASIFICADOR:  
 SIAF N°: 2153

FASE C:  
 FASE D:  
 FECHA:

**PAJADO!**

(DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES)



AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0026	03.006.0008.9001.3999999.5000003	5 - 08	2.3.1.3.1.1	2,400.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"  
OFICINA DE CONTABILIDAD

28 NOV. 2023

Reg. 503 Folios: 16

Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"  
OFICINA DE TESORERIA

15 DIC. 2023

Reg. N° Folios:

Hora: Firma:

<b>TOTAL S/</b>	<b>2,400.00</b>
Exonerado :	0.00
V. Venta :	2,033.90
I.G.V. :	366.10
<b>Total :</b>	<b>2,400.00</b>

Facturar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO  
 Dirección: JR. RICARDO PALMA 233 JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO RUC: 20452339286  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
 JR. RICARDO PALMA 245-249 / JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO

ELABORADO POR:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO	CONFORMIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
YUPANQUI MONTOYA, ALDHAIR JHORDY	Econ. Michael S. Vargas Oriundo	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Econ. Michael S. Vargas Oriundo
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	ALMACEN	Fecha: 10 11 23

**NOTA IMPORTANTE:**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS NAZARENO**

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000  
Jr. Ricardo Palma N° 241

**INFORME N.° 135-2023-MDJN/GM/OGA/ABAST/ALM/PATRIM/DBA**

SEÑOR : LIC.ALEJANDRO HUAMANRIMACHI MOLINA.  
Jefe de la unidad de Abastecimiento.

ASUNTO : Conformidad de la O/C 034

FECHA : Jesús Nazareno, 27 de Noviembre de 2023.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez dar a conocer la **conformidad de la orden de compra N° 034**, por la adquisición de combustible petróleo Diésel D5 para la S.G.S.M por 120 galones y por un monto de S/. 2,400.00 ( Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles) se adjunta los vales originales.

se expide el presente con fines de pago. Adjunto copia de orden de compra

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL "JESUS NAZARENO"  
*Dolores Berrocal Aviles*  
Resp. de Almacén y Patrimonio

**P. JADO**



# GRIFO BATMAN

RUC 10282973095  
FACTURA  
ELECTRÓNICA  
F002-0000380

MINOSTROZA HUAMAN GERARDO  
JR. CIRIO ALEGRIA NRO 588  
AYACUCHO - HUAMANGA - JESUS NAZARENO  
990 700 842

ADQUIRIENTE  
RUC: 20452339286  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO  
JR. RICARDO PALMA NRO. 233 AYACUCHO - HUAMANGA - JESUS NAZARENO

FECHA DE EMISION : 15/12/2023  
MONEDA : SOLES  
FORMA DE PAGO : AL CREDITO  
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

CANT.	UM	CÓD.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VENTA	P/U	IMPORTE
120.00	GLL	DIESEL	DIESEL B5 S50	GRAVADA 18%	20.00	2,400.00
<b>PAGADO</b>						
						OP. GRAVADAS S/ 2,033.90
						OP. GRATUITAS S/ 0.00
						OP. EXONERADAS S/ 0.00
						OP. EXON. - GRAT. S/ 0.00
						OP. INAFECTAS S/ 0.00
						IGV S/ 366.10
						<b>TOTAL S/ 2,400.00</b>

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA, para consultar el documento visita  
<http://www.sunat.gob.pe/ol-dt-ftconsvalicpe/ConsValicpe.htm>  
Autorizado mediante Resolución de Intendencia No. 203-2015



UNIDAD EJECUTORA : 015 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301830

Centro de Costo : 05.01 SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Entregar a : SALCEDO HUAMAN VLADIMIR  
 Act.Ope. : C0001 GERENCIA PERMANENTE  
 Almacén : 001000 ALMACEN GENERAL  
 Destino :  
 Justificación : REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PETROLIO PARA SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL

Nº Pedido : 000050  
 Programa : 9001  
 Meta : 00006  
 Cod. Meta : 00003  
 Act/Al/Obr : 5000003  
 Prod/Py : 3999999  
 DivF : 0008  
 GrpF : 0008  
 Fm : 03  
 Mnemónico : 0026

ARTICULOS SOLICITADOS		ORDEN DE DESPACHO	
Nº	Código	Cantidad	Valor
1	172100070001	120.00000	20.000000
			2.400.00
			TOTAL
			2.400.00

Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad		Valor	
						GrpF	DivF	P.U.	Total
1	172100070001	120.00000	PETROLEO DIESEL 2 PETROLIO D2	GALON	SIN MARCA	120.0000	0008	20.000000	2.400.00
								TOTAL	2.400.00

SOLICITANTE : SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

RESPONSABLE DE RECEPCION Y EQUIPAMIENTO  
 SERVICIO AUXILIAR  
 DR. NOLAN BARRON  
 SUB GERENTE DE EQUIPAMIENTO

RESPONSABLE DEL ALMACEN  
 DR. DOLores Berrocal Alvarez  
 resp. de Almacenes y Patrimonio

RECIBI DONFORME  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO  
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

**RECEBIDO**

# GRIFO BATMAN

Dr. Gerardo Hinojosa Huaman

**VENTA DE COMBUSTIBLES**  
Gasohol de 95 y 90 Octanos, Petroleo y Lubricantes

Cel.: 947547702 - 990700842

Jr. Ciro Alegria 588 con Av. Salvador Cavero - Huamanga - Ayacucho

## R.U.C. 10282973095

### GUÍA DE REMISIÓN


#### REMITENTE

001 - Nº 000511

FECHA DE EMISIÓN 10/11/23	FECHA DE INICIO DE TRASLADO 10/11/23
PUNTO DE PARTIDA JR. CIRO ALEGRIA N° 588	
UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR(ES)	
Marca y Número de Placa:	
Chofer:	
N°(s) de Licencia(s) de Conducir:	
TIPO Y NUMERO DE COMPROBANTE DE PAGO	

PUNTO DE LLEGADA ALMAYEN	
NOMBRE / DENOMINACION / RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO RUC N° 20452339286	
EMPRESA DE TRANSPORTES	
Razón Social:	
RUC N°	Certif. de Inscrip.

COD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MED.	PESO TOTAL
	PETROLEO DIESEL - B5 - 550 UV.	120	6163	



**GRIFO BATMAN**  
Gerardo Hinojosa Huaman  
GERENTE GENERAL

Motivo del traslado:

Venta  
 Venta sujeta a confirmación del comprador  
 Compra  
 Otros  
 Consignación  
 Devolución  
 Traslado entre establecimientos de la misma empresa  
 Traslado de billetes para transformación  
 Recibo de billetes  
 Traslado de billetes para transformación  
 Recibo de billetes  
 Traslado zona primaria  
 Importación  
 Exportación

MULTISERVICIOS GRÁFICA "AYACUCHO"  
Dr. Pedro Antonio Gómez Vega  
RUC: 10282457640 - Jr. 2 de Mayo N° 313  
Serie 001 - del 001 al 1000 Ffmo. 14-10-2022  
Aut. Imp. 0243146243

**DESTINATARIO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
Dolores Berrocal Avilés  
Resp. de Almacén y Patrimonio

CONSUMO DE PETROLEO 2023 - O/C 034 SUB GERENCIA DE SERVICIOS

NO	FECHA	No VALE	ALCALDIA	RESIDUO SOLIDO	IMPH	AREAS VERDES	SEGREGACION	SGDH	SEGURIDAD CIUDADANA	ISGAT	ABASTECIMIENTO	TERMINAL YOTORA	ISGSM	ISODUR	TOTAL RESUMEN MENSUAL
1	17/04/2023	2364											5		5
2	26/04/2023	2391											5		5
3	27/04/2023	2400											5		5
4	5/05/2023	2420											5		5
5	17/05/2023	2467											5		5
6	14/06/2023	1862											5		5
7	19/06/2023	1876											5		5
8	12/07/2023	3364											5		5
9	17/07/2023	3371											5		5
10	21/07/2023	3391											3		3
11	28/08/2023	3548											5		5
12	7/08/2023	3479											5		5
13	17/08/2023	3519											5		5
14	4/09/2023	4615											5		5
15	27/09/2023	4650											5		5
16	27/09/2023	4681											5		5
17	5/10/2023	4698											5		5
18	11/10/2023	4715											5		5
19	15/10/2023	4723											5		5
20	25/10/2023	4743											10		10
21	31/10/2023	4752											5		5
22	7/11/2023	4766											2		2
23	13/11/2023	4778											9		9
24	17/11/2023	4785													0
25													120		120
		<b>TOTAL</b>													

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
Dolores Berrocal Avilés  
Resp. de Almacén y Patrimonio

P. CALVO

**ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES  
INGRESO POR COMPRA**

**Nº Entrada 215-2023**

UNIDAD EJECUTORA : 015 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301830

Concepto : REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PETROLIO PARA SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL  
Tipo de Proceso : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO Nro. Proceso:  
Nro. RUC Proveedor : 10282973095 Proveedor: 372 - HINOSTROZA HUAMAN GERARDO  
Nro. Contrato : Nro. O/C: 34  
Guía de Remisión : 511  
Almacén : ALMACEN GENERAL  
Nro doc Ref : O/C 34  
Fecha Conformidad : 22/11/2023  
Resp. de Conformidad : BERROCAL AVILES DOLORES

POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO PARA LA S.G.S.M

Item	Descripción	Marca	U. Med. Compra	Cantidad Compra	Cantidad Recibida
00070001	PETROLEO DIESEL 2	SIN MARCA	GALON	120.0000	120.0000

Luego de verificar los bienes, proceden a firmar en señal de Conformidad.

**P. PAGADO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
  
ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMÁN  
SUB GERENTE

Recibí Conforme

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
  
Dolores Berrocal Avilés  
Resp. de Almacén y Patrimonio

Entregué Conforme

**GRIFO BATMAN** R.U.C. 1028297309  
 VENTA DE COMBUSTIBLES  
 Gasohol de 95 y 90 Octanos  
 , Petróleo y Lubricantes  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947547702 - 99700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari  
 Huamanga - Ayacucho

FECHA 17/04/23 **VALE** N° 002364

Orden de compra N° 34  
 Señal: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
 Concepto: Limpieza de Helixas  
 Conductor: SALCUDO HUAMAN VLADIMIR  
 Vehículo: MOTOCICLADA, MOTOSIERRAS

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
05	Diesel B5 (CINCO)		
	Gasohol de 95 Oct.		
	Gasohol de 90 Oct.		
	Lubricantes		
	Otros		

SON: Soles

**ESTADO DE CUENTA**  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCUDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN** R.U.C. 1028297309  
 VENTA DE COMBUSTIBLES  
 Gasohol de 95 y 90 Octanos  
 , Petróleo y Lubricantes  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947547702 - 99700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari  
 Huamanga - Ayacucho

FECHA 26/04/23 **VALE** N° 002391

Orden de compra N° 34  
 Señal: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
 Concepto: Mobilización (SUB GERENCIA DE SERV. MUNICIPALES)  
 Conductor: SALCUDO HUAMAN VLADIMIR  
 Vehículo: C4N-932

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
05	Diesel B5 (CINCO)		
	Gasohol de 95 Oct.		
	Gasohol de 90 Oct.		
	Lubricantes		
	Otros		

SON: Soles

**ESTADO DE CUENTA**  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCUDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN** R.U.C. 1028297309  
 VENTA DE COMBUSTIBLES  
 Gasohol de 95 y 90 Octanos  
 , Petróleo y Lubricantes  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947547702 - 99700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari  
 Huamanga - Ayacucho

FECHA 27/04/23 **VALE** N° 002400

Orden de compra N° 34  
 Señal: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
 Concepto: TRASLADO DE MATERIALES  
 Conductor: SALCUDO HUAMAN VLADIMIR  
 Vehículo: CAMIONETA EGQ-908

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
05	Diesel B5 (CINCO)		
	Gasohol de 95 Oct.		
	Gasohol de 90 Oct.		
	Lubricantes		
	Otros		

SON: Soles

**ESTADO DE CUENTA**  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCUDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN** R.U.C. 1028297309  
 VENTA DE COMBUSTIBLES  
 Gasohol de 95 y 90 Octanos  
 , Petróleo y Lubricantes  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947547702 - 99700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari  
 Huamanga - Ayacucho

FECHA 27/04/23 **VALE** N° 002400

Orden de compra N° 34  
 Señal: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
 Concepto: TRASLADO DE MATERIALES - NUEVO LOCAL  
 Conductor: SALCUDO HUAMAN VLADIMIR  
 Vehículo: C4N-932 CAMIONETA

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
05	Diesel B5 (CINCO)		
	Gasohol de 95 Oct.		
	Gasohol de 90 Oct.		
	Lubricantes		
	Otros		

SON: Soles

**ESTADO DE CUENTA**  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCUDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN R.U.C. 10282973095**



Dr. Gerardo Huertosa Huaman  
 Cel: 947547702 - 990700842  
 Jr. Ciro Alegria 588 con Av. Salvador Cavero -  
 Huamanga - Ayacucho

VENTA DE COMBUSTIBLES  
 Gasohol Primium y Regular,  
 Petroleo y Lubricantes

FECHA 17/07/23 VALE N° 003371

Orden de compra N° 34  
 Señoral: Municipalidad Distrital Jesus Nazare  
 Concepto: Entrega de documentos  
 Conductor: SALCEDO HUAMAN VLADIMIR  
 Vehículo: Camioneta - C4N-932 YA  
 Referencia: Hilux

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
01	Diesel B5 (uno)		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

N: Soles

**ESTADO DE CUENTA**

Saldo Anterior	
Importe Actual	
Saldo Actual	

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN R.U.C. 10282973095**



Dr. Gerardo Huertosa Huaman  
 Cel: 947547702 - 990700842  
 Jr. Ciro Alegria 588 con Av. Salvador Cavero -  
 Huamanga - Ayacucho

VENTA DE COMBUSTIBLES  
 Gasohol Primium y Regular,  
 Petroleo y Lubricantes

FECHA 21/07/23 VALE N° 003391

Orden de compra N° 034  
 Señoral: Municip Dist de Jesus Nazareno  
 Concepto: Mobilización de personal  
 Conductor: Ing. Vladimir Salcedo Huaman  
 Vehículo: Camioneta C4N-932  
 Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
05	Diesel B5 (cinco)		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

N: Soles

**ESTADO DE CUENTA**

Saldo Anterior	
Importe Actual	
Saldo Actual	

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

FECHA 20/08/2023 VALE N° 003348

Orden de compra N° 034  
 Señoral: Municipalidad Distrital de Jesus N  
 Concepto: Mobilización documentaria  
 Conductor: VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 Vehículo: C4N-932  
 Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
03	Diesel B5 (tres)		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

N: Soles

**ESTADO DE CUENTA**

Saldo Anterior	
Importe Actual	
Saldo Actual	

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

FECHA 07/08/23 VALE N° 003479

Orden de compra N° 34  
 Señoral: Municipalidad Distrital Jesus Nazareno  
 Concepto: Mobilización de personal para six acces  
 Conductor: Vladimir Salcedo Huaman  
 Vehículo: C4N-932  
 Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
5	Diesel B5 (cinco)		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

N: Soles

**ESTADO DE CUENTA**

Saldo Anterior	
Importe Actual	
Saldo Actual	

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN R.U.C. 1028297309**  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947567702 - 910700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari - Huamanga - Ayacucho  
 VENTA DE COMBUSTIBLES Gasohol Primium y Regular, Petroleo y Lubricantes

FECHA 17/08/23 VALE Nº 003519

Orden de compra Nº 34  
 Señor(a): Municipalidad Distrital Jesus Nazareno  
 Concepto: MOVILIZACION DE PERSONAL Y OTROS  
 Conductor: SALCEDO HUAMÁN VLADIMIR  
 Vehículo: C4N-932 -camioneta

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
05	Diesel B5 (Cinco)		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

ON: Soles

ESTADO DE CUENTA  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 Nombre: ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMÁN  
 Cargo: SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN R.U.C. 1028297309**  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947567702 - 910700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari - Huamanga - Ayacucho  
 VENTA DE COMBUSTIBLES Gasohol Primium y Regular, Petroleo y Lubricantes

FECHA 04/09/23 VALE Nº 004615

Orden de compra Nº 34  
 Señor(a): Municipalidad distrital Jesus Nazareno  
 Concepto: llevaro de documentos  
 Conductor: Bladimir salcedo Huaman  
 Vehículo: C4N-932

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
5	Diesel B5 cinco		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

ON: Soles

ESTADO DE CUENTA  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 Nombre: ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMÁN  
 Cargo: SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN R.U.C. 1028297309**  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947567702 - 910700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari - Huamanga - Ayacucho  
 VENTA DE COMBUSTIBLES Gasohol Primium y Regular, Petroleo y Lubricantes

FECHA 17/08/23 VALE Nº 004615

Orden de compra Nº 34  
 Señor(a): Salcedo Huaman Vladimir  
 Concepto: movilización de Personal  
 Conductor: Salcedo Huaman vladimir  
 Vehículo: C4N-932

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
5	Diesel B5 cinco		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

ON: Soles

ESTADO DE CUENTA  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 Nombre: ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMÁN  
 Cargo: SUB GERENTE

**GRIFO BATMAN R.U.C. 1028297309**  
 De Gerardo Huamán Huamán  
 Cel: 947567702 - 910700842  
 Jr. Ciro Alegría 588 con Av. Salvador Caesari - Huamanga - Ayacucho  
 VENTA DE COMBUSTIBLES Gasohol Primium y Regular, Petroleo y Lubricantes

FECHA 04/09/23 VALE Nº 004615

Orden de compra Nº 34  
 Señor(a): Municipalidad distrital de Jesus Nazareno  
 Concepto: traslado de documentos  
 Conductor: Bladimir salcedo Huaman  
 Vehículo: C4N-932

Referencia:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT	IMPORTE
5	Diesel B5 (cinco)		
	Gasohol Primium		
	Gasohol Regular		
	Lubricantes		
	Otros		

ON: Soles

ESTADO DE CUENTA  
 Saldo Anterior  
 Importe Actual  
 Saldo Actual

AUTORIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN  
 Nombre: ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMÁN  
 Cargo: SUB GERENTE

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000000202**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO [301830]  
MES : FEBRERO  
FECHA DE DOCUMENTO : 08/02/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-001194: REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PETROLIO PARA SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL

FECHA APROBACION : 08/02/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 000173

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PRODPYR ACTIA/IBR FN DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	2,400.00
0026 GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	2,400.00
5 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,400.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,400.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,400.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	2,400.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	2,400.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	2,400.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,400.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>2,400.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>2,400.00</b>

**PAGADO**



Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000173**  
**N° CCP SIAF: 0000000202**

**1.-Información del Proc.**

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO  
 Objeto del Proc. : SUMINISTRO  
 Síntesis de Especificación Técnica : REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PETROLIO PARA SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL  
 Nro. de Ref. en el PAC :  
 Incluido en el PAC mediante Resolución :  
 Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

**2.-Contenido del Expediente de Contratación**

Requerimiento :  
 Informado con Documento N° :  
 Valor Referencial : S/ 2,400.00 Soles



Fecha 08/02/2023

Firma del Responsable de Logística

**3.- Disponibilidad Presupuestal**

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2023					
5-08	0026	03.006.0008.9001.3999999.5000003	08.01 SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	2.3.1 3.1 1	2,400.00
				Sub Total	2,400.00
				Total	2,400.00

**Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto**

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
5-08 3999999		2,400.00
	Total	2,400.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO  
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se  
 Pone a la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Director de Planeamiento y Presupuesto  
 OF. María Antonieta Palomino  
 OF. DE PLAN. Y/O COOPERACION

Firma del Responsable de Presupuesto



**P. JALDO!**

Consolidado

(8)

C. 2023

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	28
	Fecha	24/01/2023

2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
---	---

3 DEPENDENCIA QUE SOLICITA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
----------------------------	--------------------------

4 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5-S50 UV PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
-----------------------------------	--

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MATARENO  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS  
 Y COOPERACION  
 24 2023  
 Reg. 114 Folios: 3  
 Folia: 2 F. 2/3 Firma: [Firma]

5 OBJETO DE LA SOLICITUD	Emission de la certificacion de credito presupuestario
--------------------------	--

6 VALOR REFERENCIAL O VALOR ESTIMADO	MONEDA	Soles	X	Dólares	Otro:
	MONTO	S/2,400.00			

7 DENOMINACIÓN DEL ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
---------------------------------	---------------------------------------

8 PLAZO	ENTREGA INMEDIATA
---------	-------------------

9 MODALIDAD DE COMPRA	NO CORRESPONDE
-----------------------	----------------

10 TRATÁNDOSE DE EJECUCIONES CONTRACTUALES QUE SE DEVENGUEN TOTAL O PARCIALMENTE EN EL AÑO			
AÑO DE LA CERTIFICACIÓN	2023	MONTO DE LA CERTIFICACIÓN	S/2,400.00

11	
	UNIDAD DE ABSTECIMIENTO

**IMPORTANTE:**  
 programática y del gasto.  
 En caso las obligaciones contractuales superen el año fiscal de la convocatoria, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces debe emitir una constancia respecto a la previsión de los recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de presupuesto del año siguiente, las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. Asimismo, esta debe ser suscrita por el jefe de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad.

audif => 28



# GRIFO BATMAN



JR .CIRO ALEGRIA N°588 CON SALVADOR CAVERO  
JESUS NAZARENO  
RUC: 10282973095

## PROFORMA N°155

947547702 / 990700842

947547702 / 990700842

<b>FECHA</b>	24 / 01 / 2023	<b>RUC</b>	20452339286
<b>SEÑOR(ES)</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO		
<b>DIRECCION</b>	JR. RICARDO PALMA 245- 233		
CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT	IMPORTE
120	GLNS. PETROLEO DIESEL B5-S50 UV	20.00	S/ 2,400.00
	GLNS. GASOHOL 90 PLUS		
	GLNS. GASOHOL 95 PLUS		
	ACEITE CAM 2		
	OTROS		
<b>CONDICIONES GENERALES</b>		<b>TOTAL S/.</b>	S/ 2,400.00
ATENCION 24 HORAS PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA STOCK PERMANENTE INCLUYE IMPUESTOS ATENCION CON VALES AUTORIZADOS			
!!!!GRACIAS POR SU PREFERENCIA!!!! CORREO: <a href="mailto:GRIFOBATMAN1@HOTMAIL.COM">GRIFOBATMAN1@HOTMAIL.COM</a>		<b>GRIFO BATMAN</b>  Gerardo Hinojosa Huaman GERENTE GENERAL	
		GERARDO HINISTROZA HUAMAN RUC:10282973095	



**PAGO**

Procedimiento de Gestión Administrativa  
 Logística  
 2.0.6.01

Fecha : 20/01/2023  
 Hora : 12:05  
 Página : 1 de 1

**PEDIDO DE COMPRA N°** 000050

UNIDAD EJECUTORA : 015 MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301830

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 Entregar a Sr(a) : SALCEDO HUAMAN VLADIMIR  
 Fecha : 20/01/2023  
 Actividad Operativa : C0001 GERENCIA PERMANENTE  
 Motivo : REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PETROLIO PARA SUB GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL

Tipo Uso : Consumo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
 OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL  
**20 ENE. 2023**  
 Registro N° 208 Folios 1  
 Hora: 12:13 P.M. Firma:

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Acti/Obr
5-07	0026	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070001	PETROLEO DIESEL 2	2.3.1.3.1.1	120.00	GALON
	PETROLIO D2			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
 SUS GERENCIAS DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 ING. VLADIMIR SALCEDO HUAMAN  
 SUB GERENTE  
 Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**23 ENE. 2023**  
 Registro N° 312 Folios: 01  
 Hora: 10:10 Firma:





PAGO

De acuerdo a la figura N° 31 se muestra el expediente por la adquisición de combustible petróleo Diesel D5 para la Sub Gerencia de Servicio Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho; donde se evidencia lo siguiente:

- Que, la fase de compromiso es un paso importante para el proceso de la adquisición de bienes, en el cual se acuerda la ejecución contractual. Según el análisis documental realizada, de acuerdo a la (DIRECTIVA N°001-2023-MDJN-A-GM/DGA) presenta la documentación de respaldo para la fase de compromiso dentro de los cuales se encuentra el requerimiento y especificaciones técnicas, cotizaciones, certificación presupuestal.
- Que la fase de devengado se relaciona de manera moderada y directa con la emisión de órdenes de compra, debido a que el devengado es un acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago que se genera al recibir bienes y la orden de compra es un procedimiento donde se formaliza el propósito de adquirir bienes. Según el análisis documental realizado, de acuerdo a la (DIRECTIVA N°001-2023-MDJN-A-GM/DGA) presenta la documentación de respaldo y el correspondiente registro aprobado en el proceso de la fase de devengado en el SIAF-SP.
- Que, la fase de girado y pagado se relaciona de manera significativa con la conformidad de bienes, debido a que la fase de girado y pagado es el acto mediante el cual se extingue la obligación del gasto. Según el análisis documental realizado, presenta la documentación de respaldo con su respectiva conformidad dando validez con la verificación y entrega del bien de acuerdo a su guía de remisión remitente, posterior a ello se realiza la extinción del gasto emitiendo el comprobante de pago (SIAF-SP) y la constancia de transferencia (CCI).

Figura 32

Expediente de contratación de compra de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

SIAF - Módulo Administrativo  
Versión 24.01.00

Fecha : 18/01/2024  
Hora : 17:20:38  
Pag.: 1 de 1

**20**

## COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000003368

N°	DIA	MES	AÑO
5796	27	12	2023


NOMBRE **GRUPO BAÑICO'S S.A.C.** RUC 20611620111


SON **NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES**

**CONCEPTO**


GIRADO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA ADQUISICION DE VENTILADORES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, AYACUCHO; SEGUN C/C N° 742; F/E E001-7, INFORME N° 188-2023-MDSJB/GM, CCP N° 2322; CCP SIGA N° 1946; COTIZACION N° 1978; PC N° 1008 - GERENCIA MUNICIPAL.

CODIFICACION PROGRAMATICA						ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO							
RS	SEC F	CP	PRG	PRODPRY	ACT/ANOR	FN	DMV	GRFF	META	FINAL	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
												PARCIAL	TOTAL
07	0027	2	9001	3999999	5000002	.03	.006	0007	00003	0089709	2.8.3.2.9.1	980.00	
<b>TOTAL</b>												980.00	
<b>DEDUCCIONES</b>												0.00	
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>												980.00	



CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
DEBE		HABER				
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE			
2103.0201	980.00	1101.1207	980.00			
<b>PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO</b>						
FECHA	 C.P.C. [Firma]		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA UNIDAD DE TESORERIA [Firma]			
<b>CONTROL INTERNO</b>		<b>VISACION</b>		<b>TOTAL RETENCIONES</b>		0.00
[Firma]		[Firma]				
<b>RECIBI CONFORME</b>						
FECHA	FIRMA					
	DNI	RUC				
	LIBRETA MILITAR					

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2010	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 071 0401-038187-FONCO-IN	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 23004041	
CCI	
<b>TIPO DE OPERACION</b>	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)  
EJERCICIO 2023

FECHA: 16/01/2024 | HORA: 11:30:43

19

Unidad Ejecutora : 300449 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Datos Generales	
RUC	20611620111
Nombre	GRUPO BAÑICO'S S.A.C.
Documento	FACTURA
Nro Documento	E001-7
Descripción	GIRADO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA ADQUISICION DE VENTILAD ORES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL , DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMAN GA, AYACUCHO; SEGUN O/C N° 742; F/E E001-7, INFORME N° 168-2 023-MDSJB/GM, CCP N° 2322; CCP SIGA N° 1946; COTIZACION N° 1 978; PC N° 1006 - GERENCIA MUNICIPAL.
Detalle	
CCI	80802521100330745917
Banco	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO HUANCAYO
Nro Cuenta Bancaria	211003307459
Fecha de Pago	28/12/2023
Documento B	081-23004041
Moneda	S/.
Monto	980.00
Expediente SIAF	0000003368

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

Página: 1 de 2 **18**

AUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 IDENTIFICACIÓN : 300449

N° Eto SIAF **3368**

0000742

Día Mes Año  
 04 12 2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Señor(es): GRUPO BANCOS S S A C  
 Dirección: COO. LIBERTAD DE LAS AMERICAS MZA D LOTE 5  
 AYACUCHO / HUAMANGA / SAN JUAN BAUTISTA CCI:  
 RUC: 20611620111 Teléfono: 917245796 Fax:

2. CONDICIONES GENERALES

N° Cuadro Adquisic: 000740  
 Tipo de Proceso: ASP  
 N° Contrato:  
 Moneda: S/

Concepto: ADQUISICIÓN DE VENTILADORES E INSTALACIONES A TODO COSTO - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
**TESORERÍA**  
**22 DIC 2023**  
 TIC: 3368  
 N° Folio:  
 Hora: 07:50 am

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Unitario S/	Total S/
112287520002	2	UNIDAD	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO DE 5 VELOCIDADES - VISIONEER * VENTILADOR ELÉCTRICO, PARA TECHO CON 3 ASPA DE 5 VELOCIDADES, CON INSTALACIONES A TODO COSTO. * MATERIAL: ALUMINIO/ PLASTIFICADO * TIPO DE ENCENDIDO: MANUAL * NOMBRE DE ASPA: 03 * POTENCIA: 80 WATTS * MODELO: 1834 // DIAMETRO: 56 // REGULADOR: 1 * CANALETA: 6 METROS // PERROS: 04 // SOPORTES: 1 * CABLES: 6 METROS  *** POR LA ADQUISICIÓN DE VENTILADORES E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ***  PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	490.000000	980.00



**DEVENGADO**  
 Fecha: 22 DIC 2023

Met/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/RD	Clasif. Gasto	Monto
0027	03.006.0007.9001.3999999.5003002	5-07	2.0 3 2.0 1	980.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 CONTROL PREVIO RECIBIDO  
 FECHA: 14-12-23  
 HORA: 13:42 pm

GRUPO BANCOS S.A.C.  
 C/P. Noemí María Varo  
 GERENTE GENERAL  
 07/12/23 5796

Vnn ... S/	980.00
Exonerado	0.00
V. Venta	830.51
I.G.V	149.49
Total	980.00

Facturar a nombre de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 Dirección: PLAZUELA PRINCIPAL SAN JUAN BAUTISTA / SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO  
 Agradesimos e-mail las boletines a la siguiente dirección:  
 JR. ESPAÑA N° 119 / SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
**TESORERÍA**  
**26 DIC 2023**  
 RUC: 20611620111  
**REINGRESO**

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA	RESPONSABLE DE ALMACEN
PAREDES GONZALES, NOE	C.P.C. Lina Viguith Olarte Torre	Jhon F. Barrera Huiliteahuari

NOTA IMPORTANTE:  
 - El Proveedor debe adjuntar a la factura copia de la O.C. original.  
 - Esta Orden es válida por 90 días y salvo requerimiento o denuncia.  
 - Nos reservamos el derecho de declarar la nulidad de cualquier adquisición que no cumpla con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) es responsable de cualquier incidencia que se presente durante el desarrollo de los trabajos.

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000742**

N° Exp. SIAF: **3368**

UNIDAD EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
C.O. IDENTIFICACIÓN : 300449

Día	Mes	Año
04	12	2023

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es): GRUPO BAÑICO S S.A.C. Dirección: COO. LIBERTAD DE LAS AMERICAS MZA. D LOTE. 5 AYACUCHO / HUAMANGA / SAN JUAN BAUTISTA CCI: RUC: 20611620111 Teléfono: 917245796 Fax:	N° Cuadro Adquisic: 000740 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/ TIC:
Concepto: ADQUISICIÓN DE VENTILADORES E INSTALACIONES A TODO COSTO - GERENCIA MUNICIPAL	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 980.00	
				Unitario S/	Total S/
			LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA MDSJB.  FORMA DE PAGO: EL PAGO SERÁ ÚNICO AL 100% DEL MONTO TOTAL A LA ENTREGA DEL BIEN.  CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.  SOLICITANTE: ING. ARTURO ALARCÓN TANTA GERENTE MUNICIPAL  ANTECEDENTES: -CCP N° 2322-2023 ✓ -CCP SIGA N° 1946-2023 ✓ -COTIZACIÓN 1978-2023 ✓ -VEDIDO DE COMPRA N° 1006-2023 ✓ -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
..... (NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) .....					

AFECTACION PRESUPUESTAL					TOTAL S/ 980.00	
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/	

**GRUPO BAÑICOS S.A.C.**  
 C.P. Rosem. Bañico Yaros  
 GERENTE GENERAL  
 04/12/23

Exonerado :	0.00
V. Venta :	830.51
I.G.V. :	149.49
<b>Total :</b>	<b>980.00</b>

Facturar a nombre de **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
 Dirección: **PLAZUELA PRINCIPAL SAN JUAN BAUTISTA / SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYAC**  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**JR. ESPAÑA N° 119 / SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO** RUC: 20143114911

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
PAREDES GONZALES, NOE	RESPONSABLE DE ASISTENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES C.P.C. Lina Valdivia RESPONSABLE DE ASISTENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES	RESPONSABLE DE ASISTENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES Jhon P. Barrera Huillichuari RESPONSABLE DE ASISTENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES
C.P.C. NOE PAREDES GONZALES RESPONSABLE DE ASISTENCIA Y SERVICIOS AUXILIARES		CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha 11-12-23

**NOTA IMPORTANTE:**

- El Proveedor debe adjuntar a su factura copia de la O.C. otorgada
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

TRONCO S.S.A.C.  
 AMERICAS COO. LIBERTAD DE LAS AMERICAS MZA. D LOTE. 5  
 CERCA AL ESTADIO LAS AMERICAS  
 SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

**FACTURA ELECTRONICA**  
**RUC: 20611620111**  
**E001-7** **16**

Fecha de Emisión : 19/12/2023  
 Forma de pago: Crédito  
 Domicilio del Receptor de la factura : JR. ESPAÑA 119 AYACUCHO  
 HUAMANGA SAN JUAN BAUTISTA  
 OTR. AMERICAS - COO. LIBERTAD  
 DE LAS AMERICAS MZA. D LOTE. 5  
 AYACUCHO-HUAMANGA-SAN JUAN  
 BAUTISTA  
 Observación : OC 742 SIAF 3368

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
2.00	UNIDAD	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO DE 5 VELOCIDADES - VISSIONER	415.254237	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

MONTO: NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES

Número de Expediente : 3368

Orden de Compra : 742

Sub Total Ventas :	S/ 850.51
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 149.49
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 980.00

Información del crédito :  
 Monto neto pendiente de pago : S/ 980.00  
 Total de Cuotas : 1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	30/12/2023	980.00						

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarse utilizando su clave SOL.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

18 DIC 2023

8612

13F

05:04 P.

**INFORME N° 168-2023-MDSJB/GM**

**PARA** : Lic. Marco Inga Bustamante.  
 Director de la Oficina de Administración y Finanzas

**ASUNTO** : Informe de conformidad de la Orden de Compra N° 0000742

**FECHA** : San Juan Bautista, 15 de diciembre del 2023.

Por intermedio del presente informe, medirijo a usted, con la finalidad de otorgar la conformidad de la Orden de Compra N° 0000742, suscrito con la Empresa **GRUPO BAÑICO'S S.A.C. CON RUC N° 20611620111**, según el detalle siguiente:

FORMATO N°09 CONFORMIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	GERENCIA MUNICIPAL
OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES E INSTALACIONE PARA LA OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA N° 0000742
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	04/12/2023
MONTÓ TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 980,00 (NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)
FECHA DE NOTIFICACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	07/12/2023
PLAZO DE PRESTACIÓN	DESDE 08/12/2023
	HASTA 12/12/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIOS)	DESDE 08/12/2023
	HASTA 12/12/2023
PAGO N°	PAGO ÚNICO / 05 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO AMPLIACIÓN (CANTIDAD DE DÍAS Y FECHAS LÍMITE)	-
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL BIEN	11/12/2023 CON GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA N° EG07-00000033
CANTIDAD DE DÍAS DE RETRASO	01
SE REALIZÓ OBSERVACIONES A LA PRESTACIÓN	SI NO X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 Y SERVICIOS AUXILIARES

18 DIC 2023

Reg N°..... 8144

N° Folios..... 13

Hora..... 5:30





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
*Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415*

14

PLAZO PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES (CANTIDAD DE DÍAS Y FECHA LÍMITE)	-
FECHA DE ENTREGA DE LA SUBSANACIÓN	-
CANTIDAD DE DÍAS DE RETRASO	-
MONTO DE LA PRESTACIÓN EJECUTADA	S/. 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)
PENALIDAD DE CORRESPONDER	NO APLICA
OBSERVACIONES	NINGUNA

Se expide la presente conformidad, para su uso exclusivo de trámite de pago.

Atentamente;



UNIDAD EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 33049

**PEDIDO - COMPROBANTE DE SALID/A** 000784

Fecha: 11 Dic 2023

Centro de Costo : 02.01 GERENCIA MUNICIPAL  
Entregar a : ALARCON TANTA ARTURO  
Act. Op. : C0055 GESTION, PLANIFICACION, ORGANIZACION Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DI  
Almacén : 001001 ALMACEN CENTRAL  
Destino :  
Justificación : REQUERIMIENTO DE VENTILADORES E INSTALACIONES A TODO COSTO

Programa : 9001  
Cadena Funcional :  
Meta/ Membrónico : 0027  
Fn : 03  
Dyf : 006  
GrpF : 0007  
ProdPry : 3989899  
Act/AIObr : 5000002  
Cod. Meta : 00003

**ARTICULOS SOLICITADOS**

N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor		
							P.U.	Total	
1	11.2297620002	2.0000	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO DE 3 VELOCIDADES CLASIFICADOR: 25 3 2 9 1 CUENTA CONTABLE: 9105001 NUMERO DE ASPAS 03 MATERIAL ALUMINIO PLASTIFICADO TIPO DE ENCENDIDO: MANUAL POTENCIA: 80 WATTS MODELO: 18M DIAMETRO: 56	UNIDAD	VISIONEER	2.0000	490.000000	980.00	
<b>TOTAL</b>									980.00

**SOLICITANTE**  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO**  
C.I.P.E.C. LINDA ARGONZA MARCELO  
J.P.E.E.

**RESPONSABLE DEL ALMACEN**  
Jhon F. Herrera Huilcahuari  
RESPONSABLE DE ALMACEN

**RECIBI CONFORME**  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENCIA MUNICIPAL  
FECHA: 11 DIC. 2023



GRUPO BAÑICO'S S.A.C.

RUC N°2061162011  
GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA  
REMITENTE  
N° EG07 - 00000011

Fecha y hora de emisión : 11/12/2023 08:47 PM

Fecha de inicio de Traslado : 11/12/2023

Punto de Partida OTR. AMERICAS MZ. D LOTE. 5 COO. LIBERTAD DE LAS AMERICAS (CERCA AL ESTADIO LAS AMERICAS) - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

Motivo de Traslado : Venta

Punto de llegada JR. ESPAÑA NRO. 119 - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

Datos del Destinatario : MUNICIP.DISTRIT.DE SAN JUAN BAUTISTA - REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20143114911

Bienes por transportar:

N°	Bien normalizado	Código de Bien	Código producto SUNAT	Partida arancelaria	Código GTIN	Descripción Detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	NO					VENTILADOR ELÉCTRICO PARA TECHO DE 5 VELOCIDADES - VISSIONER	UNIDAD (NU)	2.00

Unidad de Medida del Peso Bruto: KGM

Peso Bruto total de la carga: 20

Estado del traslado:

Modalidad de Traslado: Privado

Indicador de transbordo programado: NO

Indicador de retorno de vehículo con envases o embalajes vacíos: NO

Indicador de traslado en vehículos de categoría M1 o L: NO

Indicador de retorno de vehículo vacío: NO

Datos de los vehículos:

Principal: Número de placa: ARF596

Entidad emisora de autorización especial.MTC - Número de autorización especial.53372644

Datos de los conductores:

Principal: LICAPA CONTRERAS LUIS ANGEL - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 72190117

Número de licencia de conducir: S72190117

Observaciones : OC 742 - SIAF 3368

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
COMITÉ DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS  
Jhon F. Barrera Huilcahuari  
RESPONSABLE DE ALMACÉN  
11 DIC. 2023

Esta es una representación impresa sin valor tributario de la Guía de Remisión Electrónica generada en el sistema de la SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

**FORMATO N° 5**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITO EN CCI**

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Ayacucho, 28 de Noviembre 2023

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Presente

Asunto: autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente código de Cuenta Interbancaria (CCI) en soles

N° Código de cuenta interbancaria CCI (20 DIGITOS): 8080 25 2110 03 30 74 59 17

NOMBRE DEL BANCO : CAJA HUANCAYO

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR : ROSENBERG BAIZCO YAROS

RUC N° : 2061620111

CUENTA DE DETRACCION : .....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida comprobante de pago, a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente;

**GRUPO BAÑOS S.A.C.**  
*[Firma]*  
C/PC. ROSENBERG BAIZCO YAROS  
GERENTE GENERAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
RUC

o/c 742

Proceso Presupuestario

Fecha: 01/12/2023  
 Hora: 12:41:36  
 Pag.: 1 de 1

10

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
 NOTA N° 000002322  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA [300449]  
 MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE DOCUMENTO : 01/12/2023  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION

N° DE DOCUMENTO CCP 1946

FECHA APROBACION : 01/12/2023  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PRODPYR ACTIAJOBK FL DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESO	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 500002 03 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	980.00
0027 GERENCIA MUNICIPAL	980.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	980.00
6 GASTOS DE CAPITAL	980.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	980.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	980.00
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	980.00
2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	980.00
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	980.00
<b>TOTAL</b>	<b>980.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>980.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>980.00</b>



**MDSJB**

SIAF N° \_\_\_\_\_  
 CERTIF. N° 2322  
 META N° 07  
 RUBRO N° 07  
 RECURSO N° A

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

**01 DIC. 2023**

Reg. N° 7575  
 N° Folios 07 fl  
 Hora 3:51 pm

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001946  
N° CCP SIAF: 0000000000

**Información del Proc.**  
Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO  
Objeto del Proc. : BIEN  
Síntesis de Especificación Técnica : REQUERIMIENTO DE VENTILADORES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA GERENCIA MUNICIPAL  
Nro. de Ref. en el PAC :  
Incluido en el PAC mediante Resolución :  
Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

**2.-Contenido del Expediente de Contratación**

Requerimiento : PEDIDO DE COMPRA N° 1006-2023  
Informado con Documento N° : PEDIDO DE COMPRA N° 1006-2023  
Valor Referencial : S/ 980.00 Soles

Fecha 29/11/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
C.P.C.C. Efra Viguith Olarte Torre  
JEFE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
01 DIC. 2023  
Reg. N° 3587  
Hora: 8:15 Firms: [Signature]

Firma del Responsable de Logística

**3.- Disponibilidad Presupuestal**

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2023					
5-07	0027	03.006.0007.9001.3999999	5000002	02.01 GERENCIA MUNICIPAL	2.6.3.2.9.1
					980.00
				Sub Total	980.00
				Total	980.00

**Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto**

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
5-07	3999999	980.00
	Total	980.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO  
cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

Creado Por Ley N° 13415  
AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO

**FORMATO N° 04  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

N°	001 -	001978
FECHA	28	11
		2023

Señores:  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

MAN 1938

REFERENCIA: PEDIDO DE COMPRA N° 1006-2023  
 RAZON SOCIAL: Grupo Banico's S.A.C. RUC N°: 20611620111  
 DIRECCIÓN: Cas. Libertad de las Américas N2 O Lt 5  
 CORREO ELECTRONICO: rosembergbanicoyates@gmail.com TELEFONO Y/O CELULAR: 917 21 5796  
 OBRA Y/O PROYECTO: GERENCIA MUNICIPAL

Estimados señores:  
Por medio del presente, en calidad de oferente y después de haber examinado y aceptar en su integridad las especificaciones técnicas y/o términos de referencia proporcionados por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos técnicos mínimos (Especificaciones Técnicas /Términos de referencia), conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/ (Incluye los impuestos de ley)
1	UNIDAD	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO CON 3 ASPA DE 5 VELOCIDADES, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO.	VISIONEER	200	490.00	980.00
NOTA: SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PRESENTE.						TOTAL S/ 980.00

GARANTIA:	
PLAZO DE ENTREGA:	05 días calendario
LUGAR DE ENTREGA:	

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien ofertado y/o prestación del servicio. En tal sentido LA MUNICIPALIDAD no realizará pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.  
 Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la MUNICIPALIDAD en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.  
 - El declarante, estará sujeto al ámbito de aplicación del Art. IV del Título preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General  
 - El declarante, estará sujeto al ámbito de aplicación del Art. 4 A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante Decreto Supremo N° 034-2005-PCM  
 - El declarante, de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual señala que cualquiera sea el Régimen Legal de Contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y subcontratistas, por el cual mediante el presente el oferente declara estar impedido para contratar. SI ( ) NO (X)

San Juan Bautista, 28 de Noviembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES  
**JOSHUA DIAZ HUASAJA**  
COTIZADOR  
ESPECIALISTA MERCADO

GRUPO BANICO'S S.A.C.  
**Rosemberg**  
C.P.C. Rosemberg - Hafico Yaros  
GERENTE GENERAL  
SELLO Y/O FIRMA DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES  
**C.P.C. JOSE PAREDES GONZALES**  
Especialista en Adquisiciones

**FICHA RUC : 20611620111**  
**GRUPO BAÑICO 'S S.A.C.**

CIR- COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA  
 Número de Transacción : 49120124

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : GRUPO BAÑICO 'S S.A.C.  
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Fecha de Inscripción : 28/09/2023  
 Fecha de Inicio de Actividades : 24/10/2023  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 06/12/2023  
 Comprobantes electrónicos : BOLETA (desde 06/12/2023),FACTURA (desde 11/12/2023)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : BAÑICOS  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 4761 - VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 3100 - FABRICACIÓN DE MUEBLES  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 2750 - FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
 Número Fax : -  
 Teléfono Fijo 1 : -  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : - - 966951850  
 Teléfono Móvil 2 : 66 - 917245796  
 Correo Electrónico 1 : rosemnbergbanicop@gmail.com  
 Correo Electrónico 2 : rosemnbergbanicoyaros3@gmail.com

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica : 4761 - VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
 Departamento : AYACUCHO  
 Provincia : HUAMANGA  
 Distrito : SAN JUAN BAUTISTA  
 Tipo y Nombre Zona : COO. LIBERTAD DE LAS AMERICAS  
 Tipo y Nombre Vía : OTR. AMERICAS  
 Nro : -  
 Km : -  
 Mz : D  
 Lote : 5  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : CERCA AL ESTADIO LAS AMERICAS  
 Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 27/09/2023  
 Número de Partida Registral : 11178225  
 Tomo/Ficha : -  
 Folio : -  
 Asiento : -  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

	Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	24/10/2023	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	24/10/2023	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	24/10/2023	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	24/10/2023	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47298422	BAÑICO YAROS ROSEMBERG Dirección	GERENTE GENERAL Ubigeo	18/09/1991 Teléfono	27/09/2023 Correo	-
		---	---	-	

**Otras Personas Vinculadas**

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47298422	BAÑICO YAROS ROSEMBERG Dirección	SOCIO Ubigeo	18/09/1991 Teléfono	27/09/2023	- Correo	33.330000000
		---	---	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -46507621	BAÑICO YAROS VLADIMIR Dirección	SOCIO Ubigeo	03/08/1990 Teléfono	27/09/2023	- Correo	33.330000000
		---	---	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -70104815	VALENCIA SALINAS YORKA DANITSA Dirección	SOCIO Ubigeo	12/08/1997 Teléfono	27/09/2023	- Correo	33.330000000
		---	---	-		

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.  
 Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás.  
 Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.  
 Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT  
 Fecha:19/12/2023  
 Hora:11:43



RUC N° 20611620111

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****GRUPO BAÑICO ´S S.A.C.**

Domiciliado en: OTR.AMERICAS MZA. D LOTE. 5 COO. LIBERTAD DE LAS AMERICAS (CERCA AL ESTADIO LAS AMERICAS) AYACUCHO - HUAMANGA - SAN JUAN BAUTISTA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 01/12/2023

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 01/12/2023

FECHA IMPRESIÓN: 07/12/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

### PEDIDO DE COMPRA N°

001006

EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
IDENTIFICACIÓN : 300449

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
22 NOV 2023  
Reg. N° 11340  
N° Folios 04 F  
Hora 08:45 F

Dirección Solicitante : GERENCIA MUNICIPAL  
Entregar a Sr(a) : ALARCON TANTAARTURO  
Fecha : 22/11/2023  
Actividad Operativa : C0055 GESTION, PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS  
Motivo : REQUERIMIENTO DE VENTILADORES E INSTALACIONES A TODO COSTO

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AVObr
5-07	0027	03	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
112267620002	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO DE 5 VELOCIDADES	2.8.3.2.9.1	2.00	UNIDAD

VENTILADOR ELECTRICO, PARA TECHO CON 3 ASPA DE 5 VELOCIDADES, CON INSTALACIONES A TODO COSTO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENTE MUNICIPAL  
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
GERENTE MUNICIPAL  
Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
23 NOV 2023  
Reg. N° 7789  
N° Folios 04 F  
Hora 08:38 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Y SERVICIOS AUXILIARES  
23 NOV 2023  
Reg. N° 7254  
N° Folios 04 F  
Hora 8:50 am



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

3  
3

**FORMATO N° 02**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	GERENCIA MUNICIPAL
ACTIVIDAD DEL POI:	C005- GESTIÓN, PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
META PRESUPUESTARIA:	META N° 0027
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES E INSTALACIONES A TODO COSTO

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

El presente proceso busca contar con VENTILADORES, el cual permitirá el mejor desarrollo de las diferentes actividades de la Gerencia Municipal, asimismo permitiendo una mejor y eficiente atención a los administrados.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)**

Objetivo General de la adquisición es contar con VENTILADORES, para el mejor desarrollo de las actividades.  
 Objetivo específico brindar mejor atención a los usuarios.

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIA	OBSERVACIÓN (Consignar EE.TT. y/o Imagen referencial)
01	ADQUISICIÓN DE VENTILADOR ELÉCTRICO PARA TECHO DE 5 VELOCIDADES	02	UNIDAD	Ventilador eléctrico, para techo con 3 aspa de 5 velocidades, con instalaciones a todo costo incluye: - Material: Aluminio/plasticado - Tipo de encendido, Manual - Número de aspa: 3 - Potencia: 80 watts - Modelo: 1834 - Diámetro: 56 - Regulador: - Canaleta: 6 metros - Pernos: 4 - Soportes: 1 - Cables: 6 metros

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y SANITARIAS (De corresponder)**

(Las áreas usuarias deben mencionar los reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo al objeto y características de las contrataciones)

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

- Instalación de Ventilador eléctrico para la Gerencia Municipal, para techo con 3 aspa de 5 velocidades, con instalaciones a todo costo incluye: 1 regulador, 6 metros de canaleta, 4 pernos, 1 soporte y 6 metros de cables.

**VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**



Distrito moderno y seguro

JUNTOS PUE

www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

066 - 313 558

Jr. España N° 119 Huamanga - Ayacucho

(Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados)

**VII. MUESTRAS** (De corresponder)

(De ser el caso, las áreas usuarias deben precisar las muestras necesarias que requieran)

**VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS** (De corresponder)

(se pueden considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento preventivo, soporte técnico, capacitación y/o entrenamiento del personal de la entidad, entre otras por lo que se debe precisar según la prestación solicitada)

**IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR y/o PERSONAL** (De corresponder)

- Persona natural / jurídica
- Contar con registro nacional de proveedores – vigente
- Contar con RUC activo
- Contar con CCI

El proveedor debe dedicarse al giro de negocio determinado del bien.

**X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN** (Obligatorio)

Lugar: El lugar de entrega será en el almacén de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Plazo: A los 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**XI. CONFORMIDAD** (Obligatorio)

La conformidad estará a cargo de la Gerencia Municipal.

**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** (Obligatorio)

El pago será Único al 100% del monto total, a la presentación del bien de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, previa conformidad de la Unidad de la Gerencia Municipal.

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIV. PENALIDADES** (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40

d) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25 b.2) Para obras: F = 0.15 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XV. OTRAS PENALIDADES**

(De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otra penalidad diferente a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).

**XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Municipalidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato/orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra o de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los Órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado; cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas participacionistas integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios asesores. Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



ÁREA TÉCNICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 LA MUNICIPALIDAD  
 Ing. Alarcón Tanta  
 GERENTE MUNICIPAL

FIRMA AREA USUARIA

www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

066 - 313 55a

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N° 119 - Huamanga - Ayacucho

De acuerdo a la figura N° 32 se muestra el expediente por la adquisición de ventiladores para la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, región Ayacucho; donde se evidencia lo siguiente:

- Que, la fase de compromiso es un paso importante para el proceso de la adquisición de bienes, en el cual se acuerda la ejecución contractual. Según el análisis documental realizada, de acuerdo a la (DIRECTIVA N°003-2023-MDSJB-AYAC) presenta la documentación de respaldo para la fase de compromiso dentro de los cuales se encuentra el requerimiento y especificaciones técnicas, cotizaciones, certificación presupuestal.
- Que la fase de devengado se relaciona de manera moderada y directa con la emisión de órdenes de compra, debido a que el devengado es un acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago que se genera al recibir bienes y la orden de compra es un procedimiento donde se formaliza el propósito de adquirir bienes. Según el análisis documental realizado, de acuerdo a la (DIRECTIVA N°003-2023-MDSJB-AYAC)) presenta la documentación de respaldo y el correspondiente registro aprobado en el proceso de la fase de devengado en el SIAF-SP.
- Que, la fase de girado y pagado se relaciona de manera significativa con la conformidad de bienes, debido a que la fase de girado y pagado es el acto mediante el cual se extingue la obligación del gasto. Según el análisis documental realizado, presenta la documentación de respaldo con su respectiva conformidad dando validez con la verificación y entrega del bien de acuerdo a su guía de remisión remitente, posterior a ello se realiza la extinción del gasto emitiendo el comprobante de pago (SIAF-SP) y la constancia de transferencia (CCI).

**Interpretación del análisis documental:** La ejecución presupuestal está directamente relacionada con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga durante el año 2023. Esta relación se refleja claramente en los avances alcanzados en las adquisiciones de bienes menores a 8 UITs.

En Jesús Nazareno, el avance en la ejecución de recursos ordinarios (99.6%) y directamente recaudados (90.1%) permitió que las compras de bienes, incluidos las

adquisiciones menores a 8 UITs tuvieran una ejecución eficiente, con un avance de 84.9% en la compra de bienes y en la adquisición de activos no financieros tuvo un 38.8%, el cual también incluye bienes menores a 8UITs. Este avance reflejó una gestión eficiente en la ejecución de los recursos disponibles, aunque la adquisición de activos no financieros alcanzó solo un 38.8%, lo que indicó que aún quedaba espacio para mejorar en esa área. Sin embargo, el alto porcentaje en la compra de bienes (84.9%) y los sólidos avances en los recursos ordinarios y recaudados demostraron un manejo adecuado de los recursos y un enfoque efectivo en las prioridades más urgentes.

En San Juan Bautista, aunque los recursos disponibles también fueron elevados, con un 83.7% de ejecución de los recursos recaudados, el avance en la compra de bienes, incluidos las adquisiciones menores a 8 UITs fue más bajo, con un 69.9% de ejecución y en la adquisición de activos no financieros tuvo un 70.6% el cual también incluye bienes menores a 8UITs. Esto indica que, aunque los recursos estuvieron disponibles, no se ejecutaron con la misma eficiencia en la compra de bienes menores a 8 UITs, lo que refleja que otros factores, como la planificación o los procesos administrativos, pudieron haber influido.

Por lo tanto, sí existe una relación directa y significativa entre la ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en ambas municipalidades. El alto nivel de ejecución presupuestal en Jesús Nazareno facilitó las adquisiciones dentro de este rango, mientras que, en San Juan Bautista, aunque los recursos fueron disponibles, la ejecución en compras fue más lenta, lo que resalta la importancia de una buena planificación y gestión en la ejecución del presupuesto para lograr las adquisiciones de manera eficiente.

#### **4.1.2 Prueba de Hipótesis**

**4.1.2.1 Prueba de normalidad.** Es necesario determinar el estadístico adecuado para el análisis, lo cual se logrará mediante la realización de una prueba de normalidad. El objetivo es identificar si las variables siguen una distribución normal, lo que permitiría clasificarlas como datos paramétricos. Si los datos no siguen esta distribución, se tratarían de datos no paramétricos. Considerando que el tamaño de la muestra es mayor a 50, se optará por aplicar la prueba de Kolmogorov-Smirnova.

Al respecto se planteó la siguiente hipótesis sobre la normalidad: H0: Los datos siguen una distribución normal (datos paramétricos). H1: Los datos no siguen una distribución normal (datos no paramétricos). Si el valor p es menor a 0.05, se rechaza la

hipótesis nula (H0). Si el valor p es mayor a 0.05, se rechaza la hipótesis alternativa (H1).

**Tabla 41**

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístic o	gl	Sig.	Estadístic o	gl	Sig.
Ejecución presupuestal	,142	60	,004	,969	60	,135
Adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs	,123	60	,024	,960	60	,045

a. Corrección de significación de Lilliefors

De acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de normalidad de **Kolmogorov-Smirnov**, se observó que el p-valor fue de **0.004** para la variable *Ejecución Presupuestal* y de **0.024** para la variable *Adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs*. Dado que ambos valores son menores que el nivel de significancia establecido ( $\alpha = 0.05$ ), se rechazó la hipótesis nula (H0) y se aceptó la hipótesis alternativa (H1), concluyéndose que las variables **no siguen una distribución normal**. En consecuencia, se optó por aplicar el **coeficiente de correlación Rho de Spearman** para el análisis de la relación entre las variables.

#### **Prueba del coeficiente de correlación.**

La correlación de Spearman se aplicó con el propósito de evaluar el grado de relación existente entre las variables de estudio, considerando los criterios estadísticos siguientes:

- **Nivel de significancia ( $\alpha$ ):** Representó el margen de error aceptado en el análisis. En este caso, se estableció un valor de  **$\alpha = 0.05$** , lo que implicó admitir un 5% de probabilidad de error en la decisión estadística.
- **Intervalo de confianza (1- $\alpha$ ):** Constituyó el complemento del nivel de significancia. Con  $\alpha = 0.05$ , el intervalo de confianza fue del **95%**, lo que otorgó un alto nivel de confiabilidad a las inferencias realizadas.

- **p-valor:** Reflejó la probabilidad de error asociada a la afirmación de que existía una correlación entre las variables. Cuando el p-valor resultó menor que 0.05, se concluyó que la relación identificada fue **estadísticamente significativa**.

#### Hipótesis de investigación

- H0: No existe una correlación significativa entre las variables.
- H1: Existe una correlación significativa entre las variables.

#### Reglas de decisión

- Si el p-valor  $> \alpha$ , se acepta la hipótesis nula (H0), lo que indica que no hay una correlación significativa entre las variables.
- Si el p-valor  $\leq \alpha$ , se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1), concluyéndose que sí existe una correlación significativa.

Este procedimiento constituye la base para la interpretación de los resultados obtenidos, ya que permite determinar si las variables analizadas presentan una relación estadísticamente significativa, en función de los valores derivados de la prueba de correlación de Spearman y del nivel de significancia previamente definido.

#### Contrastación de la hipótesis general

- H0: La ejecución presupuestal no se relaciona de manera directa y significativa con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista, provincia de Huamanga, 2023.
- H1: La ejecución presupuestal se relaciona de manera directa y significativa con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista, provincia de Huamanga, 2023.

**Tabla 42***Correlaciones de hipótesis general*

			Ejecución presupuestal	Adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs
Rho de Spearman	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	1,000	,534**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
Adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs	Adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs	Coeficiente de correlación	,534**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con los resultados presentados en la **Tabla 42**, el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de **0.534**, lo que indica la existencia de una **relación moderada y directa** entre la *ejecución presupuestal* y la *adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs*. El valor de significancia obtenido ( $p = 0.000$ ) se encuentra por debajo del nivel crítico de **0.05**, lo que permitió **rechazar la hipótesis nula (H0)** y aceptar la **hipótesis alternativa (H1)**, confirmando que la relación observada es **estadísticamente significativa**.

Este hallazgo sugiere que una **ejecución presupuestal adecuada** contribuye directamente al fortalecimiento del proceso de adquisición de bienes, en tanto facilita una **programación más eficiente**, una **asignación oportuna de recursos** y un **cumplimiento riguroso de los procedimientos administrativos**. En el caso de las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista, dicha relación puede explicarse por la necesidad de **optimizar el uso de los recursos públicos en un contexto de crecientes demandas sociales y restricciones presupuestarias**, donde la eficiencia en la ejecución constituye un factor clave para garantizar adquisiciones más ágiles, transparentes y alineadas con los objetivos institucionales.

#### **Contrastación de la primera hipótesis específica.**

Ho: La fase de compromiso no se relaciona significativamente con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023

H1: La fase de compromiso se relaciona significativamente con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

**Tabla 43**

*Correlaciones de primera hipótesis específica*

		Fase de compromiso		Requerimiento	
Rho de Spearman	Fase de compromiso	Coeficiente de correlación	1,000	,445**	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
		N	60	60	
	Requerimiento	Coeficiente de correlación	,445**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.	
		N	60	60	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la **Tabla 43**, el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de **0.445**, lo que evidencia una **relación moderada y directa** entre la *fase de compromiso presupuestal* y el *requerimiento de bienes*. El valor de significancia ( $p = 0.000$ ) resultó menor al nivel crítico de **0.05**, lo que permitió **rechazar la hipótesis nula (H0)** y aceptar la **hipótesis alternativa (H1)**, concluyéndose que existe una **relación estadísticamente significativa** entre ambas variables.

Este hallazgo revela que, en las municipalidades distritales de **Jesús Nazareno y San Juan Bautista**, una gestión eficiente de la fase de compromiso presupuestal **incide positivamente en la formulación y ejecución de los requerimientos de bienes**. Ello puede explicarse por una **planificación interna más ordenada**, una **coordinación efectiva entre las áreas involucradas**, la **aplicación de criterios de prioridad** y una mayor capacidad de **alinear los compromisos asumidos con la disponibilidad presupuestal**.

En este sentido, la **articulación entre las fases del gasto público y las necesidades operativas** se constituye en un factor clave para asegurar la eficiencia en la **adquisición de bienes menores a 8 UITs**, favoreciendo procesos más ágiles, transparentes y alineados con los objetivos institucionales.

### Contrastación de la segunda hipótesis específica.

Ho: La fase de devengado no se relaciona significativamente con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

H1: La fase de devengado se relaciona significativamente con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

**Tabla 44**

*Correlaciones de segunda hipótesis específica*

			Fase de devengado	Orden de compra
Rho de Spearman	Fase de devengado	Coeficiente de correlación	1,000	,453**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Orden de compra	Coeficiente de correlación	,453**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con la **Tabla 44**, el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de **0.453**, lo que evidencia una **relación moderada y directa** entre la *fase de devengado* y la *orden de compra*. El valor de significancia ( $p = 0.000$ ) resultó inferior al nivel crítico de **0.05**, lo que permitió **rechazar la hipótesis nula (H0)** y aceptar la **hipótesis alternativa (H1)**, confirmando la existencia de una **relación estadísticamente significativa** entre ambas variables.

Este resultado demuestra que, en las municipalidades distritales de **Jesús Nazareno y San Juan Bautista**, la fase de devengado se encuentra estrechamente vinculada con la **calidad y precisión en la emisión de las órdenes de compra**. Tal asociación puede atribuirse a la aplicación de **procedimientos administrativos estandarizados**, a una **coordinación más eficiente entre las áreas de abastecimiento y contabilidad**, así como al **cumplimiento riguroso de los requisitos formales** que facilitan el registro contable del gasto.

La **eficiencia en esta articulación** resulta fundamental para garantizar el **cumplimiento oportuno de los plazos**, la **trazabilidad en la ejecución presupuestal** y la **transparencia en el uso de los recursos públicos**, fortaleciendo la gestión institucional en el ámbito local.

**Contrastación de la tercera hipótesis específica.**

Ho: La fase de girado y pagado se relaciona significativamente con la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

H1: La fase de girado y pagado se relaciona significativamente con la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

**Tabla 45**

*Correlaciones de tercera hipótesis específica*

		Fase de girado y pagado		Conformidad
Rho de Spearman	Fase de girado y pagado	Coeficiente de correlación	1,000	,319*
		Sig. (bilateral)	.	,013
		N	60	60
	Conformidad	Coeficiente de correlación	,319*	1,000
		Sig. (bilateral)	,013	.
		N	60	60

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

De acuerdo con la **Tabla 45**, el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de **0.319**, lo que indica una **relación positiva y baja** entre la *fase de girado y pagado* y la *conformidad de los bienes*. El valor de significancia (**p = 0.013**) resultó inferior al nivel crítico de **0.05**, lo que permitió **rechazar la hipótesis nula (H0)** y aceptar la **hipótesis alternativa (H1)**, concluyéndose que existe una **relación estadísticamente significativa** entre ambas variables.

Este resultado sugiere que, en las municipalidades distritales de **Jesús Nazareno y San Juan Bautista**, el cumplimiento adecuado de la fase de girado y pagado incide en la

**oportunidad y validez de la conformidad de los bienes adquiridos**, aunque el nivel de correlación evidenciado es bajo. Tal situación podría explicarse por factores como las **demoras en la entrega de los productos**, la **deficiente elaboración de términos de referencia** por parte de las áreas usuarias, o la **falta de personal capacitado** para emitir conformidades dentro de los plazos establecidos, lo que termina retrasando los pagos a los proveedores.

En este contexto, si bien la relación es significativa, su **magnitud moderada-baja** pone de relieve la necesidad de **fortalecer los procedimientos de verificación y conformidad** de los bienes antes del pago, a fin de garantizar una gestión más eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales.

## 4.2 Discusión

De acuerdo con la **Tabla 44**, el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue de **0.534** ( $p = 0.000$ ), lo que demuestra una **relación moderada y directa** entre la ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT. Este hallazgo confirma que una adecuada ejecución presupuestal favorece la eficiencia en las adquisiciones municipales. Resultados similares fueron reportados por **Noa y Quichua (2024)** en la Municipalidad Distrital de Marcas, donde identificaron una correlación moderada (Rho = 0.574;  $p = 0.001$ ) entre ambas variables, concluyendo que el cumplimiento de las fases presupuestales mejora la gestión de adquisiciones.

En la **Tabla 45**, se obtuvo un coeficiente de **0.445** ( $p = 0.000$ ), evidenciando una **relación moderada y directa** entre la fase de compromiso y el requerimiento de bienes. Este resultado respalda la importancia del compromiso presupuestal como etapa previa indispensable para validar la viabilidad de los requerimientos, lo que concuerda con lo señalado por **Noa y Quichua (2024)**, quienes hallaron una correlación moderada (Rho = 0.537;  $p = 0.002$ ) y sostuvieron que el compromiso garantiza contrataciones formales y transparentes en la Municipalidad de Marcas.

Asimismo, la **Tabla 46** reportó un coeficiente de **0.453** ( $p = 0.000$ ), lo que refleja una **relación moderada y directa** entre la fase de devengado y la orden de compra. Este resultado evidencia que la formalización de las obligaciones de pago asegura mayor calidad y precisión en la emisión de las órdenes, lo que coincide con los hallazgos de **Noa y Quichua (2024)**, quienes demostraron una correlación moderada (Rho = 0.531;  $p = 0.003$ ) entre el devengado y el registro de contrataciones, confirmando que esta fase es determinante para la confiabilidad de los procesos administrativos.

Finalmente, la **Tabla 47** mostró un coeficiente de **0.319** ( $p = 0.013$ ), indicando una **relación positiva baja pero significativa** entre la fase de girado y pagado y la

conformidad de los bienes. Aunque la magnitud de la correlación es menor que en los casos anteriores, el hallazgo refleja que los pagos dependen directamente de la validación oportuna de la conformidad. Este resultado se asemeja al estudio de **Orihuela y Contreras (2024)**, quienes concluyeron que la ejecución contractual guarda una relación significativa y estrecha con la ejecución presupuestal ( $Rho = 0.994$ ), resaltando que la conformidad de los bienes constituye un requisito fundamental para garantizar el uso correcto de los recursos.

En conjunto, los resultados de la investigación confirman que las fases de la ejecución presupuestal (compromiso, devengado, girado y pagado) se relacionan significativamente con las adquisiciones de bienes menores a 8 UIT. Estos hallazgos se encuentran en concordancia con la **Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.º 30225 y DS N.º 344-2018-EF)**, el **Decreto Legislativo N.º 1440** y las **directivas municipales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista (2023–2024)**, que establecen la obligatoriedad de procedimientos presupuestales claros y transparentes. De esta manera, la evidencia empírica demuestra que una ejecución presupuestal eficiente no solo garantiza adquisiciones oportunas y de calidad, sino que también fortalece la transparencia y la confianza en la gestión de los recursos públicos.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que la **ejecución presupuestal** mantiene una **relación moderada, directa y estadísticamente significativa** con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista durante el año 2023 ( $Rho = 0.534$ ;  $p = 0.000$ ). A nivel descriptivo, los encuestados mostraron percepciones mixtas: algunos valoran los esfuerzos por atender requerimientos de manera oportuna, mientras otros evidencian deficiencias en la planificación y en la alineación con las necesidades reales. Documentalmente, se observó un mejor desempeño en Jesús Nazareno respecto a San Juan Bautista, donde persistieron rezagos de gestión. Estos hallazgos confirman que una ejecución presupuestal eficiente repercute favorablemente en la capacidad institucional para realizar adquisiciones oportunas, pertinentes y dentro del marco normativo.
2. Los resultados demuestran que la **fase de compromiso** se relaciona de manera **moderada, directa y significativa** con el requerimiento de bienes ( $Rho = 0.445$ ;  $p = 0.000$ ). Las percepciones recabadas señalaron deficiencias en la articulación entre el compromiso presupuestario y las necesidades de las áreas usuarias, mientras que la evidencia documental mostró que la calidad de los

requerimientos dependió del nivel de formalización de esta fase, especialmente en Jesús Nazareno. En consecuencia, se confirma que una gestión adecuada del compromiso presupuestal asegura requerimientos claros, viables y acordes a los recursos disponibles, fortaleciendo así la eficiencia de las adquisiciones menores.

3. La investigación confirma que la **fase de devengado** se relaciona de forma **moderada, directa y significativa** con la emisión de órdenes de compra ( $Rho = 0.453$ ;  $p = 0.000$ ). Si bien en el plano perceptual se evidencian opiniones críticas respecto a la oportunidad y transparencia del proceso, la evidencia documental refleja que la coordinación entre abastecimiento, contabilidad y presupuesto, más marcada en Jesús Nazareno, favoreció una mayor fluidez en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Se concluye que el fortalecimiento de los procedimientos asociados al devengado constituye una condición estratégica para garantizar adquisiciones dentro de los márgenes presupuestales, contractuales y temporales establecidos.
4. Finalmente, los resultados muestran que la **fase de girado y pagado** presenta una **relación positiva débil pero significativa** con la conformidad de bienes ( $Rho = 0.319$ ;  $p = 0.013$ ). Las percepciones recogidas evidencian críticas frente a las demoras y la falta de claridad en los procedimientos de pago, mientras que los informes documentales muestran que la gestión más eficiente en Jesús Nazareno contrasta con las limitaciones en San Juan Bautista. Se confirma que la articulación entre la entrega conforme y el proceso de pago resulta clave para cerrar adecuadamente los procesos contractuales, asegurar la transparencia en el uso de recursos y mejorar la eficiencia del gasto público.

## RECOMENDACIONES

1. Las **municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista deben fortalecer los mecanismos de planificación y programación presupuestal**, asegurando que los recursos asignados se alineen de manera efectiva con las necesidades reales de las áreas usuarias, con el fin de mejorar la eficiencia y la pertinencia de las adquisiciones menores a 8 UIT.
2. Los **responsables de las fases presupuestales deben garantizar la correcta ejecución del compromiso**, asegurando que los requerimientos cuenten con términos de referencia claros, especificaciones técnicas completas y justificaciones alineadas con la finalidad pública de la contratación.
3. Las **oficinas de contabilidad y abastecimiento deben mejorar la articulación en la fase de devengado**, implementando procedimientos estandarizados que permitan una mayor precisión en la emisión de órdenes de compra y que reduzcan los retrasos administrativos.
4. Las **áreas usuarias y de logística deben reforzar los procedimientos de verificación y conformidad de bienes**, de manera que esta etapa se cumpla de forma oportuna y transparente, evitando demoras en la fase de girado y pagado.
5. Los **funcionarios responsables de tesorería deben establecer mecanismos de control interno más estrictos en la fase de pago**, garantizando que solo se autoricen desembolsos previa conformidad documentada, lo que contribuirá a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
6. Las **autoridades municipales deben invertir en la capacitación continua del personal vinculado a la gestión presupuestal y adquisiciones**, de manera que cuenten con las competencias necesarias para aplicar adecuadamente las disposiciones de la Ley N.º 30225 y su reglamento, así como las directivas municipales vigentes.
7. Finalmente, las **municipalidades deben implementar sistemas de monitoreo y evaluación periódica de la ejecución presupuestal**, con indicadores de desempeño que permitan identificar oportunamente rezagos en la gestión y proponer acciones correctivas para optimizar la calidad del gasto público.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, P. M. (2011). *Gestion Publica*. Tingo Maria: Universidad Nacional Agraria de la Selva .
- Aquino, M. D., & Barrón, V. (2019). *Proyectos y metodologías de la investigación*. EDITORIAL MAIPUE.
- Arana, V. J. (2019). *Perú Camaras*. Obtenido de <https://www.perucamaras.org.pe/nt217.html>
- Armas, R. M. (2016). *La Ejecucion presupuetaria y las adquisiciones de bienes y servicios a traves del portal de compras publicas del centro de investigacion cientifica de la universidad tecnica de Ambato*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/e0360c97-089b-4ce8-ba7c-1e347ae72240/content>
- Ayala, O. A. (2022). *Ejecucion de presupuesto por resultado y la calidad de gasto en una unidad ejecutora de salud, Ayacucho 2022*. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Ayala\\_OA-SD.pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Ayala_OA-SD.pdf)
- Bahamón, M. L. (2018). *Elementos y presupuestos de la contratación estatal*. Colombia: Universidad Católica de Colombia.
- Barrientos, F. A. (2019). *Presupuesto por resultados y su incidencia en la gestion de la municipalidad distrital de Carmen Alto periodo 2018*. Obtenido de [https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/11342/PRES\\_UPUESTOS\\_POR\\_RESULTADOS\\_GESTION\\_INCIDENCIA\\_MUNICIPALIDAD\\_BARRIENTOS\\_%20FLORES\\_AYDEE\\_ZENAIDA.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/11342/PRES_UPUESTOS_POR_RESULTADOS_GESTION_INCIDENCIA_MUNICIPALIDAD_BARRIENTOS_%20FLORES_AYDEE_ZENAIDA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Benavides, P. R. (2020). La arbitrabilidad de las Contrataciones menores a 8 UITs: Un camino al arbitraje popular en la contratacion publica. *Foro Juridico*, 18.
- Claros, G. J. (2018). *Etapas de Ejecucion Presupuestaria del gasto publico de Cordoba. Modificiaciones en la etapa ordenado a pagar segun decreto N°1851*. Obtenido de <https://apunty.com/doc/etapas-del-gasto-pdf-sistemas-de-administracion>
- Colana, R. L. (2023). *El proceso de adquisicion de bienes por compras menores o iguales a 8 UIT y la gestion administrativa en la sede central del proyecto Pasto Grande, 2020*. Obtenido de [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1829/Leslie\\_tesis\\_titulo\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1829/Leslie_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- DS. N°344. (2018). *Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado-MEF*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264496/DS344\\_2018EF.pdf?v=1546471349](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264496/DS344_2018EF.pdf?v=1546471349)
- Gonzales, J. (2024). *¿Qué es una orden de compra y cómo hacerla?* Obtenido de <https://blog.hubspot.es/sales/ejemplos-orden-de-compra>

- Gonzales, S. J. (2020). Regulacion de Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UITs amparadas en la ley de contrataciones del estado. Lima, Perú.
- Hernandez, S. R. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico D.F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES.
- Herrera, O. F. (2021). *El caso de las Contrataciones de menos a 8 unidades impositivas tributarias*. ADVOCATUS.
- Imbachi, L. T. (2015). *Ejecucion del Presupuesto del gasto: Un tema a mejorar en las entidades publicas*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/server/api/core/bitstreams/56508fb1-d726-4f13-af54-bf72c7a11df6/content>
- Leeuw, F. (mayo de 1996). "Performance Auditing, New Public Management and Performance Improvement: Questions and Answers." *Accounting, Auditing & Accountability Journal*. Emerald Group Publishing Limited, 9, 92. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47\\_GarciaSanchez.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)
- Ley N°28411. (2013). *Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de <http://portal.apci.gob.pe/Compendio%20Normas%20Legales%20CTI/036.pdf>
- Martin. (2013). *El laberinto estatal: Historia, evolucion y concetos de la contratacion administrativa en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Catolica del Peú (PUCP).
- Martin, T. R. (2013). *El Laberinto Estatal: Historia, evolución y conceptos de la contratación administrativa en el Perú*. Lima, Perú.
- Máttar, J., & Cuervo, L. M. (2017). *Planificacion para el desarrollo en America Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.
- MEF. (2020). *Guia para la contratacion de bienes menores o iguales a 8 UITs*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/informespublicaciones/2721267-guia-para-la-contratacion-de-bienes-y-serviciosmenores-o-iguales-a-8-uit>
- MEF. (2020). *Lineamientos para la Adquisicion de Bienes, Contratacion de Servicios y Consultorias, por montos menores o inferiores a 8 UITs*. Lima, Perú.
- Noa, C. R., & Quichua, P. N. (2024). *Ejecucion Presupuestal y la Gestion de Adquisicion en la municipalidad distrital de Marcas 2022*. Obtenido de <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/10c165b0-d532-411d-9cb0-2fd669cc3b19/content>
- Orihuela, P. L., & Contreras, D. I. (2024). *Gestion de las contrataciones publicas y la ejecucion presupuestal en las municipalidades distritales de Humanga- 2022*. Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/8410/T037\\_70178622-41145521\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/8410/T037_70178622-41145521_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- OSCE. (2017). *¿Cómo se formula el requerimiento?- Guia Práctica*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/355632/Gu%C3%ADa\\_Pr%C3%A1ctica\\_N\\_5\\_C%C3%B3mo\\_se\\_formula\\_el\\_requerimiento\\_20190826-2102-13cqhrd.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/355632/Gu%C3%ADa_Pr%C3%A1ctica_N_5_C%C3%B3mo_se_formula_el_requerimiento_20190826-2102-13cqhrd.pdf)

- OSCE. (s.f.). *Como vender con éxito al Estado*. Obtenido de [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap4\\_mod4\\_prov.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap4_mod4_prov.pdf)
- Prado, W. A. (2021). *Ciencia Latina revista multidisciplinar*. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1766/2506>
- Prieto, M. (2020). *INEDI POSGRADO*. Obtenido de <https://inedi.edu.pe/que-es-el-registro-del-compromiso-anual-y-mensual-en-el-gasto-publico-como-determinar-el-calculo-anual-del-compromiso/>
- Puchulan, C. A. (2021). *Resolución de gerencia n° 030-2021-MDLH/GM, Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios iguales o inferiores a ocho UIT*. Municipalidad Distrital de La Huaca.
- Ramirez, R. K. (2020). *Contrataciones del estado y la Ejecucion Presupuestal en la municipalidad distrital de Santa Anita*. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56929/Rosado\\_RKP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56929/Rosado_RKP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- RD N°470. (2016). *Lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios realizadas por el organo encargado de contrataciones de la unidad ejecutora*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/RD470\\_2016EF4301.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/RD470_2016EF4301.pdf)
- RD. N°0001. (2024). *Directiva para la Ejecucion Presupuestaria- El Peruano*. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5856673/5189042-directiva\\_0001\\_2024ef5001.pdf?v=1707849679](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5856673/5189042-directiva_0001_2024ef5001.pdf?v=1707849679)
- RD. N°104. (2020). *Lineamientos para la Adquisicion de Bienes, Contratacion de Servicios y Consultorias por montos iguales o inferiores a 8 UITs*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc\\_mins/doc\\_gestion/RD104\\_2020EF4301.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/RD104_2020EF4301.pdf)
- Romero, C. G., & Quispe, S. J. (2021). *Modulo Administrativo del Siaf y Adquisiciones menores a 8 UIT en el gobierno regional de Ayacucho 2019*. Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3446/T037\\_28605191\\_44953035\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3446/T037_28605191_44953035_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Romero, R. E. (2017). *Presupuesto publico y contabilidad gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Salas, S. J. (2022). *Estudio sobre la ejecucion presupuestal y su incidencia en el desarrollo social del distrito de Turbo, Antioquia*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/48699/jsalass.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sanchez, T. D. (2023). *Análisis del proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UITs en la municipalidad distrital de Ichocan, año 2022*. Cajamarca, Perú.
- Saravia, S. J. (2020). *Breve aproximacion historia a la evolucion del presupuesto gubernamental siglo XIX-XXI*. Lima: CEDEP.
- SIEPJ, S. d. (s.f.). *Ejecucion presupuestal con actualizacion diaria, desagregada por sector, unidad ejecutora, generica de gasto y categoria presupuestal*. Obtenido de <https://siepj.net.pe/courses/sistema-de-informacion-estadistica->

movil/leccion/que-es-la-ejecucion-presupuestal-y-como-se-mide-el-gasto-publico-del-poder-judicial/#:~:text=La%20ejecuci%C3%B3n%20presupuestal%20es%20el,previstos%20en%20el%20presupuesto%20p%C

- Spendesk. (2023). *¿Qué es una orden de compra y qué debes tener en cuenta?* Obtenido de <https://www.spendesk.com/es/blog/orden-de-compra/>
- Testa, E. A. (2021). *Cómo optimizar el gasto estatal a través de las compras públicas*. Universidad Nacional de San Martín.
- TUO LEY N°30225. (2019). *Ley de Contrataciones del Estado- El Peruano*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=25>
- Valdez, P. M. (2023). *Programacion de presupuesto institucional y ejecucion presupuestaria por resultados de gobiernos locales de la provincia de Huamanga, 2023*. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122607/Valdez\\_PMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122607/Valdez_PMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Zita, J. C. (2019). *Aspectos jurídicos de la contratación estatal*. Fondo Editorial.

## **ANEXOS**

## 1. Matriz de consistencia

### La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DISEÑO DE INVESTIGACION
¿De qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga,2023?	Determinar de qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.	La ejecución presupuestal se relaciona de manera directa y significativa con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023	<b>Variable Independiente</b> Ejecución presupuestal <b>Indicadores</b> Fase de Compromiso Fase de Devengado Fase de Girado y pagado	<b>Tipo y Nivel de Investigación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicada</li> <li>• Descriptivo- correlacional</li> </ul> <b>Población y Muestra</b> <b>Población</b> La población estuvo comprendida por 60 trabajadores de la municipalidad distrital de Jesús Nazareno y San Juan Bautista- Huamanga- Ayacucho <b>Muestra</b> La muestra se obtuvo por censo, 30 trabajadores de la municipalidad distrital de Jesús Nazareno y 30 trabajadores de la municipalidad distrital de San Juan Bautista-Huamanga- Ayacucho.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	Variable Dependiente	Diseño de investigación
¿De qué manera la fase de compromiso se relaciona con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga,2023?  b) ¿En qué medida la fase de devengado se relaciona con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista- Huamanga, 2023?  c) ¿En qué medida la fase de girado y pagado se relaciona con la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista- Huamanga, 2023?	a) Evaluar de qué manera la fase de compromiso se relaciona con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.  b) Evaluar en qué medida la fase de devengado se relaciona con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023  c)Analizar en qué medida la fase de girado y pagado se relaciona con la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.	a) La fase de compromiso se relaciona significativamente con el requerimiento de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.  b) La fase de devengado se relaciona significativamente con la orden de compra de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023  c)La fase de girado y pagado se relaciona significativamente en la conformidad de los bienes en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023	<b>Variable Dependiente</b> Adquisición de Bienes menores o iguales a 8 UITs <b>Indicadores</b> Requerimiento Orden de compra Conformidad	<b>Diseño de investigación</b> El diseño de investigación será la no experimental y de corte transversal. <b>Técnicas e Instrumentos</b> Las técnicas que se utilizarán son: La encuesta y el análisis documental. El instrumento que se emplearan es el cuestionario y la guía de análisis documental.

## 2. Operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Indicadores	Definición	Escala de medición
<b>X: Ejecución presupuestal</b>	La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Ley N°28411, 2013)	X1: Fase de compromiso :	El compromiso es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios (RD. N°0001, 2024)	Ordinal
		X2: Fase de devengado:	El devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor (RD. N°0001, 2024).	
		X3: Fase de girado y pagado:	El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. El pago es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. (RD. N°0001, 2024)	
<b>Y: Adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT</b>	Según el (MEF, 2020) Ministerio de Economía y Finanzas (2022) las contrataciones menores o iguales a 8 UIT es un supuesto excluido de la aplicación de TUO de la Ley que permite a las entidades definir las reglas de sus contrataciones de baja cuantía como una herramienta para dinamizar su gestión administrativa.	Y1:Requerimiento:	El requerimiento es la solicitud formulada para contratar un bien, servicio u obra que satisfaga las necesidades de una Entidad. La formulación del requerimiento da inicio al proceso de contratación y determina, en gran medida, el éxito del mismo. (OSCE, 2017)	ordinal
		Y2: Orden de compra:	Este indicador se refiere a la etapa después de que se emite la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal; aquí, se notifica a los proveedores, locadores o contratistas según corresponde para el comienzo de la prestación. (MEF, 2020)	
		Y3:Conformidad:	Este indicador es la última etapa en la cual los informes son presentados por el contratista a través de la mesa de partes del MEF, los cuales son dirigidos al área usuaria para su evaluación. Luego de revelarse su conformidad de corresponder, el área usuaria conserva resguardada la documentación. (MEF, 2020)	

### 3. Instrumento: Cuestionario de encuesta

El presente instrumento tiene por objetivo: Determinar de qué manera la ejecución presupuestal se relaciona con la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga, 2023.

Le agradeceremos leer detenidamente cada pregunta y marcar con una 'X' la opción que corresponda, según su experiencia en la entidad en la que trabaja. Tus respuestas serán tratadas con total confidencialidad y permanecerán en el anonimato.

ESCALA				
1	2	3	4	5
Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo

N°	X: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CATEGORIA				
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<b>X1. Fase de Compromiso</b>						
1	El compromiso presupuestario para bienes menores a 8 UITs se realiza según las necesidades de las áreas usuarias.					
2	Los precios del estudio de mercado coinciden con las estimaciones en el presupuesto para bienes menores a 8 UITs.					
3	La fase de compromiso asegura que los recursos asignados para bienes menores a 8 UITs se ajusten al requerimiento establecido.					
4	En la fase de compromiso, se selecciona al proveedor que cumple con los requisitos de las normas y directiva de la entidad.					
5	La fase de compromiso considera las prioridades del requerimiento al afectar el crédito presupuestario para bienes menores a 8 UITs.					

<b>X2. Fase de Devengado</b>						
6	El devengado se reconoce tras verificar la recepción de los bienes, aunque no siempre es oportuno según la orden de compra					
7	La fase de devengado se realiza tras acreditar la entrega de los bienes, pero a veces el proceso es lento por la documentación					
8	La verificación del ingreso de los bienes para el devengado no siempre coincide con la orden de compra.					
9	El proceso de devengado no siempre se ajusta a la orden de compra, lo que genera inconsistencias o retrasos					
10	El devengado se reconocen cuando se cumplen los requisitos documentales y los bienes se entregan como acordado					
<b>X3. Fase de Girado y Pagado</b>						
11	El pago de los bienes menores a 8 UITs se realiza después de recibir la conformidad, aunque a veces puede haber demoras					
12	Existen procedimientos claros y establecidos que aseguran que el pago se realice según lo especificado en la orden de compra.					
13	El pago de los bienes se realiza después de verificar la conformidad, pero a veces el proceso no es oportuno					
14	El pago a los proveedores se efectúa dentro de los plazos previstos, luego de otorgada la conformidad.					

15	El pago depende del cumplimiento de los requisitos de conformidad y la verificación de la entrega según la orden de compra					
----	--	--	--	--	--	--

N°	Y: ADQUISICIÓN DE BIENES MENORES O IGUALES A 8 UITs	CATEGORIA				
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<b>Y1. Requerimiento</b>						
16	El requerimiento de bienes menores a 8 UITs se formula según las previsiones y disponibilidad presupuestal					
17	Las especificaciones técnicas de los bienes menores a 8 UITs se definen con claridad, evitando la necesidad de subsanación					
18	El requerimiento de bienes menores a 8 UITs respeta las limitaciones presupuestarias, evitando solicitudes fuera de los montos comprometidos					
19	. El requerimiento de bienes menores a 8 UITs se tramita dentro del plazo para coincidir con la programación presupuestal					
20	Los requerimientos de las áreas usuarias están vinculados a las actividades programadas para cumplir los objetivos					
<b>Y2. Orden de Compra</b>						
21	La orden de compra se notifica oportunamente al proveedor para el cumplimiento de los plazos previstos					

22	La orden de compra detalla los bienes a adquirir, facilitando el devengado una vez entregados					
23	La información en la orden de compra es suficiente para proceder con el devengado tras la entrega de los bienes					
24	Las condiciones de pago, en la orden de compra coinciden con el devengado de los bienes menores a 8 UITs					
25	Una vez entregados los bienes según la orden de compra, el devengado se realiza, aunque no siempre de inmediato					
<b>Y3. Conformidad</b>						
26	La conformidad de los bienes se revisa antes de autorizar el pago, pero el proceso no siempre es detallado					
27	La conformidad de los bienes, otorgada por el área encargada, es esencial para autorizar el pago al proveedor					
28	La conformidad de los bienes se gestiona de manera eficiente, evitando retrasos en el pago tras verificar la entrega					
29	En la conformidad de los bienes se realizan observaciones por el área usuaria a los bienes defectuosos de manera oportuna.					
30	La conformidad garantiza que los bienes cumplen con las condiciones, permitiendo el pago adecuado					

#### **4. Guía de análisis documental**

##### **a) Título del análisis documental:**

Relación entre la ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en municipalidades distritales, año 2023.

##### **b) Fuente documental:**

- Plataforma del MEF – Consulta Amigable
- Portal del SEACE – Adquisiciones de bienes y servicios
- Presupuestos institucionales (PIA y PIM)
- Registros de ejecución por genérica y subgenérica de gasto
- Registros de órdenes de compra por tipo de contratación

##### **c) Criterios de selección documental:**

- Documentos oficiales del año fiscal 2023
- Informes de ejecución presupuestal por categoría de gasto (gasto corriente y gasto de capital)
- Registros de compras menores o iguales a 8 UITs registradas en el SEACE
- Datos comparables entre ambas municipalidades (Jesús Nazareno y San Juan Bautista)

##### **d) Categorías de análisis:**

- Ejecución por genérica de gasto
- Ejecución por subgenérica de bienes y servicios
- Ejecución por subgenérica de activos no financieros
- Montos y frecuencia de contrataciones menores a 8 UITs por mes
- Avance porcentual de ejecución presupuestal
- Relación entre ejecución y adquisiciones realizadas

##### **e) Técnica de análisis empleada:**

- Revisión sistemática de fuentes oficiales
- Comparación cuantitativa del avance presupuestal por categorías
- Análisis comparativo mensual de órdenes de compra
- Identificación de patrones entre nivel de ejecución y montos de adquisición
- Interpretación de resultados en función de la eficiencia y oportunidad del gasto

##### **f) Variables consideradas:**

- Variable 1: Ejecución presupuestal (compromiso, devengado, girado)
- Variable 2: Adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs

##### **g) Unidad de análisis:**

- Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno – Huamanga
- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga

**h) Temporalidad del análisis:**

- Año fiscal 2023

**i) Objetivo del análisis documental:**

Determinar la relación entre el nivel de ejecución presupuestal y la capacidad de adquisición de bienes menores o iguales a 8 UITs en dos municipalidades distritales de la provincia de Huamanga, con el fin de evaluar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

## 5. Validación de instrumentos

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO - CUESTIONARIO

#### I. DATOS GENERALES:

1.1 Autor del instrumento: Mayra Gomez Canchari y Lisset Yenyfer Baños Ramirez

1.2 Título de la investigación: "La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga- 2023"

#### II. DATOS DEL EXPERTO:

2.1 Apellidos y nombres: Martinez Ochoa Adriano

2.2 Especialidad y/o grado académico: Contador Publico Colegiado

#### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología.					X
ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables.					X
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.					X

IV. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable

V. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 90%

  
Firma  
DNI: 46168835  
Colegiatura: 1892

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO - CUESTIONARIO

**I. DATOS GENERALES:**

1.1 Autor del instrumento: Mayra Gomez Canchari y Lisset Yenyfer Baños Ramirez

1.2 Título de la investigación: "La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga- 2023"

**II. DATOS DEL EXPERTO:**

2.1 Apellidos y nombres: PAUCAR RUIZ JOSÉ LUIS

2.2 Especialidad y/o grado académico: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

**III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología.					X
ORGANIZACIÓN	Existe un constructo logico en los items.					X
SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y claridad.					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
COHERENCIA	Existe coherencia entre los items, indicadores y variables.					X
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.					X

IV. OPINION DE APLICACIÓN: APLICABLE

V. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 86% MUY BUENA



Firma

DNI: 45029998

col: 949567258

coleg: 2479

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO - CUESTIONARIO**

**I. DATOS GENERALES:**

1.1 Autor del instrumento: Mayra Gomez Canchari y Lisset Yenyfer Baños Ramirez

1.2 Título de la investigación: "La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga- 2023"

**II. DATOS DEL EXPERTO:**

2.1 Apellidos y nombres: Carrasco Hermoza Jaison Arnold

2.2 Especialidad y/o grado académico: Contador Público

**III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable					X
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología.					X
ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables.					X
METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la ciencia.					X

IV. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable

V. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 91% Muy buena

  
 .....  
 Firma

DNI: 70427063  
 N° Colegiatura: 2854  
 CEL: 942 499 727

## 6. Órdenes De Compra

### Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno -2023

#### ENERO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto S/.
O/C	1	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,406.00
O/C	2	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	390.00
O/C	3	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,000.00
O/C	4	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,088.00
O/C	5	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,758.00
O/C	6	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,600.00
O/C	7	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,044.00
O/C	8	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,044.00
O/C	9	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,670.40
O/C	10	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,985.60
O/C	11	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,148.40
O/C	12	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	156.60

#### FEBRERO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	13	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	400.00
O/C	14	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2056.00
O/C	15	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	880.00
O/C	16	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2400.00
O/C	17	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	793.80
O/C	18	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2123.30
O/C	19	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1750.00
O/C	20	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2088.00



O/C	50	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1864.80
O/C	51	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	35.00
O/C	52	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4559.00
O/C	53	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3150.00
O/C	54	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1362.90
O/C	55	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	191.00
O/C	56	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	889.50
O/C	57	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5600.00
O/C	58	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	126.20
O/C	59	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1127.70
O/C	60	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	144.00
O/C	61	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2123.10
O/C	62	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	470.00
O/C	63	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	478.90
O/C	64	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	285.00
O/C	65	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	319.90
O/C	66	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1261.20
O/C	67	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2453.00
O/C	68	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	70.00

### MARZO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	69	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,179.35
O/C	70	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	797.40
O/C	71	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	585.00
O/C	72	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,960.00
O/C	73	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	460.00
O/C	74	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	190.00

O/C	75	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	81.90
O/C	76	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,175.10
O/C	77	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,396.00
O/C	78	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,396.00
O/C	79	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,004.00
O/C	80	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,977.60
O/C	81	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,500.00
O/C	82	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,144.00
O/C	83	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,412.60
O/C	84	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	150.60
O/C	85	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,550.00
O/C	86	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	384.00
O/C	87	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,320.00
O/C	88	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,056.00
O/C	89	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,304.00
O/C	90	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	465.50
O/C	91	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	405.00
O/C	92	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	844.80
O/C	93	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	510.00
O/C	94	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	80.00
O/C	95	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	350.00

ABRIL, NO HAY

MAYO, NO HAY

JUNIO, NO HAY

JULIO, NO HAY

AGOSTO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
---------------	-----------------	----------------------	-------

O/C	187	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,548.00
O/C	188	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,212.50
O/C	189	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	469.80
O/C	190	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	420.00
O/C	191	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	90.00
O/C	192	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	40.00
O/C	193	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	362.00
O/C	195	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	470.00
O/C	196	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	224.00
O/C	198	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	166.50
O/C	199	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,900.00
O/C	200	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	182.00
O/C	201	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,507.00
O/C	202	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	297.00
O/C	203	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,172.00
O/C	204	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	680.00
O/C	205	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	19,150.00
O/C	206	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	504.00
O/C	207	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,190.00
O/C	208	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	516.50
O/C	209	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,428.80

#### SETIEMBRE

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	210	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,581.00
O/C	211	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	344.00
O/C	212	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	385.00
O/C	213	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	810.00

O/C	214	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	135.00
O/C	215	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	90.00
O/C	216	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	175.00
O/C	217	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	959.00
O/C	218	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,566.13
O/C	219	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	13,252.50
O/C	220	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,710.00
O/C	221	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,375.00
O/C	222	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,383.30
O/C	223	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	288.00
O/C	224	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,335.95
O/C	225	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	380.00

#### OCTUBRE

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	226	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00
O/C	227	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	31705.00
O/C	228	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3411.00
O/C	229	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1000.00
O/C	230	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1230.00
O/C	231	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	485.10
O/C	232	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	840.00
O/C	233	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1557.00
O/C	234	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1137.00
O/C	235	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	290.00
O/C	236	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	720.00

#### NOVIEMBRE

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	238	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,790.00
O/C	239	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	504.00
O/C	240	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,694.75
O/C	241	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,566.13
O/C	242	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,431.20

**Municipalidad Distrital de San Juan Bautista -2023**

FEBRERO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto S/.
O/C	1	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,448.00
O/C	6	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	712

MARZO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto S/.
O/C	3	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	14,962.10
O/C	4	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	465.60
O/C	5	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,800.00
O/C	7	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,867.00
O/C	8	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	702.65
O/C	9	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,560.00
O/C	10	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	14,070.00
O/C	11	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	14,070.00
O/C	12	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	280.00
O/C	13	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,491.60
O/C	14	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,800.00
O/C	15	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	950.00
O/C	16	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,000.00
O/C	17	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,678.00
O/C	18	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,371.67
O/C	19	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	16,889.00
O/C	20	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,430.00
O/C	21	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	962.90
O/C	22	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,900.00
O/C	24	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	962.90

O/C	25	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	23,760.00
O/C	26	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	227.37
O/C	27	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,265.20
O/C	29	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,339.69
O/C	30	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,180.64
O/C	31	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	420.00
O/C	32	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,920.28
O/C	33	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,844.71
O/C	34	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	975.00
O/C	35	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,133.05
O/C	36	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,574.69
O/C	37	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,657.80

#### ABRIL

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto S/.
O/C	38	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,940.00
O/C	39	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,240.00
O/C	40	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	600.00
O/C	41	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	900.00
O/C	42	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,105.00
O/C	43	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,316.00
O/C	44	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,178.00
O/C	45	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	501.00
O/C	46	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,711.00
O/C	47	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,756.00
O/C	48	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,022.00
O/C	49	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,138.50
O/C	50	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,785.00

O/C	51	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	791.00
O/C	52	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	835.00
O/C	53	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,860.00
O/C	54	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	692.00
O/C	55	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	746.37
O/C	56	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	273.28
O/C	57	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	853.00
O/C	58	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,555.00
O/C	59	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	21,120.00
O/C	60	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,300.00
O/C	61	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,444.00
O/C	62	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	38,250.00
O/C	63	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,863.20
O/C	64	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,779.30
O/C	65	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,825.00
O/C	66	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,100.00
O/C	67	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	645.00
O/C	68	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,000.00
O/C	69	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,496.00
O/C	70	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,520.00
O/C	71	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	350.00
O/C	72	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,440.08
O/C	73	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	17,501.00
O/C	74	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,337.00
O/C	75	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,200.00
O/C	76	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,000.00
O/C	77	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	77.00
O/C	78	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,375.00
O/C	79	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,522.00

O/C	80	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	25,670.04
O/C	81	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	18,750.00
O/C	82	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,920.00
O/C	83	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,985.00
O/C	84	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,407.20
O/C	85	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	882.00
O/C	86	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,680.00
O/C	87	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,340.00
O/C	88	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	564.00
O/C	88	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	564.00
O/C	89	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,455.00
O/C	90	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,955.60
O/C	91	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,160.00
O/C	92	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,800.00
O/C	93	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	300.00
O/C	94	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,624.00
O/C	95	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,640.00
O/C	96	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	946.00
O/C	97	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	498.00
O/C	98	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,417.50
O/C	99	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,630.00
O/C	100	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,005.00
O/C	101	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	960.00
O/C	102	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	450.00
O/C	103	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,480.00
O/C	104	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,295.00
O/C	105	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,997.00
O/C	107	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	645.00
O/C	108	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,050.00

O/C	109	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	38,872.20
O/C	110	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,694.28
O/C	111	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,764.00
O/C	112	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	190.00
O/C	113	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,664.00
O/C	114	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	180.00
O/C	115	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	54.00
O/C	116	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,000.00
O/C	117	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,278.20
O/C	118	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,152.00
O/C	119	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,800.00
O/C	120	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,900.00
O/C	121	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,923.00
O/C	122	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,399.40
O/C	123	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,426.40
O/C	124	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,146.00
O/C	125	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	434.00
O/C	126	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,450.76
O/C	127	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,651.00
O/C	128	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	25,825.00
O/C	129	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,870.00
O/C	130	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,734.00

#### MAYO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto S/.
O/C	131	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,940.00
O/C	132	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,725.00
O/C	133	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,079.00

O/C	134	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,228.00
O/C	135	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	399.00
O/C	136	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,180.00
O/C	137	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,379.00
O/C	138	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,027.00
O/C	139	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,359.98
O/C	140	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,480.00
O/C	141	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	497.00
O/C	142	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	936.00
O/C	143	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,230.00
O/C	144	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	399.60
O/C	145	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,880.00
O/C	146	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	760.00
O/C	147	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,625.00
O/C	148	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	950.90
O/C	150	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,096.00
O/C	151	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,668.40
O/C	152	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,504.00
O/C	153	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,096.00
O/C	154	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	595.00
O/C	155	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,140.00
O/C	156	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,280.00
O/C	157	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,878.00
O/C	159	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	25,520.00
O/C	160	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	238.00
O/C	163	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	14,696.00
O/C	164	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	24,960.00
O/C	165	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,140.00
O/C	166	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	220.00

O/C	167	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,028.00
O/C	168	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,430.00
O/C	169	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,000.00
O/C	170	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	920.40
O/C	171	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	13,455.00
O/C	172	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,900.00
O/C	173	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,170.00
O/C	174	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	754.00
O/C	175	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,349.00
O/C	176	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,006.00
O/C	177	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	351.00
O/C	178	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,750.00
O/C	179	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,999.00
O/C	180	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,954.80
O/C	181	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	599.50
O/C	182	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,240.00
O/C	183	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,468.00
O/C	184	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	180.00
O/C	185	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,855.00
O/C	186	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,940.00
O/C	187	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,607.40
O/C	188	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	805.00
O/C	189	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	900.00
O/C	190	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	24,000.00
O/C	191	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,325.00
O/C	192	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,440.30
O/C	193	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,408.00
O/C	194	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	195	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	20.00

O/C	196	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	31.00
O/C	197	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	198	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,556.68
O/C	199	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	245.00
O/C	200	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	180.00
O/C	201	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	649.00
O/C	202	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,338.00
O/C	203	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,995.00
O/C	204	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	330.00
O/C	205	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	757.00
O/C	206	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,886.00
O/C	207	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,413.00
O/C	208	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,625.00
O/C	209	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,868.39
O/C	210	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	373.71
O/C	211	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	255.51
O/C	212	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,680.00
O/C	213	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,317.00
O/C	214	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,723.00
O/C	215	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	26,442.00
O/C	216	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	960.00
O/C	217	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,920.00
O/C	218	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	536.00
O/C	219	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,685.00
O/C	220	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,080.00
O/C	221	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,550.00
O/C	222	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,725.00
O/C	223	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,253.00
O/C	224	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,685.00

O/C	225	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,054.00
O/C	226	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,078.00
O/C	227	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	883.00
O/C	228	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,088.00
O/C	229	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,875.70
O/C	230	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,211.74
O/C	231	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	340.60
O/C	232	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,113.75
O/C	233	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	17,966.41
O/C	234	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,901.50
O/C	235	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	293.45
O/C	236	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	630.00
O/C	238	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,091.99
O/C	239	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,329.38
O/C	240	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	867.00
O/C	241	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,550.10
O/C	242	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,377.80
O/C	243	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,579.20
O/C	244	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	21,083.17
O/C	246	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,159.80
O/C	247	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,299.82
O/C	248	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	950.00
O/C	249	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,300.00
O/C	250	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	480.00

## JUNIO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	251	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,761.50

O/C	252	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,192.30
O/C	254	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	13,000.00
O/C	255	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,436.89
O/C	256	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	440.00
O/C	257	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	500.00
O/C	258	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,036.00
O/C	259	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	299.00
O/C	260	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,400.00
O/C	261	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	720.00
O/C	262	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,750.00
O/C	263	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,980.00
O/C	264	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,508.00
O/C	265	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,560.00
O/C	266	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	320.00
O/C	267	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,754.00
O/C	268	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,989.00
O/C	269	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,691.04
O/C	272	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,735.00
O/C	273	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,730.00
O/C	274	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,491.00
O/C	275	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,335.64
O/C	276	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	807.00
O/C	277	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,499.76
O/C	278	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	772.00
O/C	279	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	270.00
O/C	281	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,071.00
O/C	282	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,180.00
O/C	283	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	300.00
O/C	284	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	889.00

O/C	285	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,722.00
O/C	286	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,750.00
O/C	288	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,838.00
O/C	290	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	960.00
O/C	291	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,908.00
O/C	292	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,498.20
O/C	293	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,020.00
O/C	294	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,140.00
O/C	295	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	996.00
O/C	296	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	272.00
O/C	297	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,697.48
O/C	298	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	430.00
O/C	299	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	350.00
O/C	300	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,070.00
O/C	301	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	37,585.80
O/C	302	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	18,738.19
O/C	303	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,440.00
O/C	304	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,140.00
O/C	305	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,900.00
O/C	306	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	28,980.00
O/C	307	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,546.00
O/C	308	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,580.00
O/C	309	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	354.00
O/C	310	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,968.00
O/C	311	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,785.00
O/C	312	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,006.90
O/C	313	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,935.00
O/C	314	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	730.00
O/C	315	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	931.00

O/C	317	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	800.00
O/C	318	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	960.00
O/C	319	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,495.00
O/C	320	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00
O/C	321	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,680.00
O/C	322	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,320.52
O/C	323	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	409.46
O/C	324	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,256.00
O/C	325	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	11,910.00
O/C	326	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,192.00
O/C	327	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	381.50
O/C	328	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	460.00
O/C	329	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	796.00
O/C	330	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	19,300.00
O/C	331	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,440.00
O/C	332	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	640.00
O/C	333	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,373.00
O/C	334	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	17,850.00
O/C	335	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	324.50
O/C	336	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,546.00
O/C	337	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,568.00
O/C	338	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,910.00
O/C	339	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,670.00
O/C	340	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,417.00
O/C	341	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	16,700.00

JULIO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
---------------	-----------------	----------------------	-------



O/C	372	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,000.00
O/C	373	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,500.00
O/C	375	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	706.00
O/C	376	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	529.00
O/C	377	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	842.57
O/C	378	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,500.00
O/C	379	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	37,317.50
O/C	380	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,993.50
O/C	381	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,225.00
O/C	382	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,144.00
O/C	383	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,306.00
O/C	385	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,428.00
O/C	386	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,925.50
O/C	387	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,245.00
O/C	388	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,735.00
O/C	389	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00
O/C	390	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,100.00
O/C	391	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,123.10
O/C	392	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,390.16
O/C	394	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,196.00
O/C	395	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,500.00
O/C	396	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,246.00
O/C	397	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,286.00
O/C	398	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,320.00
O/C	399	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,400.00
O/C	400	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	568.00
O/C	401	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	292.30
O/C	402	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	264.00
O/C	403	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	800.00

O/C	404	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	170.00
O/C	405	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,499.00
O/C	406	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	16,598.49
O/C	407	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,382.44
O/C	408	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,323.02
O/C	788	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,539.00

#### AGOSTO

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	409	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,840.00
O/C	410	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	378.00
O/C	411	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	770.00
O/C	418	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	960.05
O/C	419	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	470.00
O/C	420	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,361.00
O/C	421	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	874.77
O/C	422	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,243.00
O/C	423	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	584.00
O/C	424	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,574.00
O/C	425	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	945.00
O/C	426	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,115.00
O/C	427	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,741.50
O/C	428	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,500.50
O/C	429	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	660.00
O/C	430	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	841.80
O/C	431	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,240.00
O/C	432	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	80.00
O/C	433	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	550.00

O/C	434	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,498.60
O/C	435	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,655.00
O/C	439	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,809.00
O/C	440	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,448.00
O/C	441	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,989.00
O/C	442	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,707.50
O/C	444	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	334.00
O/C	445	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,381.50
O/C	446	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,665.76
O/C	447	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	734.00
O/C	448	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	885.00
O/C	449	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,612.50
O/C	450	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,760.00
O/C	451	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	834.50
O/C	452	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,647.00
O/C	453	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,903.20
O/C	454	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	15,951.24
O/C	455	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,604.50
O/C	456	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,500.00
O/C	457	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,035.00
O/C	458	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	750.00
O/C	459	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	400.00
O/C	460	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,020.00
O/C	461	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	909.60
O/C	462	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,440.00
O/C	463	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	810.00
O/C	464	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,988.00
O/C	465	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	240.00

SETIEMBRE

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	466	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,502.50
O/C	467	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,425.02
O/C	468	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	16,791.59
O/C	469	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,169.76
O/C	470	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	410.52
O/C	471	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,927.50
O/C	472	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	336.00
O/C	473	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,487.00
O/C	474	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	890.91
O/C	475	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	17,285.30
O/C	476	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	890.91
O/C	477	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,280.00
O/C	478	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	892.08
O/C	479	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,124.00
O/C	480	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,551.80
O/C	481	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,800.00
O/C	482	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,110.00
O/C	483	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	912.00
O/C	484	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	625.00
O/C	485	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	13,182.50
O/C	489	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	130.00
O/C	490	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,199.00
O/C	491	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	700.00
O/C	492	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	350.00

O/C	493	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,289.00
O/C	494	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	690.00
O/C	495	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,600.00
O/C	496	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	16,770.00
O/C	497	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,234.00
O/C	498	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	684.00
O/C	499	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,129.00
O/C	500	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	630.00
O/C	501	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,991.00
O/C	502	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,441.00
O/C	503	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,900.00
O/C	504	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	658.60
O/C	505	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	936.00
O/C	506	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	180.00
O/C	507	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,555.00
O/C	508	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	410.00
O/C	509	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	92.00
O/C	510	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,862.00
O/C	511	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	202.00
O/C	512	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,803.21
O/C	514	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,874.00
O/C	515	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	13,830.00
O/C	516	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,800.00
O/C	517	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	934.50
O/C	518	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,108.00
O/C	519	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	246.50
O/C	520	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,380.00
O/C	521	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,840.00
O/C	523	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,745.00

O/C	524	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	512.70
O/C	525	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,770.00
O/C	526	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	237.00
O/C	527	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,270.00
O/C	528	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,040.00
O/C	529	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,960.00
O/C	530	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	660.00
O/C	532	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	160.00
O/C	533	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,175.00
O/C	538	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	484.00
O/C	539	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,367.50
O/C	542	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	964.00

#### OCTUBRE

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	545	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,678.00
O/C	546	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,230.00
O/C	547	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,943.00
O/C	548	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	32,550.00
O/C	549	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	85.00
O/C	551	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,090.00
O/C	552	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	996.00
O/C	553	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,937.00
O/C	554	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	19,250.00
O/C	555	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,578.00
O/C	556	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	499.00
O/C	557	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,295.40
O/C	558	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	618.70

O/C	559	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10,070.00
O/C	560	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,388.50
O/C	561	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	470.00
O/C	562	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,206.00
O/C	563	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	243.00
O/C	564	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,457.00
O/C	565	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,815.00
O/C	566	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,000.00
O/C	567	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,548.00
O/C	568	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	24,128.00
O/C	569	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,880.00
O/C	571	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,350.00
O/C	572	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,462.00
O/C	573	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,682.00
O/C	574	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	204.00
O/C	575	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	21,500.00
O/C	576	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	414.00
O/C	577	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,400.00
O/C	578	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,396.20
O/C	579	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	432.00
O/C	580	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,050.00
O/C	581	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	406.50
O/C	582	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	299.00
O/C	583	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,737.00
O/C	584	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,743.50
O/C	585	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,104.00
O/C	586	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,190.00
O/C	587	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	780.00
O/C	588	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,559.00

O/C	589	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,234.00
O/C	590	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,340.00
O/C	592	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	12,410.00
O/C	594	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,221.40
O/C	595	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	880.00
O/C	597	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	19,932.00
O/C	598	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,550.00
O/C	599	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,100.00
O/C	601	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,230.38
O/C	602	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	603	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	400.00
O/C	604	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,600.08
O/C	605	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	248.01
O/C	606	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	700.00
O/C	607	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	670.00
O/C	608	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	550.00
O/C	609	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,528.00
O/C	610	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,642.00
O/C	611	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,860.00
O/C	612	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,772.50
O/C	614	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,045.00
O/C	615	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,850.00
O/C	616	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,897.38
O/C	617	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	930.00
O/C	618	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	14,634.00
O/C	619	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,573.00
O/C	620	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,458.00
O/C	621	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	540.00

## NOVIEMBRE

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	622	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,442.36
O/C	623	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,500.00
O/C	624	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,311.00
O/C	625	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,264.00
O/C	626	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,850.00
O/C	627	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,335.00
O/C	628	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	936.26
O/C	629	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	890.00
O/C	630	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,215.95
O/C	631	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	280.00
O/C	632	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,800.00
O/C	633	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,250.00
O/C	634	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,592.00
O/C	635	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,462.00
O/C	636	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,770.00
O/C	637	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9,147.88
O/C	638	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,780.00
O/C	639	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	18,794.00
O/C	640	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,035.00
O/C	641	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,600.00
O/C	642	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	943.00
O/C	643	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,720.00
O/C	644	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,422.50
O/C	645	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,066.00
O/C	646	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	540.00
O/C	647	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,790.00

O/C	648	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,160.00
O/C	649	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,962.00
O/C	650	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,545.00
O/C	651	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	33,920.00
O/C	652	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,331.00
O/C	653	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	16,981.00
O/C	654	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	900.00
O/C	655	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,110.00
O/C	656	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,399.80
O/C	657	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	105.00
O/C	658	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,150.40
O/C	659	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	460.00
O/C	660	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,216.00
O/C	661	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,300.00
O/C	662	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,896.00
O/C	663	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	305.25
O/C	664	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,271.00
O/C	665	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	846.00
O/C	666	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	459.00
O/C	667	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,831.00
O/C	668	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,150.00
O/C	669	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	6,657.05
O/C	670	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	424.87
O/C	671	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,186.21
O/C	672	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,220.20
O/C	673	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,027.85
O/C	674	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,260.00
O/C	675	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,110.00
O/C	676	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,195.40

O/C	677	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	800.00
O/C	678	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,268.50
O/C	679	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	878.00
O/C	680	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	926.01
O/C	681	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	950.02
O/C	682	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	683.80
O/C	683	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,463.33
O/C	684	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	20,355.00
O/C	685	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	27,200.00
O/C	686	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,950.00
O/C	687	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	660.00
O/C	688	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,960.00
O/C	689	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	540.00
O/C	690	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,070.50
O/C	691	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	704.40
O/C	692	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	985.00
O/C	693	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	729.66
O/C	694	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,521.28
O/C	696	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,566.80
O/C	697	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	630.00
O/C	698	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,400.50
O/C	699	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	300.00
O/C	700	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,050.00
O/C	701	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	11,236.00
O/C	702	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5,498.00
O/C	703	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,773.50
O/C	704	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7,800.00
O/C	705	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	240.00
O/C	706	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,648.00

O/C	707	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	970.00
O/C	708	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,500.00
O/C	709	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	891.00
O/C	710	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1,750.00
O/C	711	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	23,065.00
O/C	712	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	16,959.50
O/C	713	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	902.70
O/C	714	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	914.50
O/C	715	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	290.00
O/C	716	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	717	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	718	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00
O/C	719	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4,400.00
O/C	720	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	5.50
O/C	721	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2,016.00
O/C	722	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	292.80
O/C	723	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3,600.00
O/C	724	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	720.00
O/C	725	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8,050.00

## DICIEMBRE

Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Monto
O/C	728	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	642.09
O/C	729	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7100.06
O/C	730	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	20317.00
O/C	731	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	930.00
O/C	732	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3591.00

O/C	733	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	366.00
O/C	734	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	372.00
O/C	735	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	138.07
O/C	736	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2690.00
O/C	737	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	785.00
O/C	738	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	820.00
O/C	741	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	20500.00
O/C	742	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00
O/C	743	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	350.00
O/C	744	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	854.00
O/C	745	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4340.00
O/C	746	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1460.00
O/C	747	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2608.50
O/C	748	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	7890.00
O/C	749	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	8002.80
O/C	750	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	32450.00
O/C	751	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	36995.00
O/C	752	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1622.00
O/C	753	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	700.00
O/C	755	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	534.00
O/C	756	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2170.80
O/C	758	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	542.70
O/C	759	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2550.00
O/C	760	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1599.00
O/C	761	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2800.00
O/C	762	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1780.00
O/C	763	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2900.00
O/C	764	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1140.00
O/C	765	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00

O/C	766	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1500.00
O/C	767	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	928.00
O/C	768	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1221.00
O/C	769	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	17417.16
O/C	770	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	25956.00
O/C	771	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1473.00
O/C	772	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	9000.00
O/C	773	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2027.00
O/C	774	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00
O/C	775	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	980.00
O/C	776	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1060.00
O/C	777	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	470.00
O/C	778	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	779	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1600.10
O/C	780	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10120.00
O/C	781	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	422.00
O/C	782	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	840.00
O/C	783	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1704.00
O/C	784	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1446.00
O/C	785	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	14053.00
O/C	786	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	24627.25
O/C	787	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2334.00
O/C	789	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	S/. 540.00
O/C	790	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3293.00
O/C	791	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	20615.00
O/C	792	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	17271.66
O/C	796	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	3693.00
O/C	797	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	335.00
O/C	798	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1260.00



O/C	832	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1470.00
O/C	833	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	834	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	700.00
O/C	835	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	676.00
O/C	836	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	826.00
O/C	837	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	450.00
O/C	838	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	750.00
O/C	839	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	360.00
O/C	840	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	2325.00
O/C	841	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1160.00
O/C	842	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	193.00
O/C	843	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	769.50
O/C	844	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	1130.00
O/C	845	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	510.00
O/C	846	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	20832.00
O/C	847	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	4048.00
O/C	850	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225)(No incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.)	10879.00



**UNSCH**

FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**DECANATO**

## TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 10 de setiembre de 2025, a las 11:30 a.m. horas, en el Auditorium de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la UNSCH, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores CPC. Toño Fredy Rojas Palpan, CPC. Edward Rafael Enciso Huillca y CPC. Julio Gómez Méndez (Asesor-jurado), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario el CPC. César Romero Rodas.

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N° 352-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 04 de setiembre del 2025, el cual declara expedito a las bachilleres MAYRA GOMEZ CANCHARI y LISSET YENYFER BAÑOS RAMIREZ, para la sustentación de la tesis: **La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista – Huamanga – 2023**; para optar el título profesional de Contadora Pública.

Acto seguido el presidente de los jurados invita a las sustentantes a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de cuarenta y cinco (45) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de cuarenta y cinco (45) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita a las sustentantes y público asistente abandonar el Auditorium con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

Jurado 1	13
Jurado 2	14
Jurado 3	14
Jurado 4	13

Resultando aprobadas por unanimidad el calificativo de CATORCE (14)

Siendo las 13:00 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, CPC. Toño Fredy Rojas Palpan, CPC. Edward Rafael Enciso Huillca, CPC. Julio Gómez Méndez (Asesor-jurado) y como secretario CPC. César Romero Rodas.

Libro N° 05, con folio N°283

Ayacucho, 23 de octubre del 2025

  
.....  
*Prof. Jesús Huamán Palomino*  
*Secretario Docente*



**UNSCH**

**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**DECANATO**

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD CON DEPOSITO

**N° 014-2025-EPCA/FCEAC/UNSCH**

1.- Nombres y Apellidos de las Investigadoras:

**MAYRA GOMEZ CANCHARI**

**LISSET YENYFER BAÑOS RAMIREZ**

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de **Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8  
UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan**

**Bautista-Huamanga- 2023**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 21 de octubre de 2025

8.- Fecha de evaluación: 21 de octubre de 2025

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* <b>17% (Diecisiete)</b>	** <b>APROBADO</b>

\* Consignar el porcentaje de similitud

\*\* Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

  
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables  
**Tonia Fredy Rojas Palpan**  
DUEÑENTE INSTRUCTOR

cc.  
Archivo  
TFRP

# La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga- 2023

*por* Mayra Gomez Canchari y Lisset Yenyfer Baños Ramirez

---

**Fecha de entrega:** 21-oct-2025 01:49a. m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2787714184

**Nombre del archivo:** 12.-\_Mayra\_Gomez\_Canchari\_y\_Lisset\_Ba\_os\_Ramirez.docx (51.89M)

**Total de palabras:** 40870

**Total de caracteres:** 241660

# La ejecución presupuestal y la adquisición de bienes menores o iguales a 8 UIT en las municipalidades distritales de Jesús Nazareno y San Juan Bautista-Huamanga- 2023

## INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	8%
2	<a href="http://www.repositorio.upla.edu.pe">www.repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
3	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repository.unad.edu.co">repository.unad.edu.co</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.ujcm.edu.pe">repositorio.ujcm.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://repositorio.unasam.edu.pe">repositorio.unasam.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%

---

9

tesis.unap.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

---

10

repositorio.unsch.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

---

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo